

Capítulos

del SELA

Nº 8

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

Nov./Dic. 1984

Del contenido	3	Editorial
Jorge González Roda	5	El Plan de Acción de Quito como respuesta a la crisis económica regional
Miguel Rodríguez Mendoza	12	La política económica de Estados Unidos y sus efectos sobre América Latina
Carlos Juan Moneta	21	La experiencia de quince años en las relaciones con la Comunidad Europea
Henry Gill	26	Las actividades del SELA en el sector de los servicios
Secretaría Permanente del SELA	35	Fortalecimiento de la cooperación técnica entre países en desarrollo
Jair Dezolt	39	Orientaciones y sistematización de la cooperación regional
Telasco Pulgar	52	Hacia el Décimo Aniversario del SELA
Documentos	56	Discurso de Jaime Lusinchi Discurso de Juan Manuel Villasuso
	64	Discurso de Sebastián Alegré Discurso de Imro E. Fong Poen
Antonio Ortiz Mena	70	Desafíos de la Banca de Desarrollo frente a la crisis centroamericana
Cooperación Regional	75	Consejo Latinoamericano respaldó Comités de Acción y Organismos Permanentes del SELA
Weine Karlsson	85	Situación y perspectivas de las relaciones económicas entre los Países Nórdicos y América Latina

X Consejo del SELA: la respuesta latinoamericana a la crisis

Capítulos

del **sela**

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

Directora:
Susana Pezzano

Asistentes:
Ana María Ortíz
Marisa de Peyrano

Capítulos

del **sela**

es una publicación bimensual de la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano.

Las opiniones expresadas en los artículos firmados, incluidas las colaboraciones de los propios funcionarios de la Secretaría Permanente, son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del foro regional.

Capítulos

del **sela**

puede solicitarse a:
Unidad de Comunicaciones del SELA,
Apartado de Correo 17.035
Caracas 1010 A - Venezuela
(Precio: US \$ 4.00)

Redacción:
Sede de la Secretaría Permanente del SELA
Torre Europa, Piso 4
Avenida Francisco de Miranda
Chacaíto
Caracas - Venezuela
Teléfono 951.42.33
Telex: 23.294 - 24.615
Depósito legal 83-0198



sela

Estados Miembros

- Argentina
- Barbados
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Chile
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Perú
- República Dominicana
- Suriname
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

Editorial



tra pesadilla, de signo diferente a la que dio origen al libro de Orwell, pero de todos modos preocupante, caracterizó el comportamiento de la economía mundial en 1984. Los efectos de la crisis, iniciada hace más de una década, se propagaron con particular intensidad sobre América Latina.

La magnitud de la deuda externa —estimada en 350 mil millones de dólares— representó un pesado lastre para la región que debió destinar el 33,5 por ciento del valor de las exportaciones de bienes y servicios a los pagos netos de intereses y utilidades.

Al drenaje de divisas, se sumó la negativa de la banca privada internacional, los organismos multilaterales de crédito y los gobiernos de los países acreedores a otorgar un tratamiento político al problema de la deuda. La imposición de recetas estrictamente financieras obligó a la mayoría de los países de la región a emprender severos programas de ajuste, en algunos casos con un alto costo social.

Por otra parte, la incipiente recuperación económica latinoamericana se vio empañada por el incremento de la inflación que alcanzó cifras jamás registradas. Según informes de la CEPAL, la tasa medio de aumento de los precios al consumidor subió de un 66 por ciento, en 1983, a 145 por ciento en 1984, es decir más del doble. A su vez, el producto "per cápita" de América Latina fue este año 9 por ciento inferior al de 1980 y apenas similar al que la región había alcanzado en 1976.

Los datos estadísticos confirmaron la debilidad de las teorías que sustentaban el crecimiento de América Latina en el "efecto locomotora" de la recuperación económica en los países industrializados. En

una relación de estrecha interdependencia, no siempre lo que es bueno para uno, lo es para todos. Por el contrario, ciertas condiciones de reactivación en los países del Norte, como el incremento de las tasas de interés y el aumento del proteccionismo, agudizaron los problemas de América Latina al elevar el servicio de la deuda y constreñir sus exportaciones.

En este contexto de crisis generalizada, que preanuncia profundas modificaciones en las relaciones económicas internacionales, el SELA celebró, en octubre de 1984, la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, máxima instancia decisoria, enfrentada al desafío de concertar una respuesta regional que fortalezca el poder de negociación y reduzca la vulnerabilidad externa de América Latina y del Caribe.

Los primeros pasos se habían dado en la Conferencia Económica Latinoamericana, realizada a principios de año, en Quito. Diez meses después, la ocasión era propicia para evaluar las experiencias de cooperación y diseñar nuevas acciones conjuntas que garantizaran una solución a los problemas derivados de la crisis.

Al igual que en Quito, el Consejo del SELA reforzó el convencimiento de que América Latina "tendrá que contar con sus propias fuerzas si quiere contrarrestar las insuficiencias del contorno externo en que se desenvuelven sus economías", según afirmó el Secretario Permanente del SELA, embajador Sebastián Alegré, al inaugurar la reunión.

Hacia ese objetivo coincidente apuntan las principales decisiones aprobadas por el Consejo del SELA que recoge este número de la revista "Capítulos", concebido como una edición documental para que sirva de consulta a los que están interesados en las actividades del organismo.

Con el propósito de ofrecer el marco general que dio origen a los acuerdos y profundizar en su contenido, cada Decisión está acompañada por artículos de los funcionarios de la Secretaría Permanente del SELA, encargados de coordinar a lo largo del año las actividades vinculadas a los temas respectivos.

En tal sentido, la sección "Opiniones" contiene diversos comentarios de los expertos del SELA referidos a las decisiones del Consejo sobre el Plan de Acción de Quito, las relaciones económicas de América Latina con Estados Unidos y con la CEE, los servicios y el desarrollo de América Latina, la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), el Segundo Programa Bienal de Cooperación Regional y el Décimo Aniversario del SELA.

La sección "Documentos" incluye los discursos ante el Consejo del Presidente de Venezuela, doctor Jaime Lusinchi, y del Presidente del Consejo Latinoamericano del SELA y Ministro de Planificación Nacional y Política de Costa Rica, doctor Juan Manuel Villasuso, quienes coincidieron en el diagnóstico de la crisis y la necesidad de fortalecer al SELA como vocero de los intereses latinoamericanos. Contiene, además, los discursos del Secretario Permanente del SELA, embajador Sebastián Alegrett, y del Ministro de Transporte, Comercio e Industria de Suriname, Imro E. Fong Poen.

La sección "Cooperación Regional" incluye las decisiones aprobadas por el Consejo sobre los Comités de Acción y Organismos Permanentes del SELA, en tanto que la sección "Consulta y Coordinación" contiene el discurso del doctor Weine Karlsson, director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de Estocolmo, al inaugurar el seminario sobre "Las Relaciones Económicas entre América Latina y los Países Nórdicos", que se realizó en la sede del SELA, en noviembre de 1984, en el marco de la decisión del consejo que exhortaba a la región a diversificar sus relaciones externas.

Por último, fuera de la realización del Consejo pero estrechamente vinculado a los temas de interés para el SELA, se incluye en la sección "Centroamérica" el discurso que pronunció el presidente del BID, Antonio Ortiz Mena, en el "Simposio Internacional sobre Centroamérica", efectuado en Cartagena de Indias (Colombia) a finales de noviembre.

Este número de "Capítulos" ha querido ofrecer una visión de conjunto del X Consejo del SELA, cuyas fructíferas sesiones constituyeron un paso hacia adelante en el complejo camino de la integración y cooperación latinoamericana y cada vez más necesarias frente a la crisis económica que afronta la región.

Jorge González Roda

El Plan de Acción de Quito como respuesta a la crisis económica regional

Dentro del largo proceso de creación de la unidad latinoamericana, la Conferencia Económica celebrada en Quito en Enero de 1984, constituyó un hecho fundamental, no solamente por el contenido de lo allí acordado y por el nivel político de quienes lo aprobaron, sino también porque ha permitido revertir la tendencia que desde el inicio de la crisis en 1980, afectó las relaciones comerciales y financieras entre los países de la región.

El conjunto de medidas, acciones y criterios contenidos en la Declaración y Plan de Acción de Quito son los que orientan las acciones de los países y de los organismos regionales y sub-regionales de cooperación económica para hacer frente a una de las peores crisis que han debido enfrentar los países latinoamericanos y del Caribe a lo largo de su historia republicana.

La crisis más profunda

A medida que ha ido transcurriendo el tiempo se ha constatado que la actual crisis que afecta la economía mundial tiene características muy distintas a las ocurridas durante los últimos 50 años. Estamos frente a cambios, quizás irreversibles, de las relaciones económicas internacionales, que establecen nuevas reglas de juego, sobre todo en los campos financiero y comercial.

Para la América Latina la situación es mucho más dramática, por una serie de factores tanto externos como internos, que han amplificado los efectos globales de la crisis, a raíz de desbalances y defectos

JORGE GONZALEZ RODA. Ingeniero industrial boliviano, con postgrado en Relaciones Económicas Internacionales. Actualmente ejerce el cargo de Jefe de Proyectos del Sistema Económico Latinoamericano.

estructurales de las economías de la región. La década pasada demostró fehacientemente, aunque algunos se empeñan en no reconocerlo, el agotamiento de un modelo de crecimiento orientado hacia afuera, dirigido además, a la satisfacción de un mercado interno que incorpore solamente a ciertos sectores de las capas medias dejando de lado amplios sectores populares, y financiado en gran medida por el endeudamiento externo aplicado muchas veces con poca rentabilidad o muy lenta maduración. Si a esto sumamos la aplicación mecánica de teorías neo-liberales de libre mercado, nos encontramos en casi todos nuestros países, con un aparato productivo que no solamente no es el adecuado para sustentar un desarrollo sostenido, sino que al haberlo expuesto a una competencia externa, no siempre leal, se encuentra semi paralizado. Debe añadirse la masiva fuga de capitales que la región ha sufrido en el período.

A manera de ejemplo analizaremos dos sectores económicos capitales, el industrial y el agrario. El proceso de industrialización de las últimas décadas estuvo basado en la sustitución de importaciones, en el supuesto de que la satisfacción de una demanda preexistente, real y efectiva, permitiría iniciar un proceso de industrialización acelerado que generaría los excedentes requeridos para pasar a una industrialización básica y más comprehensiva que sustentara un desarrollo generalizado. Sin embargo, el proceso se agotó rápidamente, no solamente por problemas externos tales como el deterioro de los términos de intercambio, como estructurales con la ausencia de infraestructura suficiente o de tecnologías adecuadas, sino también porque gran parte de los excedentes generados fueron transferidos legal o ilegalmente, al exterior cortando así el necesario proceso de acumulación. La estrechez de mercados, consecuencia del tipo de productos inicialmente producidos, no pudo ser superada por los procesos de integración económica debida a causas conocidas que no corresponde

analizar aquí, una consecuencia que finalmente cerró el círculo, fue la incapacidad del proceso para incorporar efectivamente la gran mayoría de la población, por el contrario descubrimos duramente que a pesar a las altas tasas de crecimiento obtenidas en la década pasada, estas mayorías continuaron marginadas y están sufriendo duramente las consecuencias de los errores pasados.

La contraparte del proceso de industrialización es el desarrollo agrícola, en este campo también se acometieron, en la mayoría de los casos, políticas cuando menos insuficientes. La abundancia de ingresos financieros retardó el proceso de sustitución de importaciones alimenticias, haciendo perder un tiempo muy valioso; las políticas crediticias y de precios hicieron que el campo continúe subvencionando a las ciudades, las que en consecuencia crecieron desproporcionadamente, generando una gran marginalidad urbana que está carcomiendo la calidad de vida de las urbes, no sólo de los inmigrantes sino de todos los habitantes.

Los primeros pasos

Le corresponde al ex Presidente Hurtado el mérito de haber iniciado, en 1982, la serie de trabajos y reuniones que culminaron en la Conferencia Económica Latinoamericana de Quito. La idea motriz de todo este proceso fue la **seguridad económica regional** como eje de las acciones que se debían emprender perentoriamente para hacer frente a una crisis cuya superación exige transformaciones profundas. El deterioro de nuestra economía ha sido tan marcado que ha permitido comprender que la dependencia y la vulnerabilidad de nuestras economías son de tal magnitud, que si no se atenúan con relativa rapidez, la región no podrá recobrar la posibilidad de un crecimiento sostenido. De ahí que tanto en la Declaración como en el Plan de Acción de Quito, la idea central es el reforzamiento de la seguridad económica, concebida no en términos nacionales sino regionales: pues sólo así cada una de los países, aún los más grandes, pueden hacer frente de manera definitiva a los desafíos de un sistema económico mundial, donde el financiamiento será cada vez más escaso, los mercados más proteccionistas y las relaciones políticas más conflictivas.

Ya el Consejo Latinoamericano en su IX Reunión Ordinaria realizada en Septiembre de 1983 aprobó la Decisión N° 174 sobre Seguridad Económica Regional que recoge los principales conceptos del documento preparado por las Secretarías del SELA y la CEPAL; a instancias del Presidente del Ecuador, titulado "Bases para una respuesta de América Latina a la Crisis Económica Internacional", así como del Compromiso de Santo Domingo, aprobado por los representantes personales de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países latinoamericanos y del Caribe en

Agosto de 1983. Es esta última reunión la que decidió organizar la Conferencia Económica de Quito.

La Decisión N° 174 establece una estrecha relación entre los problemas derivados de la vulnerabilidad externa de las economías de América Latina y su dependencia estructural, por una parte, y la necesidad de dar una respuesta coordinada a los efectos de la crisis económica mundial en las economías de la región.

El Plan de Acción de Quito

El Plan de Acción de Quito, tal como se establece en el documento aprobado: "constituye un conjunto equilibrado de compromisos y medidas, tanto en su formulación como en su aplicación práctica y es concordante con el tratamiento diferencial en función del grado de desarrollo económico de los países y tiene el propósito de fortalecer la cooperación y el desarrollo de la región".

Este Plan de Acción traduce en medidas concretas el compromiso político, asumido al más alto nivel en la Declaración de Quito, que contiene los lineamientos a los que se ciñen los gobiernos y los organismos regionales para retomar un proceso de desarrollo centrado sobre bases nuevas, que descansa fuertemente en nosotros mismos. El Plan contiene 5 capítulos sobre los temas de financiamiento, comercio, seguridad alimentaria regional, cooperación energética y servicios.

En el campo del financiamiento establece los criterios básicos para guiar las negociaciones sobre la deuda externa regional, así como establecer intercambios efectivos, directos y confidenciales de información sobre las condiciones de refinanciación de dichas deudas. Incluye también medidas para el fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento del comercio intrarregional. En cuanto a las relaciones económicas internacionales, reitera la necesidad urgente de adoptar medidas encaminadas a la reforma del sistema económico internacional, para que permita el cumplimiento de las prioridades del desarrollo de los países miembros, la expansión de su comercio y el fortalecimiento de la capacidad de pago para asegurar un desarrollo sostenido y estable de la región.

En cuanto al Comercio establece metas de corto plazo para recuperar las corrientes comerciales intrarregionales que se han visto afectadas por la crisis, así como desarrollar medios para un efectivo aprovechamiento de la demanda y oferta regional de bienes y el desarrollo de una efectiva complementación económica. En ese sentido, instruye a los organismos regionales para que sienten las bases de negociación que permitan el desmantelamiento de las restricciones no arancelarias que afectan las corrientes comerciales, el

establecimiento de una Preferencia Arancelaria Regional, promoción de acuerdos que permitan aprovechar la capacidad estatal de compra y la oferta regional de bienes de capital, así como la creación de nuevas empresas multinacionales latinoamericanas y el fortalecimiento de las existentes. Encomienda también al Consejo Latinoamericano del SELA la consideración de las acciones que América Latina y el Caribe deben adoptar para contrarrestar las medidas proteccionistas y discriminatorias de los países industrializados.

Se reafirma que la Seguridad Alimentaria Regional es esencial para disminuir la vulnerabilidad externa de la región. Recomienda que a través del Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional (CASAR) del SELA, se coordine con efectividad los esfuerzos y programas que en dicho ámbito realicen los países y los organismos internacionales y regionales que se ocupan de la alimentación y producción de alimentos.

En Cooperación Energética se conviene en la necesidad de intensificar la cooperación para lograr el autoabastecimiento regional con autonomía tecnológica. Para tales fines establece acciones que permitan aumentar y diversificar la producción de energía de distintas fuentes, racionalizar el consumo, superar la vulnerabilidad frente a mercados extrarregionales e incrementar la proporción de bienes de capital y de tecnología propios en los procesos de producción, transformación y distribución de energía.

El Plan de Acción reafirma en el campo de los Servicios la importancia creciente de este sector en el proceso de desarrollo económico y reafirma la necesidad de adoptar una posición conjunta de la región en el tema del comercio internacional de servicios. También da énfasis al desarrollo de tecnologías autóctonas especialmente en lo que toca a las tecnologías avanzadas. Recomienda la identificación de áreas específicas que propicien la promoción de esquemas de cooperación regional y subregional en especial en los sectores transporte, seguros y reaseguros, consultoría e ingeniería, e informática.

El X Consejo Latinoamericano

La X Reunión Ordinaria reafirmó la importancia que tiene para los países de América Latina y el Caribe el cumplimiento de lo estipulado en la Declaración y el Plan de Acción de Quito. En ese sentido el Consejo realizó un análisis y evaluación de la ejecución de las acciones y tareas encomendadas a los organismos regionales y subregionales, así como la realización de acciones por parte de los países. Esta evaluación no pudo ser exhaustiva, ya que algunos organismos regionales no presentaron los informes de lo realizado; de todas maneras se constataron avances ciertos a pesar de los pocos meses transcurridos desde el

evento de Quito. Durante el Consejo se instó a reafirmar la voluntad política de avanzar aún más rápidamente ya que, en muchos de los campos, los avances no habían sido satisfactorios.

El Consejo aprobó la Decisión N° 184 "Evaluación y Seguimiento de las acciones previstas en la Declaración y Plan de Acción de Quito" por la que se reafirma el compromiso asumido, se toma nota de los informes recibidos y se encomienda a la Secretaría Permanente que, con informes completos de las actividades, presente un informe en relación a la aplicación del Plan de Acción de Quito. Por otra parte reafirma la necesidad de continuar realizando todos los esfuerzos posibles para avanzar en la ejecución de las actividades presentadas. Puntualiza por otra parte algunas áreas específicas en las que no se han registrado avances significativos e insta tanto a los países como a los organismos, a realizarlas prioritariamente.

La Decisión N° 185 "Plan de Acción de Quito: Evolución del Comercio de América Latina" tiene por objeto encomendar a la Secretaría Permanente del SELA y a los organismos apropiados de los esquemas regionales y subregionales de integración, continuar en el examen de los problemas que enfrenta el comercio intrarregional y las modalidades de su financiamiento, así como los obstáculos que enfrentan las exportaciones latinoamericanas en terceros mercados e identificar las acciones que se puedan poner en práctica para contrarrestarlas. Asimismo, pide examinar las acciones que promuevan la armonización y convergencia de los esquemas de integración de la región y la forma en que los estados miembros, que no forman parte de estos esquemas, puedan participar en el proceso de fortalecimiento de la cooperación e integración regionales. En este sentido encomienda a la Secretaría Permanente que en cooperación con los organismos regionales e internacionales pertinentes, estudie la posibilidad de convocar una Conferencia Especializada de Comercio Exterior.

El Consejo también aprobó la Decisión N° 186 "Declaración y Plan de Quito: "Actividades en Materia de Financiamiento" por la cual solicita a la Secretaría Permanente que prepare un estudio analítico de las políticas y las acciones concretas de los organismos financieros internacionales en los países latinoamericanos, a la luz de los objetivos para lo que tales organismos fueron creados. Este estudio tiende a establecer la diferencia entre los fines para los cuales estos organismos fueron creados y el papel que cumplen en la actualidad, con respecto a las relaciones económicas y financieras entre los países industrializados y los de la región.

Dentro del Segundo Programa Bienal de Cooperación Regional del SELA, aprobado por la Decisión N° 199, se incluyen prioritariamente un conjunto de tareas en los campos agrícolas y alimentario, comercio exte-

rior, cooperación científica y tecnológica, relaciones financieras y de pagos y algunos campos del sector servicios como información, transporte y comunicaciones, que están íntimamente ligados al cumplimiento de las tareas establecidas por el Plan de Acción.

Acciones realizadas y Plan de Trabajo

En estos primeros 10 meses transcurridos desde la Conferencia de Quito, la región ha conseguido algunos avances importantes. En el campo de la deuda externa el logro más importante ha sido la suscripción, por once importantes países deudores de la región, del "Consenso de Cartagena" en el cual se propone un conjunto de medidas tendientes a mejorar las condiciones de renegociación de la deuda, cumpliendo con ello uno de los mandatos de Quito, que era establecer un eficiente mecanismo de intercambio de informaciones al más alto nivel, con respecto a las condiciones que cada país debe enfrentar para el servicio de su deuda. Este grupo se ha reunido posteriormente en Mar del Plata y lo hará a principios del año que viene en Santo Domingo.

Con respecto al comercio y al financiamiento del comercio se han iniciado los contactos que permitan la ampliación del sistema de pagos y créditos recíprocos de la ALADI y del Acuerdo de Santo Domingo, mediante fórmulas que permitan la adhesión de otros bancos centrales de la región. El Banco Nacional de Comercio Exterior de México ha organizado para Enero de 1985, una reunión de instituciones gubernamentales de financiamiento de comercio exterior de América Latina y el Caribe, la cual permitirá intercambiar experiencias y coordinar acciones para facilitar la expansión del comercio regional. En estos campos la región ha participado con una posición homogénea en diversas reuniones internacionales, entre ellas la Asamblea General de Gobernadores del BID, del Comité Interino del Fondo del FMI, del Comité para el Desarrollo y otros foros.

La última conferencia de cancilleres de la ALADI, aprobó la adopción de una Preferencia Arancelaria Regional, que era una vieja aspiración de la región. Si bien esta preferencia es más bien modesta y sujeta a listas de excepción, contiene los elementos para avanzar en su profundización, así como en la posible adhesión de países que no pertenezcan a la Asociación. En cuanto a las restricciones no arancelarias se ha avanzado aún bastante poco en su desmantelamiento y se está trabajando en inventarios de barreras que permitan el cumplimiento del compromiso del "Stand Still" adoptado en Quito.

En los otros temas incluidos dentro del capítulo de comercio, algunos de los esquemas subregionales así como acuerdos bilaterales han concretado medidas para reactivar el comercio intrarregional. En este senti-

do los acuerdos de comercio compensado que han empezado a establecerse como un medio creciente para recuperar niveles de comercio ya alcanzados y lograr desviaciones de comercio de fuera de la región hacia proveedores regionales.

Todas estas medidas y las que se tomarán en el transcurso del año 1985 indican que se está empezando una nueva fase de reacción frente a la crisis. La ausencia de medios de pagos externos provocada por la crisis desde su comienzo, originó una reacción defensiva por parte de los países con el objetivo de aumentar, vía restricción de las importaciones, los niveles de su balanza de comercio. Esta situación, sumada a la casi total suspensión de financiamiento fresco por parte del sistema financiero internacional, provocó que esta tendencia proteccionista se acentuara aun más. Sin embargo, estas medidas tienen un carácter únicamente paliativo frente al problema coyuntural. La política restrictiva del Fondo Monetario Internacional contribuyó a acentuar los factores recesivos de la crisis.

Se notan ya síntomas de una nueva fase que permita recuperar niveles mínimos de crecimiento a partir de una reactivación de comercio intrarregional con mecanismos que minimicen el uso de divisas, a la vez que permitan exportaciones de productos manufacturados o semi-manufacturados que cada vez son más difíciles de colocar en los países desarrollados, debido a su creciente proteccionismo. Es de esperar que la región avance con decisión hacia la consecución de la tan ansiada Seguridad Económica Regional que es la única vía hacia una región integrada capaz de realizar los ideales latinoamericanos de libertad y justicia social.

Decisión N° 184

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE QUITO

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

La Declaración y Plan de Acción de Quito, aprobados por la Conferencia Económica Latinoamericana; La Decisión N° 174 del IX Consejo Latinoamericano;

Los Informes presentados por la Secretaría Permanente del SELA:

—"Seguridad Económica Regional y Declaración y Plan de Acción de Quito. Medidas adoptadas para su Aplicación. Informe de la Secretaría Permanente". SP/CL/X.O/DT N°4;

—América Latina: Las potencialidades del intercambio compensado". SP/CL/X.O/DT N°6;

—"La utilización de las restricciones no arancelarias en el comercio intralatinoamericano". SP/CL/X.O/DT N° 7;

—"Apoyo Financiero del Comercio Regional en América Latina y el Caribe". SP/CL/X.O/DT N° 8;

—"Reunión Informal de Organismos Regionales y Subregionales de Integración y Cooperación. Informe de Relatoría";

—"Declaración de Quito y Plan de Acción". SP/CL/X.O/DT N°9.

El Informe de la Secretaría de la ALADI a la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA;

La Decisión XV D-134 de la XV Reunión de Ministros de la OLADE, celebrada en Managua entre el 1° y el 2 de octubre de 1984; el Informe presentado a dicha Reunión y el documento sobre Estrategias a Largo Plazo del Sector Energético.

El Informe de la Junta del Acuerdo de Cartagena a la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA sobre el cumplimiento del Plan de Acción de Quito;

Los informes presentados a la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano por los representantes de la SIECA, el CEMLA y la CEPAL.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa del Gobierno del Ecuador para definir un conjunto de acciones que permitieran formular una respuesta latinoamericana a la crisis económica internacional, culminó con la celebración de la Conferencia Económica Latinoamericana, celebrada en Quito, en enero de 1984.

Que en esta instancia los Jefes de Estado y de Gobierno y sus representantes formularon y adoptaron la Declaración y Plan de Acción de Quito;

Que en la Declaración está reflejada la posición conjunta de los países de América Latina para hacer frente a los principales problemas que la actual situación económica internacional plantea a la región;

Que el Plan de Acción de Quito constituye un compromiso asumido al más alto nivel político, que contiene un conjunto de medidas, acciones y criterios en los campos del Financiamiento, Comercio, Seguridad Alimentaria Regional, Cooperación Energética y Servicios para ser llevados a la práctica tanto por los Estados de América Latina y el Caribe como por los organismos regionales y subregionales;

Que en la Declaración de Quito se estableció que los organismos subregionales y regionales prepararan informes sobre los avances alcanzados en la ejecución de las acciones y tareas a ellos encomendadas y los enviaran a la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano para el análisis y evaluación del Plan de Acción;

Que la Secretaría Permanente del SELA presentó

diversos documentos que se refieren al seguimiento de las acciones emprendidas para la aplicación de los compromisos contenidos en el Plan de Acción de Quito.

DECIDE:

Artículo 1.— Destacar que la Declaración y el Plan de Acción de Quito constituyen un compromiso asumido por los países de América Latina y el Caribe para orientar sus acciones y las que deberán ejecutar los organismos regionales y subregionales de cooperación e integración para hacer frente a la crisis económica internacional.

Artículo 2.— Tomar nota del Informe presentado por la Secretaría Permanente que contiene las medidas adoptadas para la aplicación del Plan de Acción de Quito, en las áreas de financiamiento, comercio, seguridad alimentaria regional y servicios, que ilustró a los gobiernos acerca de su grado de cumplimiento.

Artículo 3.— Tomar nota de los informes escritos u orales presentados por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Artículo 4.— Solicitar a los organismos de cooperación e integración que no hayan presentado sus respectivos informes de las acciones realizadas en cumplimiento del Plan de Acción de Quito ante este Consejo, que lo hagan a la brevedad posible.

Artículo 5.— Instruir a la Secretaría Permanente a fin de que, sobre la base de las informaciones a que se refiere el párrafo anterior, complete la relación de las actividades desarrolladas para la aplicación del Plan de Acción de Quito y ponga en conocimiento de los Estados Miembros un informe al respecto, para lo cual se tomará como referencia la Guía para el desarrollo de los trabajos de seguimiento del Plan de Acción de Quito.

Artículo 6.— Reafirmar la necesidad que los gobiernos de los Estados Miembros continúen realizando los esfuerzos requeridos para poner en práctica los compromisos y medidas contenidos en el Plan de Acción de Quito. Asimismo, los organismos regionales y subregionales de cooperación e integración económica deben continuar realizando todos los esfuerzos posibles en ese sentido.

Artículo 7.— Instar a los organismos regionales y subregionales que tienen un papel que cumplir en la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Acción de Quito a que envíen con la máxima antelación posible a la celebración de la Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, de conformidad con la solicitud formulada en la Declaración, los informes que elaboren acerca del cumplimiento de las acciones y

tareas a ellos encomendadas en su ámbito de acción propia.

Artículo 8.— Encomendar a la Secretaría Permanente que en coordinación y con la colaboración de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración económica, continúe sus actividades de seguimiento de las acciones que se realicen en los distintos campos enunciados en el Plan de Acción de Quito.

Artículo 9.— Reconocer, con base en el análisis realizado al efecto, que los Estados Miembros han avanzado en algunas acciones específicas en el campo del financiamiento, comercio, seguridad alimentaria, cooperación energética y servicios y que los organismos subregionales y regionales también han iniciado parte de las tareas que les fueran encomendadas en el Plan de Acción de Quito, y que es necesario que se continúen tales acciones con el sentido de urgencia que exige la crisis económica por la que atraviesa la región.

Artículo 10.— Expresar, sin embargo, su profunda preocupación porque en algunas áreas específicas contenidas en el Plan de Acción de Quito no se han registrado avances significativos. Así, en el área de financiamiento, particularmente lo referente al fondo de reserva y al estudio para identificar y ampliar el alcance de los actuales mecanismos de financiamiento, al igual que la identificación de nuevos instrumentos intrarregionales de fomento a las exportaciones dentro del área y hacia terceros países. Respecto al área de comercio, especialmente los capítulos referentes a la elaboración de modalidades y procedimientos para la negociación del desmantelamiento de restricciones no arancelarias; al aprovechamiento del poder de compra del sector público de la región en favor de proveedores latinoamericanos y del Caribe, al aprovechamiento de la demanda y la oferta regionales de bienes, y a las acciones para promover el comercio intrarregional.

Artículo 11.— Convenir en la necesidad de que los Estados Miembros impulsen, en cada uno de los organismos regionales y subregionales de cooperación e integración en los que participen, el cumplimiento del Plan de Acción de Quito; propicien un trabajo coordinado con el SELA y, asimismo velen por la oportuna remisión al Consejo Latinoamericano de los informes sobre los avances alcanzados en la ejecución de las acciones y tareas a ellos encomendadas.

Decisión N° 185

PLAN DE ACCIÓN DE QUITO: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO DE AMÉRICA LATINA

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

El Convenio de Panamá en su Artículo 5, numerales

2 y 4 y la Declaración y Plan de Acción de Quito adoptados en la Conferencia Económica Latinoamericana, celebrada en Quito en enero de 1984;

TENIENDO EN CUENTA:

La competencia específica de los distintos organismos regionales o subregionales de integración y cooperación económica y la necesidad de reforzar la coordinación entre dichos mecanismos.

CONSIDERANDO:

Que la aguda crisis económica por la que atraviesa la región demanda soluciones urgentes, a través de acciones conjuntas, fundadas en la cooperación regional y en la concertación de posiciones comunes destinadas a fortalecer la capacidad de respuesta de la región;

Que la respuesta de América Latina y el Caribe a la crisis se fundamenta en la necesidad de complementar el esfuerzo de cada país y de aquéllos realizados en el plano subregional, a través del fortalecimiento de la cooperación y la integración regionales;

Que en los últimos años se ha producido un notable deterioro del comercio intrarregional y un debilitamiento de los mecanismos de financiamiento del comercio a los que se suman las dificultades que enfrentan las exportaciones de América Latina hacia terceros mercados, debido, entre otros, a las crecientes medidas proteccionistas y a los cambios profundos que se están operando en el sistema de comercio internacional;

Que existe una íntima e inseparable vinculación entre comercio exterior y financiamiento internacional. Sólo el manejo conjunto de los dos factores que, entre otros efectos, permita el aumento de la capacidad de pago de nuestros países, capacidad a la cual tiene que adecuarse el servicio de la deuda, contribuirá a una solución positiva al problema del endeudamiento externo;

Que en el Plan de Acción de Quito se encomienda al Consejo Latinoamericano que, en su X Reunión Ordinaria, avance en la consideración de las acciones que América Latina y el Caribe deben adoptar para contrarrestar las medidas proteccionistas y discriminatorias de los países industrializados que afectan las exportaciones latinoamericanas;

Que en el Plan de Acción de Quito se encomienda a los órganos apropiados de los esquemas regionales y subregionales de integración que, en coordinación con el SELA, examinen la instrumentación de las acciones acordadas en el campo del comercio, adopten las decisiones operativas correspondientes y promuevan otras iniciativas que amplíen el comercio intrarregional, y se solicita al Consejo Latinoamericano del SELA que, en su X Reunión Ordinaria, examine la posibilidad de convocar una conferencia especializada de comercio exterior.

DECIDE:

Artículo 1.— Continuar el examen de los problemas que enfrenta el comercio intrarregional y las modalidades de financiamiento de éste, con el propósito de identificar las medidas requeridas para su superación.

Artículo 2.— Examinar los obstáculos que enfrentan las exportaciones latinoamericanas en terceros mercados e identificar las acciones que la región puede poner en práctica para contrarrestarlas.

Artículo 3.— Examinar las acciones que promuevan la armonización y convergencia de los esquemas de integración de la región y la forma en que los Estados Miembros que no forman parte de estos esquemas puedan participar en el proceso de fortalecimiento de la cooperación y la integración regionales.

Artículo 4.— Para llevar a cabo los exámenes a que se refieren los párrafos anteriores y definir las decisiones correspondientes, incluyendo la posibilidad de convocar una Conferencia Especializada de Comercio Exterior:

i. Solicitar de los organismos regionales y subregionales de cooperación e integración económica su colaboración en los exámenes mencionados y que, con ese propósito, en su V Reunión, den énfasis al tratamiento de los temas de comercio intrarregional y proteccionismo de los países industrializados.

ii. Celebrar, en el curso del primer semestre de 1985, una reunión de expertos gubernamentales de alto nivel sobre comercio exterior, con la participación de los representantes de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración económica.

Artículo 5.— Encomendar a la Secretaría Permanente que elabore la documentación necesaria para los exámenes mencionados y que para tal efecto, solicite la colaboración de los organismos regionales e internacionales pertinentes y tome en cuenta los estudios preparados por éstos; así como los resultados de las reuniones regionales sobre comercio y su financiamiento previstas para los próximos meses.

Artículo 6.— Encomendar a la Secretaría Permanente que para llevar a cabo las actividades a que se refiere la presente Decisión, establezca una estrecha coordinación con los organismos latinoamericanos de cooperación e integración económica.

Artículo 7.— Considerar en su XI Reunión Ordinaria los resultados de las actividades mencionadas y poner en marcha las acciones que correspondan.

Decisión N° 186

DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE QUITO: ACTIVIDADES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

El Convenio de Panamá;

La Declaración y Plan de Acción de Quito.

CONSIDERANDO:

Que las serias dificultades que enfrentan actualmente los países de América Latina y el Caribe están estrechamente relacionadas con las deficiencias estructurales del sistema de relaciones económicas internacionales, en particular en las esferas monetaria y financiera;

Que la Declaración y Plan de Acción de Quito ponen énfasis en la necesidad de establecer un intercambio efectivo, directo y confidencial de información sobre las condiciones en que se den la refinanciación y la reprogramación de la deuda externa;

Que la Declaración y Plan de Acción de Quito le otorgan a los organismos regionales un conjunto de responsabilidades de apoyo a las acciones que emprenden los Estados Miembros de la región para hacer frente a la crisis;

DECIDE

Artículo 1.— Solicitar a la Secretaría Permanente que, a título de asistencia técnica según lo contemplado en el Plan de Acción de Quito, prepare un estudio analítico de las políticas y acciones concretas de los organismos financieros internacionales en los países latinoamericanos, a la luz de los objetivos para los que tales organismos fueron creados, de los que establecen sus respectivos instrumentos legales constitutivos y de las relaciones económicas y financieras entre los países industrializados y los países de la región.

Miguel Rodríguez Mendoza

La política económica de Estados Unidos y sus efectos sobre América Latina

INTRODUCCION

En las últimas décadas ha tenido lugar una importante diversificación de las relaciones económicas externas de América Latina. Se han ampliado considerablemente los vínculos con los países europeos, Japón y los países en desarrollo de otras regiones y se ha fortalecido de manera significativa la cooperación y los intercambios al interior de América Latina. Sin embargo, las relaciones comerciales y financieras de la región con Estados Unidos tienen todavía una gran importancia. El mercado de ese país absorbe más de una tercera parte de las exportaciones latinoamericanas y de Estados Unidos provienen cerca del 40 por ciento de las importaciones de la región. En el plano financiero, un alto porcentaje de la deuda latinoamericana ha sido contratada con bancos privados de Estados Unidos y en su casi totalidad las obligaciones son en moneda de ese país.

En consecuencia, resulta del mayor interés para América Latina el análisis de la economía norteamericana y la evaluación de las políticas económicas aplicadas por Estados Unidos. Es necesario determinar la medida en que el comportamiento económico de Estados Unidos estimula u obstaculiza el desenvolvimiento de las economías latinoamericanas y los efectos que producen en la región las políticas comerciales y financieras adoptadas por ese país. Un conocimiento adecuado de estos elementos aparece hoy en día como una condición necesaria para la formulación de una estrategia coherente de América Latina en lo que se refiere a sus relaciones económicas con Estados Unidos. (1)

MIGUEL RODRIGUEZ MENDOZA. Director de Consulta y Coordinación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

No se trata sin embargo, de una estrategia latinoamericana para lograr el establecimiento de una relación vertical, especial y privilegiada con Estados Unidos, como lo sostienen las tesis interamericanistas. Este es un objetivo que ya no responde a los intereses de América Latina —si es que alguna vez respondió—, ni refleja las importantes transformaciones que han tenido lugar en la inserción de América Latina en la economía mundial. Se trata más bien de incorporar las relaciones con Estados Unidos en el diseño de una estrategia global de América Latina para la conducción de sus relaciones económicas *vis a vis* el resto del mundo. Esto estaría mucho más en consonancia con la notable diversificación de estas relaciones y la necesidad de que esta diversificación se profundice y extienda.

Las tesis que postulan la necesidad de un vínculo especial entre América Latina y Estados Unidos se fundamentan en una supuesta identidad de intereses entre ambos. A partir de esta identidad, se sostiene, podría y debería construirse un esquema de relaciones privilegiadas y preferenciales. Esto no es cierto. La misma crisis por la que atraviesan actualmente las relaciones interamericanas y los organismos en que éstas tienen su expresión institucional, como la OEA, no es sino un reflejo de la crisis y el cuestionamiento de sus fundamentos doctrinarios e ideológicos. No puede existir una relación especial entre América Latina y Estados Unidos, porque ni sus intereses ni sus objetivos son coincidentes, en el plano económico, como en

- (1) Los estudios preparados por la Secretaría Permanente del SELA sobre esta materia tienen ese propósito. Hasta la fecha se han elaborado tres informes: *América Latina en la Economía Internacional, Relaciones con Estados Unidos*, Monte Avila Editores, Caracas, 1984; *Las Relaciones Económicas de América Latina con Estados Unidos, Siglo XXI Editores*, México, 1983; y *La Política Económica de Estados Unidos y su Impacto en América Latina*, que será publicado próximamente por Siglo XXI Editores, México.

el político, el interamericanismo es un mito que la propia realidad se ha encargado de destruir.

En el campo económico, que es del que tratan estas notas, Estados Unidos no define sus políticas tomando en cuenta específicamente los intereses de América Latina. Estas políticas son diseñadas y formuladas en función de sus intereses y objetivos globales y éstos van mucho más allá de las fronteras del continente americano. En verdad, desde la perspectiva estadounidense, tradicionalmente las relaciones con Europa Occidental y, más recientemente, con Japón, ocupan en su escala de prioridades un lugar mucho más alto que sus vínculos con los países latinoamericanos.

América Latina, por su parte, ha expandido considerablemente los campos de acción externa. No sólo se han multiplicado sus vínculos económicos con otros países y regiones, como ya se indicó, sino que se ha producido también una participación muy activa de los países latinoamericanos en los foros económicos internacionales y en las organizaciones tercermundistas, como el Grupo de los 77 y el Movimiento de los No Alineados. Además, se han ampliado y cobrado nueva vigencia las iniciativas y esquemas de cooperación e integración latinoamericanas, en los que la región espera encontrar el sustento de su propia dinamización económica. Todas éstas son instancias que trascienden el ámbito puramente interamericano y reflejan la naturaleza global de las relaciones externas de América Latina. De allí que las relaciones con Estados Unidos por importantes que éstas sean, deban ser conducidas en este contexto más amplio.

Existen en las vinculaciones entre América Latina y Estados Unidos áreas potenciales de conflicto y cooperación que es necesario identificar y deslindar para, sobre esta base, dinamizar la acción latinoamericana. Sin embargo, para que esta acción sea efectiva, debe ser también selectiva. Es difícil imaginar un regreso a instancias como las de la reunión de Punta del Este (1961) y el llamado Diálogo de Tlatelolco, en las que se discutía —aunque no se resolvía— el conjunto de problemas que afectaban las relaciones entre América Latina y su vecino del Norte. Estos encuentros no aportaron nunca solución a los problemas de la región y, además, de proponerse nuevamente encontrarían seguramente el rechazo más absoluto de parte de Estados Unidos. Los temas de una posible negociación entre América Latina y Estados Unidos tienen que ser definidos a partir de un análisis de los problemas específicos que se derivan de la interrelación económica entre ambos. A algunos de esos problemas se hace referencia en el análisis que sigue.

La evolución reciente de la economía de Estados Unidos

Se sostiene frecuentemente que una recuperación económica en los países industrializados y en

particular en Estados Unidos, es la mejor garantía para que los países latinoamericanos encuentren un alivio definitivo a sus actuales dificultades financieras. (2) De acuerdo con esta concepción, el incremento de la demanda que resultaría de la recuperación en los países desarrollados le imprimirían un importante dinamismo al sector externo de los países de la región, mediante un incremento significativo de las exportaciones que, a su vez, le permitiría a estos países reanudar su propio ritmo de crecimiento y continuar el proceso de ajuste evitando las connotaciones recesivas que éste ha tenido hasta ahora. Esta versión regional de la tesis de la "locomotora" tiene, sin embargo, poco fundamento.

No hay duda que entre las causas que originaron la presente crisis latinoamericana figura la aguda recesión de los primeros años de la década que se produjo en prácticamente todos los países industrializados. Pero de allí no puede deducirse que existe una relación igualmente simétrica entre la recuperación de estos países y la de los latinoamericanos. De hecho, en los últimos dos años la economía norteamericana ha crecido sostenidamente y la reanudación del crecimiento en los países europeos también se ha afirmado recientemente, mientras que en las economías latinoamericanas las perspectivas son mucho más desalentadoras. Aún las proyecciones más optimistas esperan que 1984 será el tercer año consecutivo sin crecimiento en América Latina y si bien en algunos países de la región se ha logrado incrementar significativamente el valor de las exportaciones —como Brasil y México— la enorme carga del servicio de la deuda ha anulado en buena medida esos esfuerzos.

La verdad es que el contorno externo en que se desenvuelven las economías de la región, contiene elementos de gran inestabilidad que están asociados a la naturaleza y características de la recuperación en los países desarrollados y, sobre todo, en Estados Unidos.

El desenvolvimiento de la economía norteamericana ha resultado más vigoroso de lo que se pensaba hace algunos meses. La tasa de crecimiento real, en los primeros nueve meses de 1984, promedia un 6.6 por ciento anual y se espera que para todo el año sea de 5.9 por ciento (3); el desempleo ha disminuido considerablemente —desde 10.7 por ciento a princi-

(2) Ver, por ejemplo, William Cline. *International Debt and the Stability of the International Economy*, Washington, September 1983.

(3) Ver *The Wall Street Journal*, October 22, 1984. La economía creció a una tasa de 2.7 por ciento en el tercer trimestre del año, lo que es considerablemente menor a los estimados oficiales previos, que colocaban la tasa de crecimiento para ese período en un 3.6 por ciento. Esto ha llevado a varios analistas a considerar que se habría iniciado un enfriamiento de la economía que podría desembocar en una nueva recesión. La opinión prevaleciente, sin embargo, es que en 1985 la economía norteamericana podría crecer a una tasa del orden del 4 por ciento.

pios de la década, al 7.4 por ciento actualmente— y se ha logrado controlar la inflación a niveles bastante aceptables. Al contrario de lo que ocurrió con la evolución económica en 1983, en el presente año la recuperación ha sido sustentada por un incremento de la inversión y no solamente del consumo. en el futuro inmediato las perspectivas son que la economía norteamericana continúe creciendo, aunque, quizás, a tasas más bajas que las actuales, lo que parece confirmarse por la desaceleración experimentada por la economía últimamente.

Esta recuperación económica, sin embargo, conlleva en su seno elementos de una gran inestabilidad. En efecto, el incremento del gasto público durante la Administración republicana ha conducido a un deterioro considerable del déficit fiscal, el cual ha alcanzado niveles sin precedentes en tiempos de paz. Como proporción del PIB el déficit fiscal ha pasado del 2 por ciento en 1980 al 6.5 por ciento en 1983. El déficit fiscal en 1980 fue de US\$50.7 mil millones y se incrementó en 1984 a US\$175.3 mil millones; el previsto para 1985, según las proyecciones más recientes, sería de US\$ 210 mil millones (4). De acuerdo con las estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso, que es un organismo no partidario, para 1989 el déficit podría alcanzar US\$263 mil millones. Otras estimaciones más optimistas señalan que éste podría ser menor, pero nadie se atreve a predecir su eliminación o su reducción a niveles más razonables. No deja de ser irónico que el déficit fiscal norteamericano haya alcanzado los elevados niveles actuales durante una gestión gubernamental que postuló, como uno de sus objetivos fundamentales, un presupuesto balanceado a partir de una drástica reducción del gasto público.

Debido al peso de la economía norteamericana en la economía mundial, el déficit fiscal en Estados Unidos tiene repercusiones más allá de las fronteras de ese país. El financiamiento del déficit genera fuertes presiones en los mercados de capital que se traducen en el mantenimiento de tasas de interés sumamente elevadas. Existe consenso en señalar que las altas tasas de interés prevalecientes en los últimos tiempos están directamente relacionadas con el incremento de la demanda de fondos por parte del gobierno norteamericano y la aplicación de una política monetaria que, por lo esencial, ha mantenido en los últimos tiempos un carácter netamente restrictivo.

Esta situación, naturalmente tiene efectos negativos para América Latina. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por cada punto porcentual

(4) De ser éste el caso, el déficit acumulado durante los últimos cuatro años alcanzaría la cifra de US\$ 691.3 mil millones, monto notablemente superior al del déficit total acumulado entre 1946 y 1981, que fue de US\$ 506.3 mil millones.

que aumentan las tasas de interés se incrementa el servicio de la deuda externa latinoamericana en unos US\$2.5 mil millones. (5) Por lo tanto, el promedio ponderado de aumento en las tasas de interés que ha tenido lugar en el curso del presente año, obligará a la región a destinar al servicio de su deuda unos US\$2 mil millones adicionales. (6) Esto significa, en otras palabras, que los mayores pagos por concepto de intereses consumirán cerca de la cuarta parte del incremento del 10 por ciento de las exportaciones de la región previsto para 1984. Existe, en consecuencia, una estrecha vinculación entre el incremento del déficit fiscal norteamericano y el servicio de la deuda de América Latina.

Esta vinculación también se refleja en el plano comercial. La presión que genera el financiamiento del déficit sobre las tasas de interés ha estimulado el ingreso de capitales a Estados Unidos y la revalorización del dólar, la cual, a su vez, ha sido un factor determinante en el deterioro de la balanza comercial norteamericana. En 1983 el déficit comercial duplicó el del año anterior y para 1984 se estima que alcanzará unos US\$130 mil millones. El alto valor del dólar en relación con las otras monedas ha deteriorado la competitividad de los productos norteamericanos frente a los extranjeros, con lo que se ha generado un fuerte incremento del proteccionismo en Estados Unidos. Según el Consejo de Asesores Económicos, cada punto porcentual de revaluación del dólar agrega aproximadamente US\$2 mil millones al déficit comercial norteamericano (7). Se calcula que para diciembre de 1983 el dólar se había revaluado en un 52 por ciento con respecto a sus niveles de 1980. (8)

El proteccionismo y la legislación comercial norteamericana

En los últimos años América Latina ha logrado transformar el déficit secular de su comercio con Estados Unidos en un excedente significativo. Este excedente, sin embargo, no es resultado de una dinamización de las exportaciones que la región dirige al mercado norteamericano, sino de la notable reducción de las importaciones que ha sido consustancial de los procesos de ajuste emprendidos por los países lati-

- (5) BID, La Deuda Externa y el Desarrollo Económico de América Latina, Washington, D.C. Enero de 1984.
- (6) Las tasas de interés aumentaron 2 por ciento entre marzo y agosto de 1984 y disminuyeron en un porcentaje equivalente a partir del mes de octubre.
- (7) Economic Report of the President, February 1984, Washington D.C., p. 47.
- (8) Ibid., p. 45.

noamericanos. (9) La recuperación de la economía norteamericana no se ha traducido en un mayor estímulo para las exportaciones de América Latina y en esto influye, el carácter cada vez más proteccionista que ha adquirido la política y la legislación comercial de Estados Unidos en años recientes.

Este proteccionismo se refleja en forma aún más evidente en la nueva legislación comercial aprobada a principios de octubre de 1984 por el Congreso de Estados Unidos. Esta ley, que algunos han denominado "ley omnibus" debido a la amplia variedad de materias que regula, le da un carácter de legitimidad a ciertas tendencias recientes en el comercio internacional que tienen poco que ver con la retórica libre-cambista de los discursos oficiales.

Para los países en desarrollo, en particular los de América Latina, las consecuencias de esta nueva legislación pueden ser muy negativas. El trato preferencial y no recíproco en sus relaciones comerciales que se otorgó a estos países en la década de los 60 estará ahora condicionado por Estados Unidos a criterios de estricta reciprocidad. El acceso al mercado norteamericano para las exportaciones de los países de la región se determinará, de acuerdo a la nueva ley, en función de la apertura de los mercados de los países latinoamericanos para los bienes y servicios provenientes de Estados Unidos y de la medida en que se autoricen y protejan las inversiones norteamericanas. Del trato preferencial y no recíproco se pasa ahora, en consecuencia, a la reciprocidad condicional.

Esta discrecionalidad del Ejecutivo norteamericano se enmarca dentro de una nueva concepción del comercio según la cual éste ya no se limitaría al intercambio de bienes, sino que incluiría también los servicios y las inversiones. De esta manera se trata de asegurar para las industrias norteamericanas su expansión a través de la inversión directa, cuando ésta no es posible mediante las puras transacciones comerciales.

El esquema norteamericano de preferencias, que permite la entrada libre de derechos a nuevos productos de países en desarrollo y cuya renovación por 8 y medio años también forma parte de la "ley omnibus", está igualmente sometido a restricciones adicionales. En el nuevo esquema que entrará en vigor a principios de 1985, se autoriza al Ejecutivo para disminuir los límites de competitividad y ampliar los criterios de graduación, con lo cual los efectos para los países

latinoamericanos no tardarán en hacerse sentir. Esto permitirá a Estados Unidos excluir de los beneficios del esquema a productos y países atendiendo al grado de desarrollo de éstos y en función de las garantías que se otorguen para el acceso de los bienes, servicios e inversiones estadounidenses. Según cálculos preliminares elaborados por el SELA, se ha estimado que si estos criterios se hubiesen aplicado en 1982, las pérdidas para América Latina hubieran alcanzado unos US\$750 millones, equivalente al 30 por ciento de los beneficios totales del SGP obtenidos por los países de la región.

Otro aspecto contemplado en la ley es el que se refiere al acero, según el cual el total de las exportaciones de ese producto a Estados Unidos no podrá exceder del 20.2 por ciento del mercado norteamericano. Esto fortalece la determinación del Ejecutivo de Estados Unidos de negociar restricciones "voluntarias" con los países exportadores, entre los cuales se encuentran Brasil, Argentina y Venezuela. En consecuencia, estos países verán seriamente limitadas sus posibilidades de acceso al mercado norteamericano pues ya se han convenido cupos con Japón, la CEE y Canadá equivalentes a más del 16 por ciento de este mercado.

Además, la nueva ley introduce importantes modificaciones en las disposiciones que regulan la aplicación de derechos compensatorios y antidumping y las salvaguardias. Con respecto a estas últimas, la ley restaura el poder de veto del Congreso con respecto a decisiones del Presidente que rechacen o modifiquen los dictámenes de la CCI. Los procedimientos en materia de derechos compensatorios y antidumping, por su parte, son flexibilizados y se amplía la facultad de la CCI para "acumular" los efectos causados por importaciones provenientes de varios países.

Finalmente, la ley otorga poderes al Ejecutivo para conducir negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, en las cuales los conceptos mencionados anteriormente serán sin duda la plataforma negociadora de Estados Unidos. Ya incluso antes de la aprobación de la ley, el Presidente Reagan había hecho un llamado formal para que estas negociaciones tuvieran lugar y la delegación norteamericana en la reciente reunión del GATT (noviembre de 1984) reiteró este planteamiento. El tema fue ampliamente debatido y si bien no se adoptaron decisiones definitivas al respecto, es probable que a mediados de 1985, en una reunión del GATT que se ha convocado para considerar de nuevo esta cuestión, se decida el inicio de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Cualquiera que sea el resultado de estas deliberaciones, sin embargo, es necesario tener en cuenta que Estados Unidos cuenta ahora con un instrumento legal que legitima prácticas que son contrarias a las normas y principios que han regulado el

(9) Entre 1981 y 1983 el valor de las exportaciones latinoamericanas hacia Estados Unidos se incrementó en unos US\$ 2.5 mil millones, mientras que las importaciones de la región provenientes de ese país disminuyeron en alrededor de US\$ 17 mil millones. Ver SELA; La política económica de Estados Unidos y su impacto en América Latina, (SP/X.O/DT N° 10) 17 de setiembre de 1984.

sistema de comercio internacional existente.

En la medida en que el Gobierno de Estados Unidos logre, como pretende, imponer estas prácticas en el ámbito internacional se estará conformando un nuevo sistema de relaciones comerciales en el cual no está claro cuáles serían los intereses de los países en desarrollo en general y los latinoamericanos en particular. Por lo tanto, es indispensable que América Latina se prepare para hacer frente a estos desarrollos. Es necesario que los países de la región definan cuáles son sus intereses y prioridades en materia de comercio internacional y fortalezcan su capacidad de respuesta conjunta, lo que implica la definición de una estrategia común de negociación comercial que le permita a la región defender adecuadamente sus intereses en esta esfera.

Conclusiones

Como se señaló anteriormente la recuperación económica en Estados Unidos no está teniendo para América Latina los efectos benéficos que algunos pretenden atribuirle. Esta recuperación tiene efectos negativos que se derivan de la combinación inestable de políticas económicas que se han estado aplicando y, en particular, del mantenimiento de elevados déficits fiscales, que han sido considerados como "el obstáculo más importante para un crecimiento sostenido y no inflacionario de la economía norteamericana y mundial" (10). Además, el incremento del proteccionismo y el continuo hostigamiento a que han estado sometidas recientemente numerosas exportaciones de la región, siembra dudas con respecto al dinamismo que puede derivarse para América Latina del que es aún el principal mercado para sus productos.

Esto plantea con renovado vigor la necesidad de que los países de la región traten de desvincular su evolución económica de la inestabilidad que resulta de las contradicciones de la política norteamericana. Esta no es, naturalmente, una labor fácil, pero es evidente que algún progreso podría hacerse si, por ejemplo, en el plano financiero, se lograsen convenir tasas fijas de interés sobre la deuda existente o si esta deuda, aunque sea parcialmente, fuese denominada en otras monedas, como se ha propuesto en los acuerdos de renegociación celebrados recientemente por México y Venezuela. En el campo comercial, la diversificación de las exportaciones latinoamericanas y el fortalecimiento del comercio intrarregional podrían también contribuir a un crecimiento económico más armónico y menos dependiente del mercado norteamericano.

(10) Walter W. Heller, "The Unavoidable Issue", *The Wall Street Journal*, October 26, 1984; el autor cita, al respecto un informe del Committee for Economic Development (CED) titulado "Fighting Federal Deficits" (September, 1984).

Para América Latina lo importante es fortalecer su capacidad de acción conjunta y apoyo recíproco y desplegar esta capacidad en sus relaciones con Estados Unidos. Es necesario que la región haga valer, en la defensa de sus intereses, la fuerza que le confiere su propia potencialidad económica. Inspirado en esta idea, el Consejo Latinoamericano aprobó en su X Reunión Ordinaria, la Decisión 187 (ver anexo). No hay que olvidar que si bien el mercado norteamericano es importante para América Latina, también el mercado latinoamericano es fundamental para Estados Unidos. De hecho, América Latina en su conjunto absorbe un porcentaje de exportaciones norteamericanas mayor que Japón y que cualquier país europeo. Por otra parte, la estabilidad del sistema bancario norteamericano depende, en buena medida, de la capacidad de los países deudores latinoamericanos de hacer frente a sus compromisos financieros. De manera que América Latina cuenta con elementos suficientes para potenciar su poder de negociación frente a Estados Unidos. Pero es necesario que ese poder de negociación se traduzca en acciones concretas y efectivas y esa es la tarea que tienen por delante los países de la región.

Decisión N° 187

RELACIONES ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA CON ESTADOS UNIDOS

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

Los Artículos 3 y 15, numeral 11 del Convenio de Panamá;

Las Decisiones Nos. 10, 28, 45, 80, 87, 112 y 148;

La Decisión 114 relativa a la Declaración de Panamá;

Particularmente la Decisión 149 del IX Consejo Latinoamericano;

El documento de la Secretaría Permanente intitulado "La Política Económica de Estados Unidos y su Impacto en América Latina" (SP/CL/X.O/DT N° 11).

CONSIDERANDO:

Que el ambiente económico externo sigue incidiendo negativamente sobre las perspectivas de desarrollo de los países latinoamericanos y continúa limitando el alcance y los resultados de los esfuerzos de ajuste interno realizados por estos países;

Que la recuperación experimentada hasta ahora en algunos países industrializados, particularmente en Estados Unidos, no se ha traducido en un mejoramiento

to de las condiciones económicas que prevalecen en los países de la región;

Que la brecha entre las economías de los países latinoamericanos y la economía de Estados Unidos se hace cada vez más marcada;

Que el gobierno de Estados Unidos ha dado prioridad al enfoque bilateral en sus relaciones económicas y comerciales con los Estados Miembros, afectando negativamente los esfuerzos multilaterales de cooperación y de diálogo;

Que algunas políticas económicas de Estados Unidos han conducido, entre otros efectos, a niveles elevados de tasas reales y nominales de interés, que han agravado la carga por servicio de la deuda externa y causado serias repercusiones en las economías latinoamericanas;

Que la legislación comercial recientemente adoptada por el Congreso de Estados Unidos, en especial su orientación restrictiva y proteccionista y los criterios de discrecionalidad que incluye, provoca una profunda preocupación en América Latina;

Que, portanto, es necesario examinar los efectos de esa legislación sobre las exportaciones de los países de la región y sus implicaciones en el campo de las relaciones comerciales bilaterales y multilaterales;

Que no obstante los planteamientos expresados por los países latinoamericanos y los compromisos asumidos por los Estados Unidos en los foros competentes, el Gobierno de dicho país insiste en la aplicación de criterios de graduación, reciprocidad y otras medidas discriminatorias en contra de las exportaciones latinoamericanas;

Que Estados Unidos ha continuado recurriendo a la aplicación de medidas económicas de carácter coercitivo, ilegales y arbitrarias como instrumento de presión política contra algunos Estados Miembros;

Que la aplicación parcial, insegura y discriminatoria del esquema del SGP de Estados Unidos, ha limitado seriamente las posibilidades de su aprovechamiento y que en numerosas ocasiones la región ha solicitado al Gobierno de los Estados Unidos que el esquema renovado del SGP se sustente en las siguientes características básicas: Cobertura generalizada para todos los productos y en beneficio de todos los países; no reciprocidad; no discriminación, evitando, entre otros, la introducción de criterios de graduación y su utilización como instrumento de presión política; estabilidad en las preferencias otorgadas y permanencia del sistema; eliminación de las cláusulas de necesidad competitiva y de otros elementos restrictivos, como los incluidos en las normas de origen.

DECIDE:

Artículo 1.— Reiterar la vigencia de los planteamientos contenidos en la Decisión N° 149 de la IX Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

Artículo 2.— Manifestar que la orientación de conjunto de la actual política económica del Gobierno de los Estados Unidos repercute negativamente en las economías de la región, y que es necesario que dicha orientación sea modificada.

Artículo 3.— Reiterar que determinadas políticas económicas de ese país han conducido entre otros efectos, a niveles elevados en las tasas reales y nominales de interés, que han agravado la carga por servicio de la deuda externa y causado serias repercusiones en las economías latinoamericanas.

Artículo 4.— Instar al Gobierno de los Estados Unidos a que modifique su posición respecto de la deuda externa de los países de la región, especialmente los criterios aplicables a los procesos de renegociación, atendiendo los planteamientos expresados en la Declaración y el Plan de Acción de Quito, el Consenso de Cartagena y el Comunicado de Mar del Plata.

Artículo 5.— Reiterar a Estados Unidos la urgente necesidad de que cumpla los compromisos que ha adoptado en el sentido de no introducir nuevas restricciones a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y de dismantelar las ya existentes, incluyendo la no aprobación de legislaciones con disposiciones de carácter proteccionista.

Artículo 6.— Manifestar la profunda preocupación de los Estados Miembros por la proliferación de restricciones cuantitativas, de acciones de salvaguardia y de procesos para la aplicación de derechos compensatorios y antidumping, así como el recurso a negociar acuerdos bilaterales en relación a "restricciones voluntarias", todo lo cual refleja una orientación claramente proteccionista y afecta seriamente las exportaciones de productos de interés de América Latina.

Artículo 7.— Deplorar el hecho de que los Estados Unidos no han aplicado el principio básico de trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo en materia de comercio e intentan ahora condicionar con criterios de reciprocidad la aplicación del tratamiento de nación más favorecida.

Artículo 8.— Exhortar a los Estados Unidos para que, en los procedimientos sobre derechos compensatorios, se extienda la denominada "prueba de daño" a los productos de todos los países en desarrollo, no se inicien investigaciones con base en peticiones insuficientemente fundamentadas y la carga de la prueba no recaiga exclusivamente en los exportadores.

Artículo 9.— Deplorar que, pese a los planteamientos formulados por los países de América Latina y el Caribe referentes al SGP, las nuevas disposiciones legislativas aprobadas recientemente por el Congreso de los Estados Unidos tornan aún más restrictivas las condiciones de acceso e introducen, entre otros, criterios de reciprocidad, graduación y otras restricciones de tipo no comercial que desvirtúan los principios básicos en que se sustentan los esquemas del SGP.

Artículo 10.— Reafirmar la condena de los Estados Miembros a la aplicación contra cualquiera de ellos de medidas económicas coercitivas, que amenazan su soberanía y su seguridad económica y atentan contra su derecho a un desarrollo independiente.

Artículo 11.— Instar a Estados Unidos a que al adoptar sus políticas y medidas económicas en general, y al administrar sus reservas estratégicas en particular, se abstenga de provocar la desestabilización de los mercados y los precios de los productos básicos; y además, ratifique el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos y apoye la inclusión de cláusulas económicas en los convenios internacionales sobre dichos productos.

Artículo 12.— Mantener bajo permanente examen la evolución de las relaciones económicas entre América Latina y Estados Unidos y solicitarle a la Secretaría Permanente que continúe sus estudios sobre la economía, la política económica y la legislación comercial de Estados Unidos y su impacto en la región; asimismo, encomendarle que, en el más breve plazo posible, analice los recientes cambios legislativos en materia comercial y sus consecuencias para el Comercio de América Latina y remita dicho análisis a los Estados Miembros para su consideración.

Artículo 13.— Celebrar consultas en el marco del SELA en caso de presentarse conflictos de tipo comercial entre Estados Unidos y alguno o varios Estados Miembros, con el propósito de definir las acciones conjuntas que permitan movilizar la solidaridad regional y el apoyo recíproco; y, en este contexto, considerar, a la luz del análisis a que se refiere el Artículo anterior, la conveniencia de realizar una reunión de expertos gubernamentales de alto nivel para determinar las consecuencias para la región de la legislación comercial recientemente aprobada por el Congreso de Estados Unidos.

Artículo 14.— Exhortar al gobierno de los Estados Unidos a que modifique las medidas y políticas que afectan sus relaciones económicas con América Latina y, teniendo en cuenta los planteamientos contenidos en la presente Decisión, encomendar a la Mesa del X Consejo Latinoamericano la presentación de la presente Decisión a las autoridades de Estados Unidos.

Otras decisiones vinculadas a las relaciones con USA

Decisión N° 188

Medidas Económicas Coercitivas: Importaciones de Azúcar de los Estados Unidos de América Procedentes de Nicaragua

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

Las Decisiones Nos. 112, 113, 148 y 157 del Consejo Latinoamericano.

La Declaración de Quito y el Plan de Acción;

El Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas;

El Artículo 32 de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

El Artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

La Plataforma de Buenos Aires y la Decisión adoptada por la VI Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre Medidas Económicas Coercitivas;

Las Disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, así como la Declaración Ministerial del GATT de Noviembre de 1982.

CONSIDERANDO:

Que las Partes Contratantes del GATT establecieron, a raíz de la queja presentada por Nicaragua en mayo de 1983, un Grupo de Arbitraje para "examinar las medidas adoptadas por los Estados Unidos en relación con las importaciones de azúcar procedentes de Nicaragua y hacer las constataciones que permitan ayudar a las Partes Contratantes a formular recomendaciones y resolver sobre la cuestión";

Que el Informe del Grupo de Arbitraje fue adoptado por unanimidad en la Sesión del Consejo del GATT del 13 de marzo de 1984;

Que las conclusiones de dicho Informe, especialmente las contenidas en sus párrafos 4.3 y 4.7, demuestran que la reducción de la cuota de azúcar asignada a Nicaragua para el año fiscal 1983-1984 es inconsistente con las obligaciones de los Estados Unidos relativos al Artículo XIII:2 y contraria a sus obligaciones bajo el Acuerdo General y recomiendan a los Estados Unidos de América asignar a Nicaragua una cuota de azúcar conforme a los criterios del Artículo XIII:2 relativos a la no discriminación;

Que los Estados Unidos no han cumplido con las recomendaciones de las Partes Contratantes del GATT ni han respondido a los llamados formulados en los diversos foros, y en particular en el Consejo Latinoamericano, sino que por lo contrario ha reincidento en la violación de sus compromisos y obligaciones internacionales asignando nuevamente a Nicaragua una cuota de azúcar de 6.000 toneladas para el año fiscal 1984/85 incompatible con los criterios de la no discriminación;

Que la reducción de la cuota de azúcar de Nicaragua constituye, según la Decisión 112 del Consejo Latinoamericano, una medida económica coercitiva adoptada por un país industrializado en contra de un Estado Miembro del SELA;

Que la decisión de mantener la reducción de la cuota del azúcar de Nicaragua para el año fiscal 1984-1985 disminuye considerablemente los ingresos por concepto de exportación y agrava la situación económica y de la balanza de pagos de un Estado Miembro del SELA;

Que las medidas de esa índole no contribuyen al desarrollo económico de Centroamérica necesario para la paz y menoscaban los esfuerzos en este sentido realizados por el Grupo de Contadora;

DECIDE:

Artículo 1.— Reiterar el rechazo a la aplicación de medidas económicas de carácter coercitivo expresado en la Decisión 112 del Consejo Latinoamericano, y reafirmar nuestra unidad en la diversidad y nuestro respeto del derecho soberano de todas las naciones de América Latina y el Caribe, a transitar en paz y libertad y exentas de todo tipo de intervención externa su propio camino en los ámbitos económico, social y político.

Artículo 2.— Expresar su profunda preocupación por el hecho que los Estados Unidos de América no hayan tomado ninguna acción para cumplir con las recomendaciones formuladas por las Partes Contratantes del GATT respecto a la cuota de azúcar de Nicaragua relativa al año fiscal 1983/84 y, más bien, nes que Nicaragua lleve a cabo en el marco del GATT a nar a Nicaragua para el año fiscal 1984/85 una cuota de azúcar de 6.000 toneladas, lo que representa apenas el 11 por ciento de la cuota a la que Nicaragua tiene derecho.

Artículo 3.— Deplorar el mantenimiento de la reducción de la cuota de azúcar de Nicaragua para el año fiscal 1984-85 e instar al Gobierno de los Estados Unidos de América a asignar prontamente a Nicaragua una cuota conforme a los criterios de no discriminación.

Artículo 4.— Declarar que la reducción de la cuota de azúcar de Nicaragua por 2 años consecutivos perjudica a los esfuerzos de integración en que están comprometidos los países centroamericanos y menoscaba la labor pacificadora emprendida por los países del Grupo de Contadora.

Artículo 5.— Apoyar, por consiguiente, las acciones que Nicaragua lleve a cabo en el marco del GATT a fin de obtener plena satisfacción en sus legítimas demandas.

Artículo 6.— Reafirmar su apoyo a los programas de cooperación con Nicaragua destinados a contribuir al proceso de recuperación de su economía nacional y preservar la paz en la región centroamericana.

Decisión N°189

Apoyo a la República de Panamá en el Cumplimiento del Tratado del Canal de Panamá y el Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

La Carta de las Naciones Unidas;

Los Artículos 3, 4 y numeral 11 del Artículo 15 del Convenio de Panamá;

La Decisión N° 115 del Consejo Latinoamericano.

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la ONU y el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano se sustentan en el respeto de los principios universalmente reconocidos del derecho internacional, como son los relativos a la igualdad entre los Estados, el respeto a su soberanía e independencia y la no intervención en sus asuntos internos;

Que el fin de la cooperación intrarregional es contribuir al desarrollo económico y social de los países de la región;

Que el Consejo Latinoamericano ha expresado su voluntad de que los tratados entre Panamá y los Estados Unidos sean cumplidos,

DECIDE:

Artículo 1.— Reiterar su apoyo a la posición de la República de Panamá en sus relaciones con los Estados Unidos, tal como fue expresado en la Decisión 115, solicitando la abrogación de la Ley 96-70, aprobada por el Gobierno de Estados Unidos, por ser una medida unilateral y contraria a los Tratados Torrijos-Carter.

Artículo 2.— Manifestar su solidaridad con los planteamientos del Gobierno de Panamá, que se oponen a la decisión unilateral de los Estados Unidos, de establecer una discriminación salarial y ventajas fi-

nancieras en perjuicio de la fuerza laboral panameña que presta sus servicios para la Comisión del Canal de Panamá,

Artículo 3.— Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a que respete lo pactado en el Tratado del Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la neutralidad permanente del canal y al funcionamiento del Canal de Panamá y a que, en consecuencia, modifique las medidas y políticas contrarias a los mismos.

Carlos Juan Moneta

La experiencia de quince años en las relaciones con la Comunidad Europea



Los graves perjuicios que la crisis económica mundial ha causado en América Latina han renovado y fortalecido el interés de la región por desarrollar relaciones de cooperación más profundas, amplias y complejas con otros países y regiones.

En ese contexto, las interacciones políticas, económicas y estratégicas con los países de la Comunidad Económica Europea adquieren particular importancia, en virtud de los esfuerzos de otras potencias por incluir a países y subregiones de América Latina en la dinámica de la confrontación bipolar Este-Oeste, así como por el intento de la potencia predominante en el área de controlar la orientación que adopte la evolución política y económica de la región. A ello se suma la estrategia de disciplina comercial, tecnoindustrial y financiera que los países desarrollados y ciertos actores transnacionales pretenden imponer por intermedio de la reestructuración del sistema económico internacional.

Los objetivos particulares buscados por América Latina y los países de la Comunidad en los diferentes ámbitos contribuyen a generar intereses coincidentes y contrapuestos. Así, por ejemplo, ambas regiones están básicamente de acuerdo en la necesidad de fortalecer la democracia —tanto en el plano nacional, como en el internacional— y en la búsqueda de un sistema mundial multipolar. Por otra parte, tanto América Latina como la Comunidad Europea se ven amenazadas —si bien con sustantivas diferencias en la amplitud e intensidad de sus efectos y en los medios a su disposición para contrarrestarlas— por las serias perturbaciones que la evolución de la política econó-

mica estadounidense impone sobre el sistema financiero y monetario internacional.

No obstante, su inserción en segmentos distintos a lo largo del eje de coordenadas Norte-Sur significa, en la práctica, una vinculación más estrecha de Europa Occidental con los Estados Unidos y Japón. La competencia que se genera con América Latina en algunos sectores exportadores (ej.: alimentos, acero, textiles), la identificación de intereses más cercanos y prioritarios en otros países y regiones y las urgencias de un corto plazo que también resulta crítico para la Comunidad, tienden a reducir significativamente su disposición a colaborar con América Latina en aquellas áreas donde —si la política estuviera animada de una visión de largo plazo— debería por lógica florecer.

Así, las buenas intenciones y los ejercicios de un "deber ser" estratégico futuro no alcanzan a concretarse, mientras se incrementan las dificultades y tensiones en ámbitos como el económico, donde coexisten, junto a las claras ventajas que otorgaría una mayor cooperación, temas concretos donde los intereses se oponen. Además, en los planos del pensamiento y la acción, la persistencia de percepciones, estereotipos y modos de vinculación tradicionales, también han contribuido a obstaculizar el avance de la cooperación entre ambas regiones.

A los desencuentros en el plano de los intereses económicos en el corto y mediano plazo, se sumaron factores político-estratégicos. El conflicto del Atlántico Sur interrumpió un diálogo desprovisto de sustancia (1). El Consejo Latinoamericano del SELA acordó en su VIII Reunión Ordinaria, en julio de 1982, ratificar la suspensión de dicho diálogo. Posteriormente, en 1983, tras el retiro de las medidas coactivas que habían impuesto a la Argentina varios países europeos, me-

CARLOS JUAN MONETA. Político argentino. Consultor del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

1) **América Latina y la Comunidad...** obr. cit., pg. 9

dante su Decisión N° 150 el Consejo Latinoamericano expresa la voluntad política de los Estados Miembros de renovar el diálogo. Para ello se debía de tener en cuenta, entre otros elementos, si existía una buena disposición comunitaria para alcanzar mayores progresos en los resultados. (2).

Las gestiones informales realizadas a este efecto por los Jefes de Misión en Bruselas, actuando como Grupo Latinoamericano (GRULA), los condujeron a estimar que aún no estaban dadas las condiciones adecuadas para lograr avances concretos con la CEE en temas importantes, razón por la cual no consideraban aún conveniente reiniciar el diálogo (3). Este criterio contó nuevamente con el apoyo del Consejo Latinoamericano, que en ocasión de su X Reunión Ordinaria, en octubre de 1984 y por medio de la Decisión N° 190, respalda la gestión, realizada por el GRULA de Bruselas, manteniendo la posición de que el diálogo con la CEE debe ser renovado cuando existan posibilidades ciertas de obtener progresos significativos en la búsqueda de soluciones a los problemas de la región (4).

En suma, durante los casi quince años transcurridos desde 1971, con el establecimiento de un diálogo formal entre América Latina y la CEE, puede observarse claramente una constante: no se ha registrado prácticamente ningún avance en el plano de las negociaciones de región a región, más allá de un intercambio general de opiniones (5).

Pese a los esfuerzos desplegados hasta la fecha, no se han podido superar ciertas diferencias esenciales, particularmente en el terreno comercial (ej.: el creciente impacto negativo que ejerce sobre las exportaciones latinoamericanas la Política Agrícola Común puesta en práctica por la Comunidad). Por otra parte, los canales de comunicación existentes no han podido alcanzar el carácter de mecanismos dotados de la capacidad necesaria para sustentar una cooperación más profunda e institucionalizada entre las dos partes.

En el interín, sin embargo, se celebraron acuerdos comerciales y de cooperación económica entre la Comunidad y países y agrupaciones de países de América Latina, distintos órganos de la Comunidad se expresaron en favor de determinados procesos políticos que se producían en la región y se realizaron importantes reuniones de cancilleres de los países de la Comunidad y altos funcionarios de ésta con presidentes y cancilleres latinoamericanos (6).

Mientras el enfoque de negociación de "región a región" que promoviera América Latina no ha prosperado, es indudable que la Comunidad Económica Europea ha avanzado en el establecimiento de ciertos vínculos políticos y económicos bilaterales y subregionales. Ha existido, por lo tanto, un incremento de los

lazos institucionales. Ellos no responden a lo que América Latina en su conjunto deseaba, sino a un diseño distinto, que se acerca en mayor medida al perfil de relación buscado por Europa Occidental como resultado de las interacciones y compromisos entre los distintos actores que la integran (ej.: los países, los partidos políticos, los sectores importadores y exportadores, la banca privada, los órganos de la Comunidad).

La explicación de este hecho no se satisface teniendo solamente en cuenta la asimetría de potenciales existentes con América Latina. Responde, en no pequeña medida, a la dificultad que reviste la articulación al nivel regional de intereses que si bien coinciden en un plano general, resultan progresivamente disímiles cuando se enfocan las especificidades nacionales de los países latinoamericanos en términos de su heterogeneidad, los contenidos de sus demandas, su grado de viabilidad y su capacidad y estructura de negociación.

Por consiguiente, la observación de la realidad no puede menos que registrar ciertos hechos:

- a) Existen significativas diferencias en la visión que poseen América Latina y las Comunidades Europeas sobre cómo deben ser estructuradas sus relaciones mutuas en el nivel de región a región;
- b) La Comunidad ha logrado avances significativos en la materialización de un modelo de relaciones que se adopta a su conceptualización de las necesidades y posibilidades en el mediano plazo;
- c) Las formas de operar de ambas regiones también presentan importantes diferencias. América Latina ha mantenido una estrategia estática, basada en el propósito de expandir la capacidad negociadora de un único y limitado instrumento (El Diálogo). La Comunidad, mientras mantuvo formalmente abierto este canal, operó en la práctica sobre distintos actores latinoamericanos (los países, las subagrupaciones regionales, los partidos políticos, el Parlamento Latinoamericano,

2) SELA, **Situación del Diálogo entre América Latina y las Comunidades Europeas**, Doc. SP/CL/X.O/DT N° 15, 9/10/84, pg.

3) *Ibid*, pgs. 8 y 9.

4) Decisión N° 190, Art. 1°.

5) SELA, **América Latina y la Comunidad Económica Europea, Problemas y perspectivas**, Edit. Monte Avila, Caracas, 1984, pg. 94.

6) Ejemplos: Acuerdos con Argentina (1961); Uruguay (1973); Brasil (1974); México (1975); Grupo Andino (1983); (Reunión de San José, Costa Rica, 1984). De acuerdo con lo informado públicamente por la Comunidad, durante el primer semestre de 1985 se volverá a celebrar una reunión de Cancilleres centroamericanos con sus colegas de la CEE. Esta reunión continuará el tratamiento de los temas considerados en la Reunión de San José.

etc.), diseñando políticas y estrategias que resultaran relativamente más compatibles con los intereses específicos de éstos;

d) La estrategia latinoamericana, al no tener suficientemente en cuenta el complejo espectro de actores e intereses que constituyen la Europa real, concentra gran parte de su acción en una sola caja de resonancia: la Comisión, su contraparte de la Comunidad en el Diálogo. Con ello, reduce aun en mayor grado su ya limitada capacidad de negociación;

Hacia un nuevo enfoque

Un punto de partida, por consiguiente, parece estar vinculado al reconocimiento de nuevos elementos presentes en las relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas. Entre ellos se destaca el peso que adquieren las tendencias dominantes en el plano mundial. Esto significa que ciertos aspectos de las relaciones América Latina-Comunidades (ej.: la dependencia del sistema financiero con respecto al dólar y a los avatares de la política económica interna estadounidense), dependen de procesos económicos ante los cuales ninguna de las dos regiones posee capacidad suficiente para modificarlos. Por el contrario, tanto los países latinoamericanos como los Estados Miembros de las Comunidades sufren los embates de la crisis internacional. Para enfrentar a la crisis en estos planos, hace falta que ambas regiones posean verdadera voluntad de cooperación y se supere cierta inercia, que conduce a examinar los problemas presentes con fórmulas y enfoques originados en respuestas correspondientes a situaciones previas.

Otro factor relevante surge del reconocimiento por parte de América Latina de los resultados obtenidos, los planos y actores por intermedio de los cuales se producen efectivamente los mayores flujos de interacciones sustantivas entre la región y la Comunidad. En la práctica, existen cuatro niveles de relación:

a) El diálogo interregional, mediante los mecanismos del "Diálogo Renovado" y las relaciones con organismos latinoamericanos. Este nivel que ostenta la prioridad para América Latina y el más bajo rango de importancia para la Comunidad, presenta enormes obstáculos, un flujo reducido de interacciones y los resultados más insatisfactorios.

b) Las relaciones con las subregiones latinoamericanas: (ej.: el acuerdo de cooperación con el Grupo Andino y la posibilidad de un convenio con América Central). En este plano se están registrando avances importantes.

c) Las relaciones bilaterales con ciertos países de

América Latina con los cuales ya se han celebrado convenios y con aquellos que deseen hacerlo en el futuro. Los resultados de los convenios bilaterales no han sido, en la mayoría de los casos, muy satisfactorios para los países latinoamericanos (7). No obstante, debe enfatizarse la mayor importancia relativa que la Comunidad asigna a sus vinculaciones económicas con un número relativamente reducido de países de la región. Esta es la tendencia que —junto a la señalada en el punto d)— tiene mayores posibilidades de seguir prevaleciendo si predominan la óptica y los intereses comunitarios en el conjunto de las relaciones con América Latina.

d) Por último, si bien no figuran con la debida frecuencia en las agendas de las conversaciones de los representantes de gobiernos de América Latina y las autoridades de la Comunidad, la actividad de los actores subnacionales y transnacionales constituye el núcleo esencial de las interacciones económicas (y cada vez en mayor grado, de las políticas) entre ambas regiones. De no mediar a corto y mediano plazo cambios profundos e imprevistos en el sistema mundial, será junto, por intermedio o frente a estos actores que los aparatos de los Estados nacionales de América Latina deberán desarrollar el flujo principal de las actividades destinadas a satisfacer sus objetivos en la mayor parte de los niveles de relación aquí señalados.

En este contexto, es evidente que si bien la región ha avanzado sustantivamente en el diagnóstico y análisis de sus relaciones con la Comunidad, tanto en cuanto se refiere a los problemas comerciales y a sus eventuales soluciones, como a la definición de áreas generales en donde puede establecerse una colaboración más fructífera, no se ha progresado con el mismo ritmo en la identificación de las atribuciones, capacidades, interacciones e intereses con respecto a América Latina de los distintos actores relevantes que conforman el actual sistema europeo.

Para facilitar que se alcancen las metas buscadas por la región, resulta imprescindible contar con un examen más específico de los procesos político-económicos que tienen lugar en Europa y en las Comunidades en aquellos temas de interés para América Latina. En particular, es necesario conocer con mayor profundidad las perspectivas de la integración europea, la actividad de los actores sub y transnacionales y el papel de los países miembros y de la Comunidad en el proceso de adopción y materialización de decisiones comunitarias.

Al respecto, no debe olvidarse que la política económica y comercial internacional de las Comunidades combina elementos propios de una concepción intrínsecamente comunitaria, con los imperativos que sur-

7) **América Latina y la Comunidad...**, obr. cit., pgs. 96-97.

jen de la voluntad política de los Estados que la componen. Pero además, esta última es la resultante de una ecuación que representa los intereses de los distintos segmentos socioeconómicos y políticos que integran los Estados Miembros de la Comunidad. En este sentido, es tanto una "extensión" de la política exterior de dichos Estados, como una expresión de los intereses de los actores subnacionales y transnacionales.

¿Cómo obtener mejores respuestas en sectores prioritarios para América Latina e impulsar la intervención de las Comunidades en otras áreas? Las alternativas básicas —que deben ser analizadas en profundidad— requieren el incremento de la capacidad de negociación de América Latina dentro y fuera del marco fijado por los modos de relación previstos actualmente. Parece conveniente buscar nuevas vías para la negociación partiendo del reconocimiento de las contradicciones y posiciones comunes que presentan las Comunidades y Europa.

Para ello, resultaría necesario que América Latina, además del conocimiento del proceso europeo y comunitario, incrementara significativamente su poder de negociación mediante distintas acciones coordinadas de sus propios actores, que promuevan la convergencia de intereses favorables a la región tanto en los actores europeos como en las Comunidades.

Estas relaciones de cooperación no pueden circunscribirse a los aspectos puramente comerciales, por importantes y urgentes que éstos sean. La nueva situación mundial obliga a la región a plantearse transformaciones estructurales en sus aparatos productivos, en la cooperación financiera, en la estructura de comercio exterior y de los flujos comerciales y en la cooperación para el desarrollo industrial y energético, con los subyacentes cambios tecnológicos. (8).

Todos estos ámbitos ofrecen nuevos obstáculos, pero también, nuevas oportunidades para el desarrollo de una relación mutuamente fructífera con la Comunidad. Al respecto, se han producido recientemente cambios en el Parlamento, en las autoridades de la Comisión y en la disposición de algunos países europeos, que ofrecen la posibilidad de intentar nuevas aproximaciones (9) si los países de América Latina son capaces, con pragmatismo y realismo, de modificar sus agendas de política exterior y de convocar y armonizar los recursos y esfuerzos de todos los actores que efectivamente participan en las relaciones sustantivas entre nuestra región y la Comunidad.

8) **Evaluación de las relaciones entre América Latina y...**, doc. cit., pg. 115.

9) Ver, por ejemplo: "El Parlamento Europeo"; "Reformar la Política Agrícola", **El Nacional**, Caracas, 12/1/85; "Semestre difícil para Italia en la CEE", **El Nacional**, 13/1/85; "Presidencia italiana partidaria de la ampliación de la CEE", **El Universal**, Caracas, 17/1/85; "Los desafíos de la Comunidad Económica Europea para 1985", **El Nacional**, 8/1/85.

Decisión N° 190

Relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

Los Artículos 5 en su numeral 4; y Artículo 15 en su numeral 11 del Convenio de Panamá;

Las Decisiones Nos. 44, 57, 88, 116 y 150 del Consejo Latinoamericano relativas a las relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea;

El documento preparado por la Secretaría Permanente del SELA titulado "Evaluación de las Relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea 1983-1984" (SP/CL/X.O/DT N° 11);

El documento preparado por los Jefes de Misión en Bruselas, actuando como Grupo Latinoamericano (GRULA) titulado "Situación del diálogo entre América Latina y las Comunidades Europeas" (SP/CL/X.O/DT N° 15),

DECIDE:

Artículo 1.— Respalda la gestión realizada por el GRULA en Bruselas y su decisión de reanudar el "Diálogo entre América Latina y la CEE" cuando existan posibilidades ciertas de progresos significativos en la búsqueda de soluciones para los asuntos que afectan las relaciones entre las dos regiones, conforme a lo expresado en el artículo 1° de la Decisión N° 150 adoptada por el Consejo Latinoamericano en su IX Reunión Ordinaria.

Artículo 2.— Señalar con preocupación que no obstante los intentos realizados por el GRULA en Bruselas de identificar temas en que hubiere una posibilidad de alcanzar progresos a corto plazo en el caso de que se reanudara el diálogo entre América Latina y la Comunidad Económica Europea, no se ha hallado hasta el momento una disposición adecuada por parte de la Comunidad Económica Europea.

Artículo 3.— Expresar su rechazo por las crecientes restricciones y medidas proteccionistas impuestas por la Comunidad a las exportaciones de América Latina, tales como las disposiciones de derechos compensatorios y medidas antidumping y las contenidas en el "nuevo instrumento" de defensa comercial.

Artículo 4.— Deplorar los efectos que presenta la aplicación de la Política Agrícola Común de la CEE tanto en lo que se refiere a impedir o restringir el acceso

de los productos latinoamericanos al mercado comunitario, como a sus efectos distorsionadores en terceros mercados con su política de subvenciones que desplaza a los productos latinoamericanos.

Artículo 5.— Exhortar a la CEE para que facilite el acceso de los productos latinoamericanos a su mercado, mejorando su Sistema Generalizado de Preferencias, en especial, mediante la eliminación de los límites y cuotas establecidos.

Artículo 6.— Manifestar su interés porque la próxima ampliación de la Comunidad Económica Europea se traduzca en mejores condiciones para las relaciones económicas entre América Latina y la CEE y no afecte las exportaciones de la región.

Artículo 7.— Mantener bajo permanente examen la evolución de las relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea, solicitando a la Secretaría Permanente que prepare los estudios necesarios a este fin, en especial, sobre la normativa comercial y sus implicaciones para el comercio de América Latina, para ser presentados a la XI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

Decisión N° 198

COORDINACION ENTRE LA SECRETARIA PERMANENTE DEL SELA Y LOS GRUPOS LATINOAMERICANOS

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

El Artículo 3 inciso B del Convenio de Panamá;
El Artículo 5 numeral 4 del Convenio de Panamá;
La Decisión N° 44, inciso 11 del Consejo Latinoamericano.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Latinoamericano es la instancia de más alto nivel de consulta y coordinación de políticas de América Latina y el Caribe;

Que la Declaración y Plan de Acción de Quito definen, entre otros, una serie de principios y acciones en los temas más importantes de las relaciones económicas de América Latina, cuya trascendencia rebasa el ámbito regional;

Que dada la diversidad de foros internacionales en los que participan los países de América Latina y el Caribe se hace necesaria una más efectiva coordinación de posiciones,

DECIDE:

Artículo 1.— Fortalecer o establecer, según el caso, el vínculo indispensable para el intercambio de información entre la Secretaría Permanente del SELA y los Grupos Latinoamericanos (GRULAS) que actúan en terceros países, en los diversos foros internacionales y ante los organismos de integración de otras regiones, con objeto de que la Secretaría Permanente cuente con todos los elementos indispensables que coadyuven al seguimiento de los temas que le sean encomendados, y que el apoyo de la propia Secretaría Permanente sea más efectivo.

Artículo 2.— Solicitar a los Presidentes de los distintos GRULAS que envíen a la Secretaría Permanente del SELA, aquella información y documentación que se genere en sus respectivos foros y que sea relevante para el cumplimiento de sus actividades, en especial las relacionadas con el seguimiento de la Declaración y el Plan de Acción de Quito;

Artículo 3.— Encomendar a la Secretaría Permanente que comunique a los Presidentes de los distintos GRULAS esta Decisión y solicitarles que la misma se haga del conocimiento de las delegaciones integrantes de los mismos.

Henry S. Gill

Las actividades del SELA en el sector de los servicios

El SELA discutió por primera vez el tema de servicios en ocasión de la Novena Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano (1983) con la adopción de la Decisión 153 mediante la cual se le pidió a la Secretaría Permanente del SELA que realizara un examen del papel de los servicios en el proceso de desarrollo de los Estados Miembros, con el propósito de contribuir a la adopción de una posición conjunta de la región en las discusiones internacionales previstas sobre la materia.

Las discusiones internacionales sobre los servicios se iniciaron a raíz de la propuesta de los Estados Unidos de incluir el tema en la agenda de la Reunión Ministerial de las Partes Contratantes del GATT, celebrada en Ginebra en noviembre de 1982. Su objetivo era promover un consenso general que regule el comercio de servicio y oriente, con base en tales normas generales, los acuerdos sectoriales que se estimasen necesarios, con la finalidad de liberalizar el comercio en servicios. Aún cuando los objetivos de Estados Unidos no fueron plenamente compartidos, en la Reunión Ministerial se acordó que los países interesados procederían a realizar estudios nacionales sobre el tema de los servicios, para pronunciarse en el XL Período de Sesiones de las Partes Contratantes del GATT (noviembre de 1984) sobre si procede y es deseable alguna acción multilateral en la materia.

Mientras que el debate sobre los servicios se limitaba hasta entonces al foro de la OECD, la propuesta norteamericana condujo a discusiones internacionales

las más amplias en varios foros, y los países de América Latina y el Caribe le han venido otorgando una importancia particular (1). Al principio, tanto los países de la región como el conjunto de los países en desarrollo no veían claramente de qué manera podrían ser afectados por una liberalización del comercio en servicios ni si ésta les beneficiaría. En realidad existía un gran desconocimiento, en términos estadísticos, de la importancia del sector de los servicios. Además, si bien los economistas teorizan desde hace mucho tiempo sobre el comercio de bienes, se ha estudiado muy poco el tema del comercio de servicios. Por lo tanto, la pregunta era si los fundamentos teóricos que se aplican al comercio de bienes tienen también relevancia en el comercio de servicios, tal como lo parecía indicar la predisposición de Estados Unidos a que las discusiones sobre el tema de los servicios se llevaran a cabo en el GATT.

Tales fueron los antecedentes de la Decisión 153, la cual constituye el mandato para examinar el tema no sólo en términos de sus implicaciones para las transacciones internacionales de la región, sino también, en términos más fundamentales, del papel de los servicios en el proceso de desarrollo de la región. Sobre esta base, la Secretaría Permanente, con la colaboración de la UNCTAD y la CEPAL, inició el análisis de este sector con el objeto de presentar sus conclusiones a una Reunión de Coordinación Latinoamericana de Alto Nivel sobre los Servicios prevista para el tercer trimestre de 1984. A continuación se destacan algunos de los principales argumentos y conclusiones de este trabajo (2).

Algunas consideraciones conceptuales

En primer lugar, el estudio hecho por la Secretaría Permanente sostiene que el instrumental teórico y analítico tradicional de la economía no se aplica

HENRY S. GILL. Coordinador para Asuntos del Caribe y encargado del sector de los servicios del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

inalterado al sector de los servicios, vista la diferenciación y autonomía que éstos han adquirido con respecto a las otras actividades productivas. A diferencia de los bienes, la producción y el consumo de servicios son, por lo general, operaciones simultáneas: el servicio se consume en la mayoría de los casos en el momento en que se presta. Por consiguiente, su producción o venta implica la presencia de la persona o empresa que proporciona el servicio. Por lo tanto, cuando esta presencia adquiere un carácter no transitorio, la prestación de un servicio adquiere el carácter de inversión y no de comercio. Esta consideración permite una diferenciación conceptual entre, por una parte, los flujos financieros derivados de transacciones internacionales de servicios y, por otra, las ganancias provenientes de inversiones internacionales, lo que deja concluir que los primeros no deberían incluir los así llamados servicios factoriales (venta de los factores productivos), precisión conceptual indispensable para medir la importancia de los servicios en las economías nacionales y para definir el concepto de transacción internacional de servicios (3).

En segundo lugar, la producción y consumo de servicios son actividades que tienen lugar fundamentalmente a nivel nacional dado que su contribución en la actividad económica interna es mucho más importante que su contribución relativa a las exportaciones o importaciones de un país. Los datos disponibles permiten ilustrar que, para 1979, los servicios contribuían en un 50 por ciento al PIB de los países en desarrollo (América Latina, 60 por ciento) y absorbían entre el 40 por ciento y el 53 por ciento de la mano de obra (4). Además, como se destaca más abajo en relación a América Latina, la participación del sector de los servicios en la actividad económica interna ha seguido creciendo. Por su parte, las transacciones de servicios equivalían, en 1980, a sólo un 20 por ciento de las exportaciones y cerca de un 25 por ciento de las importaciones de mercancías atribuibles al Tercer Mundo. Este piso relativamente alto (y creciente) se deriva de su propia naturaleza, diversificación y proceso de crecimiento, que les permite estar estrechamente relacionados con todas las actividades productivas de bienes, o desprenderse de ellas, adquirir autonomía propia y expandirse internamente en función de su propia dinámica de desarrollo.

El sector de los servicios también tiene una gran sensibilidad a las innovaciones tecnológicas las cuales influyen sobre la producción, el consumo y las relaciones económicas externas, mediante la incorporación de tecnología en las actividades de servicios y en la creación misma de nuevos servicios basados en los adelantos tecnológicos. El principal ejemplo de ello son sin duda las industrias de datos y de microelectrónica, las cuales tienden a transformar los procesos de producción de bienes así como crear nuevas modalidades de comercio y de inversión internacional,

en las cuales juegan un papel determinante las empresas transnacionales, principales generadoras y usuarios de las corrientes transfronterizas de datos (5). Por lo tanto, el alcance de estas transformaciones hace necesario que América Latina y el Caribe tomen en consideración la relación entre los desarrollos tecnológicos, los servicios y las empresas transnacionales, en su planificación del desarrollo y en su política económica internacional.

El Sector de los Servicios en América Latina y el Caribe

A pesar del papel importante que juega el sector de los servicios en la producción, el empleo y el comercio internacional de los países de América Latina y el Caribe, existen una serie de limitaciones estadísticas que impiden un conocimiento adecuado de su importancia en términos comparativos: (a) la existencia de tres sistemas básicos de contabilidad en los países de la región; (b) el hecho de que los sub-sectores de servicios que se incluyen en los sistemas nacionales de contabilidad no están suficientemente desglosados lo cual impide un conocimiento adecuado de cada sub-sector; (c) la ausencia de series cronológicas de datos y de un registro del denominado sector "informal" que parece ser de gran importancia; (d) la imposibilidad de determinar el destino de las transacciones de servicios, puesto que sólo el valor de estas transacciones se registra en las cuentas de la balanza de pagos; (e) el hecho de que el comercio de servicios es identificado como "invisible", lo cual ha conducido a la práctica de incluir el conjunto de servicios factoriales y no-factoriales en el registro de las transacciones de servicios. Las dificultades anotadas son comunes a todos los países y plantean la necesidad de adecuar la base estadística de que se dispone actualmente, con el fin de lograr un mejor conocimiento del papel de los servicios en el desarrollo económico y las transacciones internacionales.

No obstante lo referido, ha sido posible calcular algunas cifras preliminares para estimar la importancia del sector en América Latina y el Caribe. Como se ha mencionado más arriba, su contribución al producto regional alcanzó el 60 por ciento en 1979 (del 57.7 por ciento para 1970) (6). En la mayoría de los países de la región, el sector terciario contribuía entre el 50 y el 65 por ciento del PIB, aunque esta cifra es mucho menor en países preeminentemente agrícolas como Haití, donde alcanza el 39 por ciento, mientras que corresponde al 73 por ciento del producto nacional de Panamá (7).

Como es el caso tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, el sector de los servicios es el que más empleos genera en América Latina, ocupando aproximadamente el 46 por ciento de la población económicamente activa. Al comparar

este porcentaje con el del 30 por ciento que corresponde al año 1950, se destaca la importancia creciente del sector en términos de empleo (8). De igual manera conviene destacar las diferencias que existen de país en país en cuanto a la importancia del sector en el mercado laboral. En Barbados, los servicios generaron en 1982 el 80 por ciento de todos los empleos, pero la cifra es mucho menor en los casos de Bolivia. El Salvador, Guatemala y otros países, donde menos del 30 por ciento de la población está empleada en estas actividades (9).

En lo relacionado al comercio internacional de servicios, los países industrializados tienen una posición dominante. En 1980 sus importaciones representaron el 70 por ciento del total de las importaciones mundiales de servicios y sus exportaciones más del 80 por ciento, registrando la balanza comercial del sector un superávit de casi 10 mil millones de dólares. Por otra parte, ese mismo año, los países en desarrollo registraron un déficit en el comercio de servicios de unos 57.3 mil millones de dólares, del cual 9 mil millones de dólares correspondían a América Latina. Esta cifra del déficit regional representa un aumento considerable si se compara con los 1.2 mil millones de dólares registrados en 1970, (10) lo que indica claramente que América Latina y el Caribe no son meramente importadores netos de servicios sino también que su déficit comercial sigue aumentándose dramáticamente.

Más de la mitad del déficit regional proveniente del comercio de los servicios para el año 1982 correspondió al sub-sector de transporte y seguros, el cual representó el 33 por ciento del total de las importaciones y exportaciones de servicios. Por otra parte, "viajes", rubro que correspondió al 40 por ciento del total de las transacciones internacionales de servicios, ocupó el segundo lugar en la lista deficitaria de los servicios, con el 19 por ciento. "Otros servicios privados" y "otros servicios oficiales", representaron el 18 por ciento y el 5.5 por ciento, respectivamente, del total del déficit de servicios (11).

Esta pérdida financiera para la región sigue creciendo aún en un contexto donde existe una tendencia generalizada a considerar, por razones de interés público o de seguridad nacional, que los servicios en general y algunos en particular, deben ser objeto de reglamentación y vigilancia, y que algunas actividades deben ser reservadas a la acción del gobierno o de nacionales del país respectivo. Sin embargo, a pesar de que estas reglamentaciones están muy desarrolladas en algunos sectores, como el de los servicios financieros, en otros son muy limitados. Tal es el caso de los servicios de datos que merecen una especial atención en vista de su creciente importancia en el desarrollo económico.

Por lo tanto, liberalizar el comercio de servicios significaría desmantelar gran parte de estas reglamen-

taciones y así exponer las economías de la región en una mayor penetración externa, socavar el desarrollo de algunas actividades de servicios y poner en peligro el de otras ya establecidas, disminuir el grado de autonomía nacional adquirida con el tiempo en relación a ciertos sectores, con todo lo que ello implica para la toma de decisiones nacionales, el desarrollo económico y la cooperación regional, así como dar origen a una verdadera hemorragia de recursos regionales los cuales son cada vez más escasos.

La posición de los Estados Unidos y sus ramificaciones

La posición de los Estados Unidos está basada sin duda sobre el papel determinante de los servicios en la economía norteamericana y la importancia creciente de sus transacciones internacionales de servicios. El sector de servicios representa dos tercios del producto nacional bruto y emplea más del 70 por ciento de su fuerza laboral (12). Además, los Estados Unidos es el principal país exportador de servicios y su comercio en el sector es ampliamente superavitario, lo cual ayuda a compensar el creciente déficit en su comercio de bienes. Por tales razones, de acuerdo con estimaciones del gobierno norteamericano, el sector representa un extraordinario dinamismo y será uno de los factores determinantes de la actividad económica estadounidense en los años 80.

De acuerdo con los planteamientos formulados por los representantes de Estados Unidos, las eventuales negociaciones internacionales en el sector de servicios estarían dirigidas, por una parte, a establecer un marco institucional que permita identificar y examinar las medidas de políticas gubernamentales que obstaculicen el comercio de servicios; y, por otra parte, iniciar un proceso de negociaciones destinado a reducir o eliminar tales obstáculos. Además, estas negociaciones estarían regidas por un conjunto de principios (trato nacional, no discriminación, el denominado "derecho a vender" que se identificará con el derecho de establecimiento") que actualmente reglamentan el comercio de bienes, con las adaptaciones necesarias.

En caso de no lograr un acuerdo a nivel internacional para poner en marcha el proceso de negociaciones descrito, Estados Unidos ha manifestado que una acción alternativa de su parte podría ser la de promover acuerdos bilaterales que contemplen concesiones recíprocas en materia de servicios. Un acuerdo de esta índole ya ha sido firmado con Israel, mediante el cual se crea, efectivamente, un área de libre comercio en materia de bienes y servicios, (13) y actualmente se está negociando otro con Canadá. Asimismo, el tema de los servicios ha sido incluido en algunos de los llamados tratados bilaterales de inversión que Estados Unidos ha suscrito con varios países en desarrollo, como Panamá, Egipto y el Senegal. En realidad, la

nueva ley de comercio de Estados Unidos (o "Ley omnibus"), basada sobre el principio de "reciprocidad", le otorga al Ejecutivo amplios poderes de retaliación contra otros países, mediante la vinculación del acceso al mercado norteamericano con el grado de apertura que otros países otorgan a bienes, servicios y capitales originados en los Estados Unidos (14).

Una consideración importante que es necesario tener presente es el hecho de que no sólo América Latina o los países del Tercer Mundo se reglamentan el sector de servicios. En efecto, el gobierno de Estados Unidos está promoviendo la liberalización del comercio de servicios no obstante la existencia en ese país de regulaciones sobre las actividades del sector. Varias actividades de ese sector, tales como el transporte interno y el transporte marítimo de cabotaje, así como las telecomunicaciones, están reservadas a empresas nacionales. Existen también restricciones en el sector bancario contra bancos que no sean norteamericanos.

Efectivamente, varios países industrializados se han mostrado renuentes a apoyar la posición sobre el tema del comercio de servicios debido a que reconocen la necesidad de preservar las regulaciones existentes por motivos de interés público y seguridad nacional.

En la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, existen dudas sobre las posibles ventajas que pudieran derivarse de una liberalización generalizada del comercio de servicios y sobre la conveniencia de eliminar o modificar las normativas y políticas nacionales que reglamentan numerosas actividades. Sin embargo ciertos países miembros de la CEE, por ejemplo, el Reino Unido, han declarado su voluntad de participar en las negociaciones propuestas por Estados Unidos.

Como ya se ha señalado, los Estados Unidos (apoyados por el Reino Unido) han postulado la necesidad de poner en marcha negociaciones sobre servicios dentro del marco del GATT. En el estudio elaborado por la Secretaría Permanente se opina que el tema de servicios no cae dentro del ámbito de competencia del GATT, igualmente, se pone en tela de juicio la efectividad que pueda tener el GATT en la promoción de los intereses fundamentales de los países en desarrollo en materia de comercio. La realidad es que el deterioro de los principios y normas del GATT es resultado de la adopción de medidas y políticas, por parte de los países industrializados, que son incompatibles con sus obligaciones multilaterales. Tales medidas y políticas incluyen la aplicación condicional de la cláusula de la nación más favorecida, el recurso creciente en medidas flexibles de protección y la exclusión de la normativa internacional de sectores de importancia vital para los países en desarrollo, tales como los

textiles y la agricultura. Esta situación arroja serias dudas con respecto a la conveniencia de ampliar el ámbito del GATT.

El estudio elaborado por la Secretaría también recomienda que antes de tomar una decisión con respecto a la conveniencia o no de celebrar discusiones internacionales sobre servicios, se habría de contar con un conocimiento más amplio y profundo de su papel en el proceso de desarrollo de los países de la región.

El X Consejo Latinoamericano y su secuela

Sobre la base del análisis del estudio general elaborado por la Secretaría Permanente, la Reunión de Coordinación Latinoamericana sobre Servicios acordó que el tema de los servicios debe ser examinado desde la perspectiva de la contribución de ese sector en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo. Igualmente, se decidió que, en vista de la magnitud del creciente déficit de los países miembros del SELA en las transacciones de servicios, la estrategia a seguir debe orientarse a lograr el fortalecimiento de la capacidad local y regional en el sector, con miras a mejorar su posición en el comercio internacional. En este sentido, se reafirmó que la cooperación regional es esencial para consolidar los esfuerzos que se han llevado a cabo tradicionalmente en este sector y para promover el desarrollo de nuevas actividades de servicios que contribuyan a fortalecer la capacidad productiva de los países de la región.

La Reunión de Coordinación adoptó, también, varias conclusiones y recomendaciones a nivel nacional, regional e internacional (Anexo 1) (15) que fueron remitidas, para su consideración, al X Consejo Latinoamericano que se llevó a cabo en Caracas en octubre de 1984.

Al aprobar estas conclusiones y recomendaciones en la Decisión 192 (Anexo II), el X Consejo Latinoamericano enfatizó la importancia de que los Estados Miembros llevaran a cabo, a la brevedad posible, un análisis del sector de servicios en sus economías y su contribución al desarrollo, con miras a definir una estrategia de producción nacional y mercadeo de servicios. A tal fin, el Consejo encomendó al Secretario Permanente elaborar, en colaboración con los Estados Miembros, una metodología que podría ser utilizada por todos los países en sus análisis.

En la Decisión 192, también se aprueba el programa de trabajo sugerido por la Reunión de Coordinación. En dicho programa, la Secretaría Permanente establecerá sus prioridades en base a la importancia del sector para el desarrollo de la región y tomando en cuenta la necesidad de crear una capacidad interna.

En este sentido, se puede señalar que la Secretaría

Permanente ya ha llevado a cabo trabajos preliminares sobre algunos sub-sectores específicos de servicios: corrientes transfronterizas de datos, bancos, seguros, transporte marítimo, ingeniería y construcción. Un estudio detallado, aún cuando amplio, sobre el primero de estos temas fue circulado en la Reunión de Coordinación Latinoamericana (16). En conformidad con la Decisión 192, la Secretaría Permanente llevará a cabo, en los próximos años, estudios detallados de dos áreas de servicios, bancos y corrientes transfronterizas de datos, además de elaborar la ya mencionada metodología y de realizar el seguimiento y análisis de las discusiones internacionales sobre servicios.

El X Consejo Latinoamericano adoptó también una decisión sobre "Modalidades de Cooperación en el Campo de la Informática y la Electrónica" (Decisión 221), en la cual se autoriza a la Secretaría Permanente, inter alia, llevar a cabo consultas con los Estados Miembros para determinar las iniciativas que podrían contribuir a aumentar la autosuficiencia regional en el sector y a intercambiar información sobre la legislación nacional (Ver Anexo III).

Para concluir, es importante un comentario adicional sobre la 40ª Sesión de las Partes Contratantes del GATT, celebrada a finales de noviembre de 1984. A pesar de que el SELA ha sostenido que es prematuro iniciar negociaciones internacionales sobre el tema de los servicios y que, de toda forma, el GATT no es el foro apropiado para tal tarea, (17) el sector de servicios es, sin embargo, objeto de discusión en el marco del GATT, de acuerdo a la decisión aprobada en este sentido en la Reunión Ministerial de 1982. En la reciente concluida reunión del GATT, se acordó que el Presidente de las Partes Contratantes organizará el intercambio de información previsto en la decisión ministerial, básicamente sobre la base de exámenes nacionales.

Además, se acordó que las Partes Contratantes analizarán los resultados de estos estudios, conjuntamente con la información y comentarios que proporcionen los organismos internacionales pertinentes en su próxima sesión y considerarán si es necesario y deseable llevar a cabo una acción multilateral en esta materia. De esta manera, se salvaguarda la posición de los Estados Miembros del SELA y de los países en desarrollo sobre esta materia, ya que la decisión fue tomada sin perjuicio de la consideración, por parte de las Partes Contratantes, sobre si es apropiada y deseable una acción multilateral en materia de servicios.

NOTAS

1. Por ejemplo: la Reunión de Coordinación Latinoamericana previa a la VI UNCTAD, Cartagena, febrero de 1983; la V Reunión Ministerial del Grupo de los 77, Buenos Aires, marzo-abril 1983; la IX Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, Caracas, septiembre de 1983; la Conferencia Económica Latinoamericana, Quito, enero de 1984.

2. Ver: "Servicio y el Desarrollo de América Latina" SP/RCLA/SERV/DT N° 2/Rev. 1, 31 de julio de 1984.
3. Para una discusión de fondo sobre los problemas técnicos y conceptuales, ver: UNCTAD, Servicios y el Proceso de Desarrollo, TB/B/1008, julio de 1984.
4. UNCTAD, TD/B/941.
5. Ver: "Servicios y Desarrollo; Comercio Internacional e Inversión Extranjera Directa en Servicios de Datos", preparado por el Centro sobre Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas, a petición de la Secretaría Permanente, 14 de agosto de 1984.
6. En 1979, la agricultura y la industria representaron el 11.2 por ciento y un 28.8 por ciento, respectivamente, del Producto Nacional Bruto, World Tables: Segunda Edición (1980), de los archivos de datos del Banco Mundial, John Hopkins University Press, Baltimore y Londres, 1980.
7. CEPAL, División de Estadísticas, Cuentas Nacionales.
8. Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), 1982.
9. Banco Mundial, World Development Report 1984, y Economic Memorandum for Barbados (1984).
10. FMI, folletos de balanza de pagos, 1981; y UNCTAD TD/B/941, p. 53.
11. Calculado en base a los folletos de balanza de pagos del FMI, 1983.
12. U.S. National Study on Trade in Services, presentado por el gobierno de los estados Unidos al GATT, diciembre de 1983.
13. Ver: "US-Israel Accord on Trade in Services could be a Model in Future GATT Talks". The Wall Street Journal, 12 de octubre de 1984.
14. Para un primer análisis ver: Diana Volpe "La Nueva Ley de Comercio: trabas norteamericanas a las exportaciones", Número, 230, (Caracas), diciembre 9 de 1984.
15. Ver: Reunión de Coordinación Latinoamericana de Alto Nivel en Materia de Servicios, Informe Final, SP/RCLA/SERV/DF, N° 1, agosto 24, 1984.
16. Ver Nota No. 5.
17. Ver Artículos 5 y 6 de la Decisión N° 192.

ANEXO I CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Reunión de Coordinación Latinoamericana de Alto Nivel en Materia de Servicios, celebrada en la sede del Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

Caracas, 22 al 24 de agosto de 1984

La Reunión de Coordinación Latinoamericana de Alto Nivel en Materia de Servicios, celebrada en la

sede del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en Caracas, de 22 al 24 de agosto de 1984,

Tomando en cuenta los planteamientos contenidos en la Decisión 153 del Consejo Latinoamericano en cuanto a la necesidad de realizar un análisis exhaustivo del papel de los servicios y de las transacciones internacionales del sector en el proceso de desarrollo y en las economías de los Estados Miembros y adoptar una posición conjunta de la región en las discusiones internacionales previstas en la materia;

Enfatizando la importancia de impulsar a la mayor brevedad posible la aplicación de los acuerdos adoptados en materia de servicios en la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Económica Latinoamericana celebrada en Quito, Ecuador;

Considerando que los servicios desempeñan un papel cada vez más importante y dinámico en el proceso de desarrollo, debido a su contribución al producto interno bruto y al empleo, su participación en las transacciones internacionales y sus relaciones con el progreso científico y tecnológico; y que en consecuencia, el tema de los servicios debe ser enfocado desde el punto de vista de su aporte al proceso de desarrollo de los países en desarrollo;

Considerando que las transacciones internacionales de servicios tienen una gran importancia para los países latinoamericanos y que en ese campo la región, al igual que los otros países en desarrollo, ha venido experimentando déficit significativos y crecientes en los últimos años;

Teniendo en cuenta que, dado el grado incipiente de desarrollo del sector de servicios en América Latina, la estrategia a seguir debe estar dirigida al fortalecimiento de las capacidades autóctonas nacional y regional en el sector, con miras a mejorar su posición en el intercambio internacional;

Considerando que es necesario fortalecer la cooperación regional en el campo de los servicios, con el propósito de consolidar los esfuerzos que se han hecho tradicionalmente en esta área e impulsar el desarrollo de nuevas actividades de servicios que puedan afianzar la capacidad productiva de nuestros países;

Haciendo hincapié en la necesidad de contar con un conocimiento más amplio y profundo del papel de los servicios en el desarrollo;

Adopta las siguientes conclusiones y recomendaciones a nivel nacional, regional e internacional:

A. A nivel nacional:

1. Destacar la importancia de que los Estados

Miembros realicen, a la mayor brevedad posible, el análisis del sector de servicios en sus economías y su contribución al proceso de desarrollo, con la finalidad de definir una estrategia para la producción nacional y la comercialización de los servicios. En la formulación de esta estrategia se deberá prestar especial atención a las potencialidades que ofrece la cooperación regional, así como a la posibilidad de adoptar políticas de sustitución de importaciones y de impulsar las exportaciones en aquellas actividades de servicios en que éstas se consideren conveniente.

2. Solicitar a la Secretaría Permanente que, en estrecha consulta y con la colaboración de los Estados Miembros, elabore una metodología que los países puedan utilizar para los análisis mencionados en el párrafo anterior, que responda a los objetivos planteados en este documento y que facilite la compatibilización de los mismos.

B. A nivel regional:

1. Estudiar la situación de diversas actividades de servicios, con el propósito de aprovechar la potencialidad de la cooperación regional, incluyendo las posibles áreas de complementación entre los países de la región. A los fines de impulsar la aplicación de las recomendaciones contenidas en la Declaración y el Plan de Acción de Quito, en estos estudios se le debe prestar atención particular a la necesidad de identificar acciones que puedan hacer viable el desarrollo de tecnologías autóctonas en la región; a definir y poner en ejecución mecanismos apropiados para la difusión y transferencia de las nuevas tecnologías; a identificar áreas específicas que propicien la promoción de esquemas de cooperación regional; y, a la concesión, en la ejecución de proyectos nacionales o multinacionales, de un tratamiento preferencial a las empresas nacionales suministradoras de servicios de América Latina y el Caribe;

2. Recomendar al Consejo Latinoamericano la adopción de un programa de trabajo por parte de la Secretaría Permanente del SELA para llevar adelante las acciones a nivel regional. En este programa de trabajo se contemplarían, entre otras, las siguientes actividades:

a) La profundización de los estudios emprendidos en el área de la informática, los seguros y reaseguros, la banca, el transporte y la consultoría e ingeniería; y la preparación de estudios sobre las actividades de turismo, tomando en cuenta los análisis ya existentes al respecto;

b) Considerar la preparación de estudios sobre otras actividades tradicionales y no tradicionales de servicios;

c) Estudiar la posibilidad de establecer nuevas

empresas latinoamericanas comercializadoras de servicios, así como de fortalecer las ya existentes;

d) El mejoramiento de la base estadística sobre las actividades tradicionales y no tradicionales de servicios;

e) La identificación de las actividades de servicios con potencial de desarrollo autónomo en la región, a fin de determinar las posibilidades de cooperación industrial, técnica y tecnológica que éstas puedan ofrecer;

f) El análisis de los obstáculos que enfrentan las exportaciones de servicios de la región en los mercados externos; y el examen de las limitaciones en terceros países que impiden o dificultan la adquisición de servicios por parte de los países de la región;

g) El análisis de las interrelaciones que existen en algunas actividades de servicios entre el capital nacional y el extranjero, el endeudamiento externo y las transacciones internacionales.

3. Recomendar la celebración de seminarios que permitan ampliar y profundizar el conocimiento de la problemática e importancia del sector de servicios para los países de la región.

4. Recomendar que para la puesta en práctica de este programa de trabajo, la Secretaría Permanente solicite la colaboración de los organismos e instituciones regionales e internacionales competentes, tomando en cuenta las labores que éstas adelantan en la materia.

C. A nivel internacional

1. En cuanto a las discusiones internacionales en materia de servicios, se considera que la importancia económica actual y prospectiva de las actividades de servicios indica que todo tratamiento que reciba el tema a nivel internacional, cualquiera que sea su alcance, debe orientarse a la preservación de los objetivos de desarrollo económico que persiguen los países en desarrollo.

2. Un conocimiento más amplio de los servicios en el desarrollo y en las economías de la región resulta fundamental y debe preceder cualquier decisión respecto de la conveniencia de iniciar o no discusiones en el área de los servicios.

3. En esta perspectiva se considera que la UNCTAD, para la cual los problemas del desarrollo y los servicios están en el centro de sus objetivos, debe jugar un papel más importante en el análisis y discusión de los diversos aspectos vinculados a los servicios y al desarrollo.

4. Promover, en ocasión de las deliberaciones del 29º Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo que la UNCTAD incluya en su programa de trabajo las siguientes actividades previstas en la Plataforma de Buenos Aires:

a) Efectuar estudios para identificar y establecer prioridades con respecto a servicios de especial importancia para los países en desarrollo, y elaborar programas que permitan que los países en desarrollo tengan una mayor participación en el comercio internacional en materia de servicios. Estos estudios también deberán comprender aquellos servicios que no se hallan dentro de la competencia específica de las organizaciones internacionales existentes;

b) Incluir en estos estudios recomendaciones con respecto al establecimiento de mecanismos de cooperación multilateral en la esfera de los servicios, que puedan beneficiar a los países en desarrollo. A tal efecto, la Secretaría de la UNCTAD podrá solicitar el apoyo de países miembros y de organizaciones internacionales para la recolección de los datos estadísticos y la información necesaria para tal fin. En dichos mecanismos debe asegurarse un tratamiento diferenciado y más favorable a los países en desarrollo en el sector de servicios. La Secretaría de la UNCTAD deberá asimismo reunir y difundir sistemáticamente toda información pertinente sobre los servicios;

c) Establecer programas de asistencia técnica para los países en desarrollo en la esfera de los servicios;

d) Tener en cuenta, al encarar las tareas mencionadas anteriormente los problemas especiales de los países menos adelantados.

5. Respecto de la consideración del tema de los servicios durante el XL Período de Sesiones de las Partes Contratantes del GATT, se reitera que el ámbito de ese organismo se circunscribe exclusivamente al comercio de bienes y, por lo tanto, no tiene competencia en el área de los servicios.

6. Asimismo, se reitera el planteamiento formulado el 4 de mayo de 1984 por los países en desarrollo que son partes contratantes en el Acuerdo General en el sentido de que se debe prestar "una atención urgente y plena a la aplicación de las medidas y compromisos" que benefician al comercio de los países en desarrollo, enunciados en el programa de trabajo adoptado en la Reunión Ministerial de 1982. Como se señala en este planteamiento, "si el programa de trabajo no se llevara a la práctica en su totalidad, o hasta que esto no ocurra, toda iniciativa como la de celebrar una nueva ronda de negociaciones en el GATT carecerá de credibilidad y de pertinencia, sobre todo para los países en desarrollo".

7. En este contexto, la unidad del conjunto de los

países en desarrollo es esencial para actuar coordinadamente en los debates internacionales sobre los servicios, para cuyos efectos es conveniente promover la adopción de posiciones comunes con los demás países en desarrollo en torno a esta materia. La acción conjunta de los países en desarrollo permitiría, además, contrarrestar la tendencia hacia el bilateralismo que postulan algunos países desarrollados y fortalecer su capacidad negociadora individual y colectivamente. La inclusión en acuerdos bilaterales de normas o principios que se apliquen a las transacciones de servicios, puede debilitar la posición de los países en desarrollo y conducir, a la larga, al otorgamiento de concesiones que sustituyen el esfuerzo multilateral y la concertación entre todos los países.

8. Ante iniciativas tendientes a lograr concesiones de los países en desarrollo en el ámbito de los servicios a cambio de preservar ventajas para las exportaciones de bienes sobre la base del Sistema Generalizado de Preferencias, se expresa el rechazo de tales procedimientos y se reitera que tales esquemas se deben regir sobre la base de los principios de no discriminación y no reciprocidad y no estar sometidos a ninguna forma de "graduación".

9. Se señala la importancia de las iniciativas que se vienen realizando en el campo de los servicios por el Grupo de los 77, dentro del contexto del Programa de Acción de Caracas. En tal sentido, se hace un llamado a todos los países latinoamericanos para que participen activamente en dichas iniciativas.

10. Finalmente, se decide distribuir las presentes conclusiones y recomendaciones, así como el informe preparado por la Secretaría Permanente del SELA sobre "Los Servicios y el Desarrollo de América Latina", durante el 29º Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

ANEXO II

Decisión N° 192

LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

EL CONSEJO LATINOAMERICANO:

VISTOS:

- El Artículo 5 del Convenio de Panamá;
- La Decisión 153 de la IX Reunión Ordinaria;
- La Declaración y el Plan de Acción de Quito;
- El informe de la Secretaría Permanente sobre "Los Servicios y el Desarrollo de América Latina" (SP/RCLA/SERV/DT N°2/Rev. 1);
- El Informe Final de la Reunión de Coordinación

Latinoamericana de Alto Nivel en Materia de Servicios (SP/CL/X.O/DT N° 14), celebrada en la sede del 22 al 24 de agosto de 1984.

CONSIDERANDO:

Que es necesario impulsar a la mayor brevedad posible la aplicación de los acuerdos adoptados en materia de servicios en la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Económica Latinoamericana celebrada en Quito, Ecuador;

Que el tema de los servicios debe ser enfocado desde el punto de vista de su aporte al proceso de desarrollo de los países en desarrollo;

Que dado el grado incipiente de desarrollo del sector de servicios en América Latina y su importancia, la estrategia a seguir debe estar dirigida al fortalecimiento de las capacidades autóctonas nacional y regional en el sector, con miras a mejorar su posición en el intercambio internacional;

Que es necesario fortalecer la cooperación regional en el campo de los servicios, con el propósito de consolidar los esfuerzos que se han hecho tradicionalmente en esta área e impulsar el desarrollo de nuevas actividades de servicios que puedan afianzar la capacidad productiva de nuestros países.

DECIDE:

Artículo 1.— Aprobar las Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Coordinación Latinoamericana de Alto Nivel en Materia de Servicios.

Artículo 2.— Destacar la importancia de que los Estados Miembros realicen, a la mayor brevedad posible, el análisis del sector de servicios en sus economías y su contribución al proceso de desarrollo, con la finalidad de definir una estrategia para la producción nacional y la comercialización de los servicios. A tal efecto, solicitar a la Secretaría Permanente que, en estrecha consulta y con la colaboración de los Estados Miembros, elabore, a la mayor brevedad, una metodología que los países puedan utilizar para compatibilizar dichos análisis.

Artículo 3.— Solicitar a la Secretaría Permanente que lleve a cabo el programa de trabajo aprobado en la Reunión de Coordinación de Alto Nivel en materia de servicios con la colaboración de los organismos e instituciones regionales y la UNCTAD, estableciendo prioridades con base en la importancia del sector para el desarrollo de la región y teniendo en cuenta la necesidad de crear capacidades autóctonas. En la realización de dicho programa se tendrán presente las interrelaciones que existen en algunas actividades de servicios entre el capital nacional y el extranjero, el

endeudamiento externo y las transacciones internacionales.

Artículo 4.— Instrumentar las acciones necesarias para aprovechar la potencialidad de la cooperación regional, incluyendo las posibles áreas de complementación entre los países de la región.

Artículo 5.— Reafirmar que la importancia económica actual y prospectiva de las actividades de servicios indica que todo tratamiento que reciba el tema a nivel internacional, cualquiera que sea su alcance, debe orientarse a la preservación de los objetivos de desarrollo económico que persiguen los países en desarrollo y que un conocimiento más amplio de los servicios en el desarrollo y en las economías de la región resulta fundamental y debe preceder cualquier decisión respecto de la conveniencia de iniciar o no discusiones en el área de los servicios.

Artículo 6.— Reiterar que el ámbito del GATT se circunscribe exclusivamente al comercio de bienes y por lo tanto no tiene competencia en el área de los servicios.

Artículo 7.— Subrayar que la unidad del conjunto de los países en desarrollo es esencial para actuar coordinadamente en los debates internacionales sobre los servicios, para cuyos efectos es necesario reforzar las acciones relativas a la adopción de posiciones comunes en el ámbito regional, en el Grupo de los 77 y en otras instancias de coordinación interregional.

ANEXO III

Decisión N° 221

MODALIDADES DE COOPERACION EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA Y LA ELECTRONICA

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

— Los Artículos 3, 5 y 20 del Convenio de Panamá;

— La Declaración y el Plan de Acción de Quito;

— El informe de la Secretaría Permanente sobre "Los Servicios y el Desarrollo de América Latina" (SP/RCLA/SERV./DT N° 2/Rev. 1);

— El Informe Final de la Reunión de Coordinación Latinoamericana de Alto Nivel en Materia de Servicios (SP/CL/X.O/DT N° 14), celebrada en la sede de la Secretaría Permanente del 22 al 24 de agosto de 1984.

CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar las capacidades autóctonas nacionales y regionales en el sector de la informática y la electrónica con el propósito de afianzar la base productiva de nuestros países;

DECIDE:

Artículo 1.— Autorizar al Secretario Permanente para que realice consultas con los Estados Miembros a fin de determinar las posibles modalidades de cooperación en el campo de la informática y la electrónica.

Artículo 2.— Establecer que, entre otros, los objetivos de esta cooperación serían:

a) Promover iniciativas que coadyuven a la autosuficiencia de la región en el sector y a la disminución de la brecha tecnológica e industrial que existe en relación con los países desarrollados;

b) Intercambiar información sobre las legislaciones nacionales en materia de informática y electrónica;

c) Iniciar actividades de complementación industrial en los campos de la informática y la electrónica;

d) Analizar las posibilidades de armonizar las normas técnicas en el sector;

Artículo 3.— Solicitar al Secretario Permanente que presente a los Estados Miembros un informe sobre las consultas mencionadas en el Artículo 1 de esta Decisión en un plazo no mayor de 180 días y, a la luz de estas consultas, proceda según corresponda.

Fortalecimiento de la cooperación técnica entre países en desarrollo

El Consejo Latinoamericano en su VII Reunión Ordinaria adoptó la Decisión N° 108 donde establece incluir el tema de la cooperación técnica en general, y de la CTPD en particular, en la agenda de las reuniones ordinarias del Consejo Latinoamericano a fin de que sea tratado por un grupo de trabajo ad-hoc. Este grupo de trabajo tiene como objetivo principal lograr una coordinación efectiva entre los Estados Miembros en este campo de actividad. De esta forma el Consejo Latinoamericano aprobó las bases para que el tema de la cooperación técnica recibiera un tratamiento sistemático y especializado en las reuniones ordinarias a fin de lograr su expansión y fortalecimiento.

Las reuniones del grupo de trabajo Ad-hoc CTPD desde su creación, han contado con una participación amplia y activa de los Estados Miembros lo que le ha facilitado al Consejo Latinoamericano en sus tres últimas Reuniones Ordinarias, el trabajo de evaluación y proyección de este importante campo de actividad.

Las tareas llevadas a cabo por la Secretaría Permanente en materia de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) durante el último año, se han dirigido a garantizar la ejecución y puesta en práctica de los mandatos recibidos en las Decisiones 155 y 156 del Consejo Latinoamericano y dar continuidad a otras iniciativas en curso, de acuerdo con decisiones anteriormente adoptadas por el Consejo en esta área.

En el artículo 6 de la Decisión 155 se solicitó a los Estados Miembros que comunicaran a la Secretaría Permanente la información sobre disponibilidad de becas de estudios o de entrenamiento en servicios,

Este artículo fue elaborado por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

meses/hombres de expertos y financiamiento para otras actividades de CTPD. La Secretaría Permanente, a fin de sistematizar y simplificar el proceso de recopilación de la información necesaria para la ejecución de este mandato, preparó y circuló a los Estados Miembros, en el mes de diciembre de 1983, un formulario y su instructivo solicitando los datos básicos referidos al año 1984.

En cuanto a la disponibilidad de becas de estudio o de entrenamiento en servicios se recibieron respuestas correspondientes a sesenta y seis instituciones de siete Estados Miembros, donde se ofrecían posibilidades de becas o entrenamiento en trescientos cincuenta y cinco cursos diferentes. Sobre la posibilidad de expertos, respondieron treinta y tres instituciones de ocho Estados Miembros, que ofrecieron los servicios de ciento sesenta y cuatro expertos en diferentes especialidades. Las informaciones recibidas se dieron a conocer a los Gobiernos de los Estados Miembros en su oportunidad.

En el Artículo 3 de la misma Decisión 155 se solicitó a los Estados Miembros comunicar a la Secretaría Permanente las ramas de actividad económica y temas específicos prioritarios que puedan ser objeto de proyectos conjuntos de cooperación técnica a través de los Centros Nacionales de Investigación y Capacitación de Alcance Multinacional. Para facilitar el cumplimiento de este mandato la Secretaría Permanente preparó el formulario "Propuestas acerca de temas que pudieran ser objeto de proyectos conjuntos sobre CTPD", en el cual se le solicita al organismo, institución o centro de investigación y capacitación que formule una propuesta determinada, que especifique el objetivo y el alcance del tema que propone y otros datos de interés. De esta manera se ha logrado uniformar la captación de la información y simplificar su ulterior procesamiento.

Los formularios recibidos han sido circulados

entre los Estados Miembros con la finalidad de que se examinen las propuestas y se informe a la Secretaría Permanente las instituciones que en cada país estén interesadas en participar en algunos de los temas, con el propósito de avanzar en la formulación de posibles acciones conjuntas entre los Centros. Además, la Secretaría Permanente ha preparado un resumen temático de las propuestas formuladas el cual forma parte de la documentación de que dispondrá el Grupo de Trabajo ad hoc sobre CTPD.

Las informaciones suministradas por los países también servirían de punto de partida para "propiciar el acercamiento entre los centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional"... "con el propósito de organizar posibles acciones conjuntas de cooperación técnica en las modalidades de investigación, capacitación y asesoramiento" y para el ulterior diseño de "un Proyecto Regional de CTPD para ser presentado al PNUD y destinado a la realización de actividades a través de los centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional", de conformidad con los Artículos 4 y 5 de la propia Decisión 155.

En el artículo 7 de la referida Decisión 155, se pidió a la Secretaría Permanente que actualizara el relevamiento de los organismos nacionales de enlace responsables de la cooperación técnica, efectuado por el PNUD en el año 1977. A estos efectos se solicitó la cooperación de la Unidad Especial de CTPD del PNUD, la cual ya había iniciado el trabajo de actualización. Dicha Unidad remitió a la Secretaría Permanente en el mes de julio el documento correspondiente que fue, a su vez, distribuido a los Estados Miembros.

De conformidad con el artículo 8 de la Decisión 155 la Secretaría Permanente organizó una reunión de Secretarías de las redes, que actúan en el ámbito académico y de las ciencias sociales. El encuentro se celebró durante los días 23 y 24 de abril en Buenos Aires, Argentina con la participación de los secretarios o representantes de cinco redes.

Con la experiencia ganada en esta reunión, la Secretaría Permanente estudia la posibilidad de invitar a otros grupos de secretarios de redes que operan en ámbitos similares o complementarios y cuya actividad se vincula a los actuales campos de trabajo del SELA, a fin de estimular la cooperación mutua, examinar posibles contribuciones recíprocas y obtener un progresivo apoyo de las redes al proceso de cooperación económica e integración regional.

Por otra parte, en cuanto al Seminario previsto por el PNUD para efectuarse en un país latinoamericano con representantes de los Sistemas Nacionales de Cooperación Técnica para difundir entre los funciona-

rios nacionales los métodos y procedimientos para la ejecución de programas y proyectos de CTPD, la Secretaría Permanente le comunicó al Administrador Regional y al Director de la Unidad Especial de CTPD del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el interés de los Estados Miembros en la celebración del mismo. Sobre este asunto la Secretaría Permanente ha mantenido un permanente y activo intercambio con el PNUD para apoyar la realización del Seminario, pero no se conoce aún la fecha en que se celebrará el mismo.

Durante el período que da cuenta este informe, se continuaron recibiendo en la Secretaría Permanente informaciones sobre los Centros de Investigación y Capacitación de Alcance Multinacional seleccionados por los Gobiernos de los Estados Miembros de conformidad con la Decisión 60 del Consejo Latinoamericano.

La Secretaría Permanente prepara un resumen con los indicadores más relevantes de los Centros, ordenados según los países donde están localizados y al sector económico donde prestan sus servicios, con la mira de simplificar la utilización de la información. El procesamiento comprenderá los 5 tomos publicados hasta la fecha.

Finalmente, de acuerdo con la Decisión 156, mediante la cual se designa al Sistema Económico Latinoamericano como punto focal regional para el intercambio de información sobre CTPD, se comunicó la misma al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York. Durante estos primeros meses, el intercambio de información sobre CTPD ha estado relacionado con los mandatos de la Decisión 155, tal como se ha detallado anteriormente.

El funcionamiento del punto focal debe concebirse como un proceso gradual, vinculado a las decisiones del Consejo Latinoamericano en materia de CTPD, a las orientaciones y análisis que realice el Grupo de Trabajo ad hoc y al fortalecimiento progresivo de los Centros Nacionales de Coordinación para la CTPD en los países de la región.

La Decisión N° 197 adoptada en la X Reunión Ordinaria es de significativa importancia para el ulterior desarrollo de la cooperación técnica en la región pues en la misma se precisan las acciones latinoamericanas que permitirán diseñar un proyecto regional de cooperación técnica, partiendo de los temas específicos prioritarios propuestos por los propios centros de investigación y capacitación de alcance multinacional.

Este proyecto regional de CTPD contribuirá al acercamiento entre los centros nacionales de investigación y capacitación de América Latina y a establecer una colaboración operativa que permita un mayor

aprovechamiento de sus propias capacidades.

También en esta Decisión, en atención a los satisfactorios resultados obtenidos en el año 1984 sobre el intercambio de información acerca de la disponibilidad de becas de estudio o de entrenamiento en servicios, meses hombres de expertos y condiciones de financiamiento para dichas actividades, se le solicita a los Estados Miembros repetir esta experiencia, preferiblemente dentro del primer trimestre de cada año.

En materia de Consulta y Coordinación se establece en la Decisión N° 197, la celebración de una reunión de los representantes de los Estados Miembros con el propósito de coordinar la posición de la región en ocasión de la IV Reunión del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en los marcos de Naciones Unidas y que se llevará a cabo a mediados del año 1985.

Decisión N° 197

COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

Los Artículos 2, 3, 4 y 5 numerales 1a), 1g), 2 y 4 del Convenio de Panamá.

Las Decisiones Nos. 7, 40, 41, 54, 60, 108, 120, 155 y 156 del Consejo Latinoamericano;

El Programa de Arusha para la autoconfianza colectiva;

La Resolución N° 7 de la Declaración de La Habana adoptada durante la VI Cumbre del Movimiento de Países No Alineados;

El Plan de Acción de Buenos Aires y las Decisiones de las Reuniones del Comité de Alto Nivel encargada de examinar la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo;

El Programa de Acción de Caracas para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

Considerando:

Que el fortalecimiento y la expansión de las actividades de CTPD se inscriben dentro de las medidas inmediatas que deben adoptar los Estados

Miembros para hacer frente a la grave crisis económica por la que atraviesa la región;

Que resulta conveniente continuar avanzando en el perfeccionamiento y ampliación del intercambio de información en materia de cooperación técnica entre los Estados Miembros del SELA;

que para lograr un desarrollo sostenido de las actividades de CTPD, en el marco del SELA, es necesario garantizar una relación activa y coordinada entre la Secretaría Permanente, los puntos focales nacionales de CTPD de los Estados Miembros, los Centros Nacionales de Investigación y Capacitación de Alcance Multinacional, las Secretarías de las redes, la Organización de las Naciones Unidas y demás instituciones interesadas en la cooperación técnica.

DECIDE:

Artículo 1.— Reconocer la encomiable labor realizada por la Secretaría Permanente en el cumplimiento de las Decisiones 155 y 156 del Consejo Latinoamericano relativas a la CTPD y particularmente en lo concerniente al intercambio de información previsto en dichas decisiones.

Artículo 2.— Acoger con satisfacción los resultados del intercambio de información iniciado entre los Estados Miembros sobre disponibilidad de becas de estudio o de entrenamiento en servicio, meses/hombre de experto y condiciones de financiamiento para dichas actividades, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Decisión 155.

Artículo 3.— Solicitar a los Estados Miembros que, preferentemente dentro del primer trimestre de cada año, comuniquen a la Secretaría Permanente la información sobre disponibilidad de becas de estudio o de entrenamiento en servicio, meses/hombre de experto y condiciones de financiamiento para dichas actividades u otras en materia de CTPD, correspondiente a dicho año.

Artículo 4.— Solicitar a los Estados Miembros que no hayan comunicado a la Secretaría Permanente la rama de actividad económica y temas específicos prioritarios que puedan ser objeto de proyectos conjuntos de CTPD, de acuerdo con el Artículo 3 de la Decisión 155, lo hagan antes del 31 de enero de 1985.

Artículo 5.— Solicitar a los Estados Miembros que comuniquen a la Secretaría Permanente, antes del 1° de marzo de 1985, el listado de los Centros de Investigación y Capacitación de su país que tengan interés en participar en los temas específicos priori-

tarios propuestos por varios Estados Miembros que pudieran ser objeto de proyectos conjuntos de Cooperación Técnica.

Artículo 6.—solicitar a la Secretaría Permanente que, una vez determinados los temas específicos prioritarios de mayor interés común, informe el resultado de los mismos a los gobiernos de los Estados Miembros con el fin de que éstos, con el apoyo de la Secretaría Permanente, diseñen un proyecto regional de CTPD.

Artículo 7.—Que los Estados Miembros, una vez determinados los proyectos y con el respaldo de la Secretaría Permanente, inicien conversaciones con las organizaciones internacionales y otras fuentes con el fin de lograr los recursos externos que, junto con el aporte nacional, permitan el diseño y la ejecución de los mismos.

Artículo 8.—Solicitar a la Secretaría Permanente que elabore un directorio que contenga información lo más completa posible, sobre los expertos de los Estados Miembros que podrían brindar sus servicios en programas de cooperación técnica.

Artículo 9.— Acoger con satisfacción el resultado de la reunión de la Secretaría Permanente del SELA y las Secretarías de las redes que actúan en el campo académico y de las ciencias sociales celebrada en Buenos Aires, Argentina, en abril de 1984. Solicitar a la Secretaría Permanente fortalecer los vínculos con las redes de cooperación técnica, invitándolas a que las instituciones que las conforman coadyuven en los trabajos que lleva a cabo el SELA.

Artículo 10.—Reiterar al Administrador Re-

gional y al Director de la Unidad Especial de CTPD del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el interés de los Estados Miembros en la realización, durante el primer trimestre de 1985, del Seminario previsto por el PNUD, para difundir entre los funcionarios nacionales los métodos de procedimientos para la ejecución de programas y proyectos de CTPD, a efectuarse en La Habana, Cuba.

Este Seminario podrá contemplar en su Agenda entre otros, los siguientes temas:

— Método y procedimientos para la ejecución de programas y proyectos de CTPD.

— Examen e intercambio de experiencias en cuanto a Manuales de Cooperación Técnica existentes en países de la Región.

— Fortalecimiento de los mecanismos de CTPD.

— Intercambio de información y experiencias sobre programas de CTPD a nivel nacional.

Artículo 11.— Convocar a una reunión de coordinación latinoamericana a celebrarse en la víspera de la que efectuará el Grupo de los 77 con ocasión de la IV Reunión del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo.

Artículo 12.— Solicitar a la Secretaría Permanente que los estudios y otros documentos que se elaboran sobre CTPD —en el marco del SELA— se envíen tanto a los representantes de los Estados Miembros en el Consejo como a los puntos focales nacionales sobre CPTD.

Jayr Dezolt

Orientaciones y sistematización de la cooperación regional

A) Justificación y antecedentes

Es innegable que existe para los países de la América Latina y del Caribe un extraordinario, creciente y variado campo intra-regional e inter-regional en el que se podrán desarrollar las más diversas formas conjuntas de cooperación en las áreas económico-financiera y técnico-científica.

La firme promoción de acciones en esa dirección, adquiere en la actualidad un carácter impostergable, con vistas a la ineludible necesidad de evitar, lo más que se pueda, la materialización de las negativas perspectivas económicas, y, consiguientemente sociales, que ahora se pronostican para la región, dada la extraordinaria dependencia y vulnerabilidad que el conjunto de sus economías evidencia frente a la crisis económica mundial y a las políticas económico-financieras que adopten, en su más directo interés, las principales naciones del mundo desarrollado.

El grado de flexibilidad de las economías latinoamericanas en proceso de desarrollo no presenta históricamente una tendencia favorable y positiva. Al contrario, la dependencia y vulnerabilidad de esos países, en relación al movimiento de las economías desarrolladas crecieron aún en los períodos en que conjuntamente se registran en América Latina "booms" económicos, lo que equivale a decir que solamente crecer no es condición única para obtener mayor autarquismo para la economía de un país o para el conjunto de economías de una región.

La cooperación e integración regional contribuyen,

JAYR DEZOLT. Economista brasileño. Director de Cooperación Regional del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

sin duda, para dotar a los países de la región de condiciones económicas generales menos vulnerables a los efectos que se propaguen de los grandes países del mundo desarrollado, ya sea por las repercusiones de la crisis económica que los afecte a estos últimos o por las decisiones de la política económica que adopten.

Los dos fenómenos en sí —cooperación e integración— son posibles de desarrollar normalmente en una zona económica tan extensa y variada. No constituyen, por tanto, situaciones extrañas al proceso mismo de desarrollo.

Con todo, en tiempos de crisis, la aceleración de tales fenómenos, a través de un conjunto de iniciativas, depende de una percepción muy firme y clara de los países sobre la efectividad de las medidas que deben y pueden promover para la obtención de los fines deseados.

En tiempos más recientes, desde la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (1), celebrada en la ciudad de Panamá, en 1975, se viene buscando identificar y sistematizar las áreas y los sectores en que deberán concentrarse los esfuerzos de los países de la región, con el propósito de tener una mayor institucionalización de las iniciativas de cooperación y, como consecuencia, la ampliación de la integración económica regional.

En esa etapa y en función siempre, como se ha visto, del crecimiento de la dependencia y vulnerabilidad económica de la región, se consubstanciaron el concepto y la necesidad de trabajar con el objetivo de ampliar el alcance de las acciones que garanticen una

(1) Son órganos del SELA: El Consejo Latinoamericano, como máximo organismo, los Comités de Acción y la Secretaría Permanente.

mayor seguridad económica para la totalidad de los países de la América Latina y el Caribe.

En la oportunidad de la primera reunión del Consejo del SELA se expresó claramente la preocupación de los Estados Miembros en definir, en un primer programa de trabajo, las áreas en las que deberían concentrarse los esfuerzos de cooperación. De acuerdo con la Decisión N° 7 de aquel Consejo, se identificaron las siguientes áreas:

- 1) Cooperación Agropecuaria y Alimenticia.
- 2) Cooperación Industrial.
- 3) Cooperación en Productos Básicos.
- 4) Cooperación Técnica Intrarregional.
- 5) Cooperación Financiera y de Pagos.
- 6) Cooperación de Países y Organismos Internacionales para la realización de Programas del SELA.

El pragmatismo para el desarrollo de los referidos programas de cooperación se puede aquilatar, por ejemplo, en el examen del contenido en el Capítulo I de la citada Decisión N° 7, en la que se prevé:

a) Creación de un mecanismo regional de información para excedentes y faltantes en los sectores agropecuarios y alimenticio;

b) Establecimiento de programas conjuntos de investigación aplicada a los sectores alimenticio y nutricional; y

c) Identificación y promoción de proyectos industriales y pesqueros, a los cuales se ajusten acciones coordinadas, inclusive con el establecimiento de empresas multinacionales.

En los anunciados ya estaban las semillas de los Comités de Acción para la Seguridad Alimenticia Regional (CASAR) y del Comité de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce (CAPMAD), que fueron creados en marzo de 1983 y octubre de 1977.

Como consecuencia de ese Primer Programa de Trabajo, para el desarrollo del proceso de cooperación regional y, naturalmente, como resultado de las circunstancias económicas prevalecientes en la región, se desarrollaron varias iniciativas de los Estados Miembros y de la Secretaría Permanente, que culminaron con la creación de diversos mecanismos (Comités de Acción y Organismos Permanentes del SELA).

En lo referente a la dinámica institucional del sistema Económico Latinoamericano, las acciones y los eventos en el campo de la cooperación regional se fortalecen y se complementan con los propósitos de consulta y coordinación que el Consejo del SELA establece para los Estados Miembros y, asimismo, para la Secretaría Permanente. El objetivo principal de

esas acciones es el de buscar, sobre la base de estudios realizados o promovidos por la Secretaría Permanente, en relación con temas económicos de gran interés, la concertación de posiciones comunes de los Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano en organismos internacionales y ante terceros países.

La necesidad de orientar los esfuerzos de cooperación hacia áreas o sectores más definidos y que presenten mayor vulnerabilidad vis-a-vis, así como el interés de lograr una mayor seguridad económica para el conjunto de países de América Latina y el Caribe, llevó, finalmente, a la cristalización de la conveniencia de desarrollar las iniciativas de cooperación regional en áreas prioritarias, de acuerdo con programas bienales.

El primer programa bienal de Cooperación Regional, que abarca de septiembre de 1982 a diciembre de 1984, fue establecido a través de la Decisión N° 125 del Consejo del SELA, teniendo como base, entre otros, los siguientes considerandos:

Que la experiencia acumulada por el Sistema Económico Latinoamericano en la ejecución de su Primer Programa de Trabajo constituye una base importante que permite a los Estados Miembros proyectarse hacia mayores niveles de cooperación y consolidación del proceso intrarregional;

Que la crisis económica por la que vienen atravesando los países industrializados afecta gravemente el crecimiento económico de los países en desarrollo en general y de América Latina en particular, situación que pone en evidencia la vulnerabilidad regional en su vinculación con las naciones más avanzadas;

Que la cooperación económica constituye uno de los principales instrumentos con que cuentan los Estados Miembros del SELA para profundizar sus relaciones mutuas, con miras a alcanzar una ampliación de mercados, fortalecer los procesos regionales y subregionales de integración, lograr una mayor complementación económica, así como otras metas tendientes a garantizar su desarrollo integral, autosostenido e independiente;

Que la capacidad efectiva de la región para llevar a la práctica su rechazo a la coerción económica requiere que la seguridad económica regional sea igualmente consolidada a través de la adopción y ejecución de medidas específicas de cooperación tendientes a reducir la dependencia y vulnerabilidad externa de las economías latinoamericanas. Estas medidas deben concretarse en campos tales como comercio, inclusive seguros y reaseguros, financiamiento externo, transporte internacional, tecnología, autosuficiencia alimentaria, áreas prioritarias para los objetivos de los

países latinoamericanos mediante la complementación e integración económica entre los mismos;

Que es necesario iniciar una nueva etapa del proceso de cooperación regional a la luz de los propósitos fundamentales y objetivos de largo plazo del Convenio de Panamá, que propicien la más amplia participación de los Estados Miembros, el fortalecimiento de los órganos del SELA y la ampliación y revitalización de la solidaridad y unidad regionales, hacia la formación de una auténtica comunidad latinoamericana;

Que se requiere concentrar los esfuerzos y participación de los Estados Miembros de una manera objetiva y funcional en el proceso de cooperación intrarregional en áreas y actividades prioritarias;

Que es necesario diseñar e instrumentar procedimientos para la consolidación y el logro de mayor eficiencia en el proceso de cooperación regional en el marco del SELA;

La sistematización de programas de cooperación regional, prevista en el Primer Programa de Trabajo del SELA y en sus Primero y Segundo Programas Bienales de Cooperación Regional (septiembre de 1982 — diciembre de 1984, enero de 1985 — diciembre de 1986) comprende esencialmente la preocupación de fijar estrategias duraderas que produzcan efectos continuados con el propósito de materializar la conciencia de que la cooperación económica, técnica, científica y cultural entre los países de la región es posible y necesaria.

En otros términos, y hablando del dominio económico, de lo que se trata es, también en el plano de la cooperación regional, poner en práctica la conciencia de que, en medio de las medidas a corto plazo que los países se ven obligados a adoptar para resolver sus problemas cotidianos, no se puede impunemente postergar al plano secundario la realización de iniciativas que justamente tratan de evitar dificultades como las que en la actualidad están exigiendo tantos sacrificios a la casi totalidad de los países de la región.

En síntesis, mediante esta sistematización puede tornarse menos áspero el proceso de reajuste de las economías latinoamericanas, sobre todo teniendo en cuenta la materialización de los procesos de cooperación e integración regional tanto en el campo de las iniciativas como en el de las ideas, lo que significa una mayor capacidad de negociación a nivel público y privado de los países de la región, en el asentamiento de sus relaciones comerciales y financieras con terceros países, con comunidades de países y con organismos internacionales multilaterales.

B) Segundo Programa Bienal de Cooperación Regional del SELA. Enero 1985 a diciembre de 1986

Decisión N° 199 del Consejo Latinoamericano

Principales Objetivos:

a) Dinamizar el proceso latinoamericano de cooperación con un enfoque de seguridad económica regional, enmarcado en el Plan de Acción de Quito y que lleve a una reducción de la dependencia y vulnerabilidad externas de las economías latinoamericanas.

b) Consolidar y optimizar la utilización de la infraestructura existente en el campo de la cooperación regional creada a partir de la iniciativa de los Estados Miembros del SELA desde una perspectiva global e integral.

c) Incrementar la participación de los Estados Miembros del SELA y de los otros interesados en la cooperación mediante una estrecha y continuada vinculación inter-institucional.

d) Conseguir el fortalecimiento de los órganos del Sistema y la ampliación de las relaciones de cooperación y coordinación, entre ellos y los organismos de cooperación e integración económica de la región.

El Programa se concentrará en establecer prioridades en los siguientes sectores:

- Cooperación Agrícola y Alimenticia.
- Cooperación en Comercio Exterior.
- Cooperación Científica y Tecnológica.
- Cooperación Financiera y de Pagos.
- Cooperación en Información, Transporte y Comunicaciones.

Igualmente se repetirán las áreas del Primer Programa Bienal de Cooperación Regional con el cuidado de que en la ejecución de las actividades de cooperación se tendrán la flexibilidad y apertura necesarias para responder a las iniciativas de los Estados Miembros (Art. 9). Además, se prevé en el Segundo Programa una consideración especial a las acciones vinculadas con el desarrollo económico y social de la América Central, incluyéndose el apoyo por parte de la Secretaría Permanente del SELA a los asuntos relacionados con el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de la América Central (CADESCA - Art. 6).

C) Principales actividades a ser desarrolladas en las citadas áreas prioritarias (Acciones de los Estados Miembros, de la Secretaría Permanente, de los Comités de Acción y de los Organismos Permanentes del Sistema)

Area de Cooperación Agrícola y Alimenticia

- Promover reuniones entre los organismos regionales y subregionales sobre los planes de desarrollo

agrícola de la región con el objeto de unificar esfuerzos para la coordinación de programas de trabajo.

- Asistir a los Estados Miembros en la identificación de proyectos financiables con fuentes externas de cooperación técnica no reembolsable y en la presentación de los mismos a los organismos internacionales de financiamiento.

- Promover acciones de capacitación en las áreas de planificación agrícola y de desarrollo forestal y rural.

- Asistir a los Estados Miembros en la identificación de proyectos conjuntos de desarrollo forestal.

Area de Cooperación en Comercio Exterior

- Promover acciones que lleven al aumento substancial del comercio entre los Estados Miembros del SELA.

- Realizar los estudios necesarios para promover el establecimiento de un Sistema Regional en favor de empresas latinoamericanas y del Caribe en el campo de las compras estatales de bienes y servicios.

- Realización de los estudios y acciones necesarios para el establecimiento de un Sistema de Información Comercial a nivel regional.

- Apoyar la realización de negociaciones para la eliminación de las restricciones no arancelarias.

- Estimular la realización de acuerdos de alcance parcial con base en el Art. 25 del Tratado de Montevideo de 1980.

- Ampliar los estudios sobre comercio compensado, a fin de ofrecer a los Estados Miembros asistencia técnica en materia de formulación de políticas sobre el particular.

- Realizar en el primer semestre de 1985, previa elaboración de estudios que sean necesarios y con la colaboración de los organismos regionales e internacionales pertinentes, una Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (REGAN) sobre Comercio Exterior. Esta reunión abarcará fundamentalmente los siguientes propósitos:

- a) Continuar el examen de los problemas que enfrenta el comercio intra-regional y las modalidades de su funcionamiento.

- b) Examinar los obstáculos que las exportaciones latinoamericanas enfrentan en terceros mercados e identificar las acciones que la región pueda poner en práctica para superarlos.

- c) Examinar las acciones que promuevan la armonización y la convergencia de los esquemas de integración de la región y la forma en que los Estados Miembros que de ellos van a participar puedan reforzar

el proceso de fortalecimiento de la cooperación e integración regional.

- d) Examinar la posibilidad de convocar a una Conferencia Especializada de Comercio Exterior.

Area de Cooperación Científica y Tecnológica

- Iniciar la instrumentación, en consulta con los Estados Miembros, de los acuerdos emanados de la Reunión de Expertos Gubernamentales (REGAN) en materia de ciencia y tecnología y que se refieren a los siguientes programas de capacitación:

- En consulta e ingeniería.

- En bienes de capital.

- En información, desarrollo y evaluación de tecnologías avanzadas, coordinación de sistemas y mecanismos de perspectiva (prospectiva) de la región.

- En cooperación técnica en materia científico-técnica, estableciéndose la coordinación que sea necesaria con los organismos subregionales e internacionales competentes.

- Apoyar el pronto establecimiento de la Red Latinoamericana de Centros de Biotecnología auspiciada por el PNUD - UNESCO.

- Promover, previa consulta con los Estados Miembros, acciones de cooperación regional en el área de productos farmacéuticos esenciales.

- Apoyar una mayor vinculación entre el sector científico-técnico y los sectores productivos y, asimismo, la ejecución de acciones tendientes a fortalecer la inter-relación tecnológica de los procesos de producción.

- Celebrar, con base a estudios encomendados por la IIª REGAN y por el Consejo Latinoamericano y en consulta con los Estados Miembros, una Reunión de consulta con los Estados Miembros, una Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (REGAN) para examinar las acciones realizadas e identificar fórmulas que puedan ayudar el avance en esta materia.

Ayuda de cooperación financiera y de pagos

- Intensificar los estudios y acciones que fueron encomendados a la Secretaría Permanente del SELA, en estrecha coordinación con los organismos especializados de la región para la instrumentación de los acuerdos contenidos en el Plan de Acción de Quito:

- Estudios sobre mecanismos de apoyo financiero al comercio intrarregional, inclusive con el objetivo de identificar instrumentos y medios viables que permitan reducir la utilización de divisas convertibles en las transacciones intrarregionales de bienes y servicios (SELA/CEPAL/ALADI/CEMLA/BLADDEX/Organismos Financieros Sub-regionales).

Area de cooperación en información, transporte y comunicaciones

- Promover la cooperación para el desarrollo del transporte y de las comunicaciones de la región.
- Colaborar con la Empresa Naviera Multinacional del Caribe con el objetivo de contribuir para su fortalecimiento y expansión de sus operaciones.
- Realizar estudios que identifiquen la viabilidad para el establecimiento y desarrollo de empresas multinacionales latinoamericanas de transporte.
- Realizar, con base en la elaboración de estudios pertinentes y en consulta con los Estados Miembros, una Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (REGAN) durante 1986, para identificar proyectos y acciones de interés común en el área de la información y la comunicación.

D) Otras decisiones de cooperación regional

En el campo de la cooperación intrarregional hay que destacar las siguientes decisiones, las que fueron aprobadas por la Xª Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA:

I - Decisión 197 — Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) en que se destacan:

- I-1 ● Solicitud a los Estados Miembros para que:
 - preferentemente en el primer trimestre de cada año comuniquen a la Secretaría Permanente informaciones sobre sus disponibilidades de becas de estudio o de entrenamiento;
 - comuniquen a la Secretaría Permanente, antes del 31 de enero de 1985 la relación de los ramos de actividad y de los temas específicos prioritarios que puedan ser, conjuntamente, objetos conjuntos de cooperación técnica entre países en desarrollo;
 - comuniquen a la Secretaría Permanente, antes del 1º de marzo de 1985, la lista de los nombres de los Centros de Investigación y Capacitación de su país que tengan interés en participar en los temas específicos prioritarios que puedan ser objeto de proyectos conjuntos de Cooperación Técnica;

I-2 ● Solicitud a la Secretaría Permanente del SELA para que:

- una vez determinados los temas específicos prioritarios de mayor interés común, informe a los Estados Miembros, con la finalidad de que éstos, con su apoyo formulen un proyecto regional de cooperación técnica entre países en desarrollo. Una vez determinados los proyectos, los Estados Miembros, con el respaldo de la Secretaría Permanente, deberán iniciar conversaciones con organismos internacionales y con otras fuentes con el propósito de obtener los recursos externos que

conjuntamente con los aportes nacionales, permitan la formulación y ejecución de los proyectos;

- elabore un catálogo que contenga informaciones, lo más completas que sea posible, sobre los expertos de los Estados Miembros que podrían ofrecer sus servicios en programas de cooperación técnica; y
- los estudios y otros documentos que sean elaborados sobre CTPD, en el marco del SELA, sean enviados tanto a los representantes de los Estados Miembros en el Consejo como a los puntos focales nacionales sobre CTPD.

I-3 ● Reiterar al Administrador Regional y al Director de la Unidad Especial del CTPD del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el interés de los Estados Miembros en la realización, durante el primer trimestre de 1985, del seminario previsto por el PNUD para divulgar entre los funcionarios nacionales los métodos y procedimientos para la ejecución de programas y proyectos de CTPD, a efectuarse en La Habana, Cuba.

I-4 ● Convocar a una reunión de coordinación latinoamericana a celebrarse en la víspera de la que realizará el Grupo de los 77 con ocasión de la IV Reunión del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. (Se anexa Decisión 197 en la página 37).

II- Decisión N° 200 — IIª Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel en materia de Ciencia y Tecnología, en la que se destacan:

II-1 ● Instrucción a la Secretaría Permanente para que ponga en ejecución, en consulta con los Estados Miembros, las acciones correspondientes, en función de sus disponibilidades humanas y presupuestarias, estableciendo la coordinación necesaria con los organismos internacionales, regionales y sub-regionales competentes.

II-2 ● Instrucción a los Estados Miembros del SELA para que presenten entre sí los proyectos de su interés en el campo de la ciencia y la tecnología, de modo de desarrollar acciones conjuntas que optimicen el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y técnicos de la región; y

II-3 ● Solicitar a los organismos sub-regionales, regionales e internacionales que desarrollen programas y tareas en el campo de la ciencia y la tecnología para que continúen prestando su colaboración y apoyo al desarrollo de acciones de cooperación regional en ciencia y tecnología en el marco del SELA. (Ver Capítulos del SELA N° 6, página 97).

III Decisión N° 201 — Cooperación con Países que enfrentan Situaciones de Emergencia Provocadas por Desastres Naturales en que se destacan:

III-1 ● Solicitar e instruir a la Secretaría Permanente

te para que:

— prosiga las acciones para la formulación preliminar de un esquema flexible de cooperación regional para prevenir y atender situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales;

— lleve a cabo, especialmente en coordinación con la UNDRD y CEPAL, un estudio que teniendo a la vista el contenido del párrafo precedente, permita contar con un diagnóstico de la región, en relación con su capacidad e infraestructura física e institucional, tomando en cuenta plenamente el desarrollo y experiencia de iniciativas regionales sobre el particular;

— informe a los Estados Miembros sobre el resultado del diagnóstico, mantenga en observación la evolución del tema en la región y contribuya en la medida de sus posibilidades para la superación de situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales que eventualmente puedan ocurrir en la región.

IV - Decisión N° 202 — Fortalecimiento de la Cooperación y Ayuda al Desarrollo Económico de Haití.

— Ratificar los términos de las Decisiones N° 147 y 168 del Consejo Latinoamericano del SELA, destacándose:

IV-1 ● Solicitud a los Estados Miembros interesados para que, en apoyo a uno o más proyectos prioritarios de desarrollo económico de Haití, en las áreas de la agricultura, industria, salud, energía y artesanía, envíen misiones a aquel país, a fin de enriquecer la formulación de los proyectos y asegurar su factibilidad e identificar con mayor precisión las medidas idóneas que conduzcan a la ejecución de los mismos;

IV-2 ● Exhortación a los Estados Miembros para que apoyen los proyectos considerados como de interés por el Gobierno de Haití y que sean presentados en los organismos multilaterales de apoyo técnico y financiero;

— instrucción a la Secretaría Permanente para proveer el apoyo que solicita el Gobierno de Haití en las gestiones a realizar para la obtención de recursos extra-regionales para la ejecución de los citados proyectos; y

— recomendación a los Comités de Acción y a los Organismos Permanentes de Cooperación del SELA para que faciliten en los casos de su incumbencia, el apoyo a las iniciativas de cooperación con Haití.

V - Decisión N° 203 — Cooperación con Bolivia, en que se destacan:

V-1 ● La adopción de un Programa de Coordinación y Cooperación con Bolivia, para apoyar los esfuerzos que realiza con la finalidad de superar la crisis económica que la afecta. El programa se desarrollará en tres áreas:

a) asesoría en la ejecución del Plan de Rehabilita-

ción y Desarrollo (1985-1988) de la República de Bolivia;

b) asistencia técnica de materiales y apoyo en las gestiones para la obtención de recursos financieros para la ejecución de proyectos prioritarios definidos en el citado plan; y

c) coordinación de la cooperación regional en el ámbito de la Mesa Redonda de Cooperación con Bolivia, organizada con el apoyo directo de Naciones Unidas.

V-2 ● Llamado a los Estados Miembros y a los organismos regionales y sub-regionales de cooperación e integración para que coordinen sus esfuerzos de cooperación en dirección a los proyectos prioritarios y las necesidades definidas en el citado Plan Nacional de Rehabilitación y Desarrollo del gobierno boliviano.

V-3 ● Instrucción a la Secretaría Permanente para que:

a) apoye, en lo que el gobierno boliviano considere necesario, sus gestiones ante organismos financieros internacionales;

b) coordine la participación de los Estados Miembros en el financiamiento de la asistencia técnica y en la ejecución de proyectos de desarrollo; y

c) realice las acciones necesarias que lleven al efectivo cumplimiento de los fines a los que se orienta el referido Programa de Coordinación y Cooperación.

VI - Decisión N° 221 — Modalidad de Cooperación en el campo de la Informática y la Electrónica, en el que se destacan, en términos de cooperación regional, los siguientes objetivos:

VI-1- a) promover iniciativas que conduzcan a la autosuficiencia de la región en esta área y a la disminución de la brecha tecnológica e industrial que existe en relación con los países industrializados;

b) intercambiar información sobre las legislaciones nacionales en materia de informática y electrónica;

c) actividades de complementación industrial en los campos de la informática y la electrónica; y

d) analizar las posibilidades de armonizar las normas técnicas en el sector.

CONCLUSIONES

Finalmente, vale la pena expresar que el éxito de las iniciativas de cooperación regional en la América Latina y el Caribe depende fundamentalmente de la observación de los postulados del Convenio de Panamá, constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que tiene como propósitos (1) y objetivos (2) lo siguiente:

1. Propósitos:

a) Promover la cooperación intrarregional con el fin

de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros;

b) Promover un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

2. Objetivos:

a) Promover la cooperación regional con el fin de lograr un desarrollo integral autosostenido e independiente.

Los Estados Miembros que constituyen el Sistema Económico Latinoamericano, al aprobar el referido Convenio Constitutivo, seguramente lo hicieron con la certeza de que ese instrumento prevé un conjunto ilimitado de interrelaciones que, sin ser racionalmente desarrolladas, podrán propiciar en la región, a lo largo de los años, los beneficios de la cooperación e integración que se persiguen.

En la medida en que se van alcanzando los mencionados propósitos fundamentales y objetivos del SELA, se estará efectivamente comprobando la capacidad de la región en sostener sus arduos esfuerzos de concertación y acción conjunta, tanto en el ámbito regional como en el internacional. Esto reviste trascendental importancia en la presente fase en que importantes canales institucionales de cooperación multilateral están siendo negativamente afectados por enfoques y acciones de retroceso que, en oposición de los objetivos conjuntos de los países del mundo en desarrollo, vuelven a radicar las iniciativas de cooperación de los países desarrollados hacia los países en desarrollo en el ámbito de procesos bilaterales, en sí mismos de carácter totalmente egoísta la mayoría de las veces.

Decisión N° 199

SEGUNDO PROGRAMA BIENAL DE COOPERACION REGIONAL DEL SELA (Enero 1985 - Diciembre 1986)

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

El Convenio de Panamá;

Las Decisiones Nos. 7, 73,99, 101, 102, 103,113, 114, 125, 126 y 172 del Consejo Latinoamericano;

La Declaración y Plan de Acción de Quito;

La Declaración de Cartagena; y

El documento SP/CL/X.O/DT N°22 relativo a la "Evaluación del Primer Programa Bienal de Cooperación Regional" y el "Proyecto del Segundo Programa Bienal de Cooperación Regional".

CONSIDERANDO:

Que el primer Programa Bienal de Cooperación Regional, constituyó el inicio del desarrollo de una nueva etapa en la cooperación en América Latina y el Caribe;

Complementación de esfuerzos entre los organismos de integración y cooperación económica de América Latina y el Caribe:

Que en la realización de los objetivos y actividades prioritarias del segundo Programa Bienal, se tomarán plenamente en cuenta las decisiones que se adopten a nivel subregional y regional dentro de América Latina y el Caribe;

Que el Programa Bienal de Cooperación Regional que aquí se adopta, presenta con mayor detalle aquellas actividades que estarán a cargo de la Secretaría Permanente, ya que existen otras que están siendo desarrolladas por los Comités de Acción y Organismos Permanentes de Cooperación Regional del SELA,

DECIDE

Artículo 1.—Adoptar el segundo Programa Bienal de Cooperación Regional del SELA para el período 1° de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1986.

Artículo 2.— Establecer como sus objetivos principales los siguientes:

—La dinamización del proceso latinoamericano de cooperación con un enfoque de seguridad económica regional, enmarcado en el Plan de Acción de Quito, tendiente a reducir la dependencia y vulnerabilidad externa de las economías latinoamericanas.

—La consolidación y óptima utilización de la infraestructura existente de cooperación regional creada a partir de la iniciativa de los Estados Miembros del SELA, desde una perspectiva global e integral.

—La participación de los Estados Miembros del SELA y de los demás actores de la cooperación, mediante una estrecha y continua vinculación inter-institucional.

—El fortalecimiento de los órganos del Sistema y la ampliación de las relaciones de cooperación y coordinación entre éstos y los organismos de coope-

ración e integración económica de la región.

—El logro de mayores beneficios de la cooperación regional para todos los Estados Miembros.

Artículo 3.—A fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos señalados en este Programa de Cooperación Regional, la Secretaría Permanente, los Comités de Acción y Organismos Permanentes de Cooperación Regional del SELA, fortalecerán sus relaciones, y la Secretaría Permanente dará su apoyo a los Comités de Acción y los Organismos Permanentes de Cooperación Regional del SELA, en aquellas áreas y actividades señaladas por éstos como fundamentales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

Artículo 4.—Destacar la labor de la Secretaría Permanente en la búsqueda de financiamiento y cooperación técnica para el desarrollo de los Comités de Acción y Organismos Permanentes.

Artículo 5.—Que la Secretaría Permanente mantendrá una estrecha coordinación, cuando corresponda, con los organismos de cooperación e integración económica de la región, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, en especial en el desarrollo de las acciones derivadas del Plan de Acción de Quito.

Artículo 6.—Dar una consideración especial en la aplicación del presente Programa Bienal a las acciones vinculadas al desarrollo económico y social de Centroamérica, incluyendo el apoyo por parte de la Secretaría Permanente de los asuntos relativos a CADESCA.

Artículo 7.—Que el Programa Bienal de Cooperación Regional se concentrará, sin establecer prioridades en las siguientes áreas:

- Cooperación Agrícola y Alimentaria.
- Cooperación en Comercio Exterior.
- Cooperación Científica y Tecnológica.
- Cooperación Financiera y de Pagos.
- Cooperación en Información, Transporte y Comunicaciones.

Artículo 8.—Que los objetivos y actividades prioritarios de las áreas señaladas son:

Cooperación Agrícola y Alimentaria

a) Objetivo

El desarrollo agrícola y alimentario de la región.

b) Actividades Principales

i. Promover reuniones entre los organismos regionales y subregionales sobre los planes de desarrollo agrícola de la región con miras a aunar esfuerzos

para la coordinación de programas de trabajo.

ii. Solicitar a los diversos organismos de cooperación e integración regionales y subregionales, así como a los organismos internacionales competentes asistencia técnica para mejorar la capacidad agrícola de la región.

iii. Asistir a los Estados Miembros en la identificación de proyectos financiables con fuentes externas de cooperación técnica no reembolsables y en la presentación de los mismos a los organismos internacionales de financiamiento.

iv. Difundir entre los países miembros los títulos y características principales de los proyectos forestales para el intercambio de experiencias en materia de diseño y manejo de reservas forestales y asistir a los Estados Miembros en la identificación de proyectos conjuntos de desarrollo forestal.

v. Difundir entre los Estados Miembros las experiencias existentes en materia de identificación y ejecución de proyectos de desarrollo rural.

vi. Promover acciones de capacitación en las áreas de la planificación agrícola y de desarrollo forestal y rural.

vii. Realizar estudios encaminados a conocer la situación de los servicios del seguro agrícola en la región.

Cooperación en Comercio Exterior

a) Objetivos

i. ampliación y diversificación del comercio intrarregional de América Latina y el Caribe, propiciando en la medida de lo posible la complementación de la producción, del comercio y los servicios de la región.

ii. Mejoramiento de la infraestructura para el comercio latinoamericano en los campos aduanero, de financiamiento, de transporte, comunicaciones, seguros y reaseguros, en los Estados Miembros.

iii. Establecimiento de un Sistema de Información Comercial en América Latina y el Caribe.

iv. Apoyo y profundización de los acuerdos de preferencias al comercio intrarregional de mercaderías y servicios.

v. Fortalecimiento de las asociaciones de exportadores de productos básicos existentes en la región y promoción de la creación de nuevas, en aquellos productos de interés de los Estados Miembros del SELA.

vi. Un mayor intercambio de información y experiencias sobre productos básicos referentes a mercados, comercialización y políticas de exportación.

vii. Apoyo a las acciones de los Estados Miembros del SELA en defensa de los precios internacionales de los productos básicos de exportación.

viii. Fortalecimiento de las actividades de comercialización y distribución de productos básicos, a nivel nacional, subregional y regional, según sea el caso.

b) Actividades Prioritarias

i) Promover reuniones especializadas, en consulta con los Estados Miembros y previa elaboración de los estudios pertinentes, a fin de procurar la ampliación sustancial del comercio entre los Estados Miembros del SELA.

ii. Apoyar la aplicación de la preferencia arancelaria regional establecida por la II Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI (Acuerdo de Alcance Regional N°4), su profundización, así como la adhesión a este mecanismo de los Estados latinoamericanos no miembros de la ALADI.

iii. Realizar los estudios necesarios, en consulta con los Estados Miembros, para promover el establecimiento de un Sistema Preferencial Regional en favor de proveedores de empresas latinoamericanas y del Caribe en el campo de las compras estatales de Bienes y Servicios, cuando las adquisiciones se hagan por medio de licitación pública, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales vigentes.

iv. Realización de los estudios y acciones necesarios para el establecimiento de un Sistema de Información Comercial a nivel regional, teniendo plenamente en cuenta los mecanismos y redes existentes a nivel regional y subregional. Apoyar la organización y desarrollo de los sistemas subregionales de información comercial.

v. Apoyar la realización de negociaciones para la eliminación de las restricciones no arancelarias.

vi. Estimular la realización de acuerdos de alcance parcial en base al Artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980, particularmente entre los Estados Miembros de la ALADI y los países centroamericanos y del Caribe.

vii. Ampliar el estudio sobre intercambio compensado presentado a la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, en coordinación con otros organismos regionales y subregionales y solicitar a la Secretaría Permanente que ofrezca asistencia técnica

en materia de formulación de políticas de intercambio compensado a los Estados Miembros que lo soliciten.

viii. Realizar, previa elaboración de los estudios necesarios y con la colaboración de los organismos regionales e internacionales pertinentes, la Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (REGAN) sobre Comercio Exterior, a la que se refiere la Decisión N°185.

Cooperación Científica y Tecnológica

a) Objetivos

i. La cooperación en los campos de investigación, intercambio de experiencias, transferencia de tecnología y normalización técnica.

ii. La capacitación conjunta y cooperación técnica en el ámbito de la región, en esta área.

iii. La cooperación para el desarrollo de los sectores de consultoría e ingeniería y bienes de capital de los países de la región.

iv. La cooperación para el desarrollo y aplicación de tecnologías avanzadas y el intercambio de experiencias respecto de tecnologías tradicionales.

v. Vinculación entre las instituciones de investigación, desarrollo y los sectores productivos.

b) Actividades Prioritarias

i. Iniciar la instrumentación, de conformidad con los recursos disponibles, en consulta con los Estados Miembros, los Acuerdos emanados de la REGAN en materia de Ciencia y Tecnología, respecto a los programas de capacitación, en consultoría e ingeniería y bienes de capital, en información, desarrollo y evaluación de tecnologías avanzadas, coordinación de sistemas y mecanismos de prospectiva en la región, y cooperación técnica en materia científico-tecnológica, estableciendo las coordinaciones que sean necesarias con los organismos subregionales, regionales e internacionales competentes.

ii. Promover la creación de las condiciones más favorables dentro de América Latina para hacer frente al impacto de las tecnologías avanzadas en las actividades económicas y sociales dentro de la región, incluyendo la formalización de mecanismos a nivel nacional, subregional y regional para la formación de los recursos humanos necesarios, la realización de proyectos de investigación conjunta y aplicación de dichas tecnologías y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y análisis del avance de los conocimientos científicos dentro de la comunidad internacional sobre dichas tecnologías.

iii. Previa consulta con los Estados Miembros, promover el establecimiento de mecanismos dinámicos y efectivos en el campo de la cooperación técnica de carácter científico-tecnológico, teniendo en cuenta los antecedentes que sobre la materia ya tienen otros organismos regionales y subregionales.

iv. Apoyar el pronto establecimiento de la Red Latinoamericana de Centros de Biotecnología auspiciada por el PNUD/UNESCO.

v. Celebrar, previo la elaboración de estudios y acciones encomendados por la II REGAN y el Consejo Latinoamericano y, en consulta con los Estados Miembros, una Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (REGAN) para examinar las acciones realizadas e identificar fórmulas que ayuden en el avance de esta materia.

vi. Apoyar una mayor vinculación entre el sector científico-técnico y los sectores productivos así como la ejecución de acciones tendientes a fortalecer las interrelaciones tecnológicas de los procesos de producción.

vii. Promover previa consulta con los Estados Miembros, acciones de cooperación regional en el área de productos farmacéuticos esenciales.

Cooperación Financiera y de Pagos

a) Objetivos

—Una mayor reducción en la utilización de divisas convertibles en las transacciones de bienes y servicios de la región;

—Diseñar y poner en práctica mecanismos financieros coadyuvantes al incremento del intercambio en el área, y

—Desarrollar mecanismos viables que puedan servir de base para la captación de recursos extra-regionales.

b) Actividades

i. Intensificar los estudios y acciones que le fueron encomendados a la Secretaría Permanente del SELA, en estrecha coordinación con los organismos especializados de la región, para la instrumentación de los acuerdos contenidos en el Plan de Acción de Quito.

ii. Identificar fórmulas que permitan la adhesión al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI y del Acuerdo de Santo Domingo, de otros Bancos Centrales de los países de la región.

iii. Brindar apoyo a la reunión técnica de las Instituciones Gubernamentales del financiamiento del comercio exterior, conforme a la Decisión N°174 del Consejo Latinoamericano y al Plan de Acción de Quito, a realizarse en México en enero de 1985.

iv. Realizar estudios, en estrecha consulta con los organismos especializados de la región, encaminados a identificar instrumentos y medios viables que permitan reducir la utilización de divisas convertibles en las transacciones intrarregionales de bienes y servicios.

Cooperación en Información, Transporte y Comunicaciones

a) Objetivos

i. Fortalecer y diversificar la cooperación entre los Estados Miembros en el sector de información.

ii. Avances hacia el establecimiento de un régimen Uniforme en el área del Transporte por Carretera.

iii. El desarrollo de empresas multinacionales latinoamericanas de transporte, tomando en cuenta la legislación nacional de los Estados Miembros del SELA.

iv. El desarrollo del transporte marítimo.

v. Promoción de proyectos de transporte multimodal subregionales y regionales.

b) Actividades prioritarias

i. Promover la cooperación para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de la región, mediante el diseño de programas a tal efecto.

ii. Colaborar con la Empresa Naviera Multinacional del Caribe a fin de contribuir a su fortalecimiento y a la expansión de sus operaciones.

iii. Realizar estudios que identifiquen la viabilidad del establecimiento y desarrollo de empresas multinacionales latinoamericanas de transporte.

iv. Realizar, previa elaboración de los estudios pertinentes y en consulta con los Estados Miembros, una Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (REGAN), durante 1986, para identificar proyectos y acciones de interés común en el área de la información y comunicaciones.

Artículo 9.— Que la ejecución de las actividades de cooperación regional, en cada una de las áreas prioritarias del Programa Bienal, tendrá la flexibilidad y apertura necesarias para responder a las iniciativas de

los Estados Miembros.

Artículo 10.—Para el desarrollo de las actividades del Programa Bienal de Cooperación Regional se establecerá una mayor vinculación de la Secretaría Permanente con los Estados Miembros. Para tal efecto, la Secretaría Permanente deberá realizar consultas periódicas con los Estados Miembros.

Artículo 11.—Encargar a la Secretaría Permanente la elaboración de evaluaciones cuatrimestrales sobre el avance de las acciones y consecución de los objetivos del Programa Bienal aprobado y la presentación cada cuatro meses a los Estados Miembros de informes ejecutivos sobre las mismas.

Artículo 12.—Establecer que los recursos necesarios para financiar el Programa Bienal de Cooperación Regional estarán incluidos en los presupuestos correspondientes de la Secretaría Permanente y en los recursos externos que obtenga de acuerdo a las autorizaciones expresas del Consejo Latinoamericano existentes.

Artículo 13.—El Consejo Latinoamericano en su XI Reunión Ordinaria evaluará el cumplimiento del Programa Bienal y en función de ello adoptará las medidas que estime pertinente.

Decisión N° 201

COOPERACION CON PAISES QUE CONFRONTEN SITUACIONES DE EMERGENCIA PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

El Artículo 5, inciso 1, literal L) del Convenio de Panamá;

Las Decisiones Nos. 6, 43, 139 y 170; y

Los documentos SP/CL/X.O/DT N°3, 25 y 25/Add.1.

CONSIDERANDO:

Los esfuerzos y tareas que la región viene realizando en torno a los desastres naturales a que están expuestos los países y que afectan a amplios segmentos de la población y causan graves daños a las economías nacionales;

La conveniencia de estudiar la capacidad individual de los países de la región para prevenir y atender

situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales, a la luz de sus experiencias, infraestructura física e institucional y de sus disposiciones jurídicas y administrativas en la materia, que permita disponer de un diagnóstico global de dicha capacidad a nivel regional.

La necesidad de profundizar en la coordinación, organicidad y sistematización de las tareas que se realizan en la región en materia de prevención y atención de emergencias provocadas por desastres naturales por parte de los países y sus órganos regionales y los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas;

La conveniencia de intensificar las acciones dirigidas a la formulación preliminar de un esquema de cooperación y coordinación regional para prevenir y atender situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales.

DECIDE:

Artículo 1.—Solicitar a la Secretaría Permanente prosiga las acciones encaminadas a la formulación preliminar de un esquema flexible de cooperación regional para prevenir y atender situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de no duplicar esfuerzos.

Artículo 2.—Solicitar a la Secretaría Permanente, a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, que en coordinación con la UNDRO y la CEPAL, en especial, lleve a cabo un estudio que permita contar con un diagnóstico de la región respecto de su capacidad en infraestructura física e institucional, tomando plenamente en cuenta el desarrollo y experiencia de iniciativas regionales en la materia.

Artículo 3.—Instruir a la Secretaría Permanente a informar a los Estados Miembros sobre el resultado del diagnóstico a que se refiere el artículo anterior de esta Decisión; mantener bajo observación la evolución del tema en la región; y, contribuir, en la medida de sus posibilidades, con la superación de situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales que, eventualmente, puedan presentarse en la región.

Decisión N° 202

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO ECONOMICO DE HAITI

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

Los Artículos 3 y 5 del Convenio de Panamá;

Las Decisiones Nos. 147 y 168 del Consejo Latinoamericano; y

El Documento SP/CL/X.O/DT N°26

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la cooperación regional y teniendo presente el planteamiento de Haití con vistas a contribuir a la mejor de la situación socio-económica del pueblo haitiano, el Consejo Latinoamericano adoptó la Decisión 147 en cuyo Artículo 1 acordó otorgarle un tratamiento especial en las diversas áreas de actividades del SELA;

Que asimismo, en dicha Decisión, se solicitó a todos los Estados Miembros que, en la medida de sus posibilidades, y teniendo en cuenta sus compromisos internacionales, apoyaran y promovieran iniciativas bilaterales y multilaterales susceptibles de favorecer la ejecución de programas de desarrollo, movilizaran recursos técnicos y financieros de desarrollo; y promovieran intercambios económicos y comerciales con la República de Haití.

Que en el Artículo 2 de la Decisión N°168 se solicita a los Estados Miembros interesados en apoyar uno o más proyectos a que, de acuerdo con el Gobierno de Haití envíen misores técnicas adecuadas, a fin de enriquecer la formulación de los proyectos y asegurar su factibilidad e identificar con mayor precisión las medidas idóneas conducentes a la ejecución de los mismos;

Que se instruyó a la Secretaría Permanente para que, en coordinación con el Gobierno de Haití, los Estados Miembros interesados y los Comités de Acción, intensifique esfuerzos para precisar los medios técnicos y financieros necesarios para la ejecución de los proyectos seleccionados;

Que diversos Estados Miembros del SELA han comunicado a la Secretaría Permanente su interés en apoyar al Gobierno de Haití en la elaboración y ejecución de sus proyectos prioritarios,

DECIDE

Artículo 1.—Fortalecer la ejecución de las Decisiones Nos. 147 y 168 del Consejo Latinoamericano, mediante una coordinación entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Haití y la Secretaría Permanente.

Artículo 2.—Instar a los Estados Miembros del SELA interesados a participar activamente en la aplicación de dichas Decisiones, canalizando los esfuerzos de cooperación con base en los proyectos prioritarios que presente el Gobierno de Haití.

Artículo 3.—Instruir a la Secretaría Permanente a brindar el apoyo que solicite el Gobierno de la República de Haití en las gestiones que realice para la obtención de recursos extrarregionales para el diseño y la ejecución de dichos proyectos.

Artículo 4.—Recomendar a los Comités de Acción y a los Organismos Permanentes de Cooperación del SELA, en los casos que estén facultados para ello, a otorgar apoyo a la cooperación con Haití.

Decisión N° 203

COOPERACION CON BOLIVIA

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

Los Artículos 3 y 5 del Convenio de Panamá;

Las Decisiones 139 y 169 del Consejo Latinoamericano, referentes a la Cooperación con Bolivia;

El Informe sobre el cumplimiento de la Decisión 169 de Cooperación con Bolivia (SP/CL/X.O/DT N° 27 corregido).

CONSIDERANDO:

El agravamiento de las condiciones económicas internacionales con el deterioro en los términos de intercambio, del acceso a los mercados, la casi total suspensión de los flujos financieros y el peso devastador del servicio de la deuda externa;

Los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bolivia para superar la difícil situación económica y social heredada por el gobierno democrático y agravada por los desastres naturales que afectaron al pueblo boliviano en el último-bienio, y cuyos efectos aún persisten;

El apoyo que los Estados Miembros han manifestado en reiteradas oportunidades a la consolidación de la democracia boliviana;

La necesidad de canalizar efectivamente la cooperación que los Estados Miembros pueden prestar a la reactivación de la economía boliviana con una actitud solidaria, dinámica y pragmática para contribuir, no sólo a la solución de la emergencia sino a los esfuerzos del desarrollo boliviano, basándose primordialmente en los propios recursos y posibilidades que tiene la región;

La coordinación indispensable en la cooperación internacional en el marco de la II Mesa Redonda

de Cooperación con Bolivia organizada con el apoyo directo del Sistema de las Naciones Unidas,

DECIDE

Artículo 1.—Adoptar un Programa de Coordinación y Cooperación con Bolivia para apoyar los esfuerzos que realiza ese país a fin de superar la crisis económica que afecta a la Nación Boliviana y que se desarrollará en las siguientes áreas:

1.—Asesoría en la ejecución del Plan de Rehabilitación y Desarrollo 1985-1988 de la República de Bolivia.

2.—Asistencia técnica, de materiales y suministros y de apoyo en las gestiones para lograr la obtención de recursos financieros para la ejecución de proyectos prioritarios definidos en el Plan de Rehabilitación y Desarrollo.

3.—Coordinación de la cooperación regional en el marco de la II Mesa Redonda de Cooperación con Bolivia, organizada con el apoyo directo del Sistema de Naciones Unidas, y de acuerdo con el Gobierno de Bolivia.

Artículo 2.—Desarrollar este Programa de Coordinación y Cooperación con Bolivia mediante una coordinación entre el Ministerio de Planeamiento y Coordinación de la República de Bolivia y la Secretaría Permanente del SELA. Este Programa entrará en ejecución de inmediato y tendrá una duración definida en el Plan de Rehabilitación y Desarrollo, al final de la cual se considerará su continuidad.

Artículo 3.—Instar a los Estados Miembros y a los organismos regionales y subregionales de cooperación e integración, para que coordinen sus esfuerzos de cooperación que puedan brindar a los proyectos prioritarios y a las necesidades definidas dentro del Plan Nacional de Rehabilitación y Desarrollo 1985/1988, presentados por el Gobierno de Bolivia.

Artículo 4.—Instruir a la Secretaría Permanente a brindar el apoyo que el Gobierno de Bolivia considere necesario en sus gestiones ante organismos financieros internacionales; coordinar la participación de los Estados Miembros en la provisión de asistencia técnica y en la ejecución de proyectos de desarrollo; realizar las acciones necesarias que posibiliten un efectivo cumplimiento de los fines de este Programa de Coordinación y Cooperación.

Telasco Pulgar

Hacia el Décimo Aniversario del SELA

Con motivo de cumplirse el próximo 17 de octubre el Décimo Aniversario del SELA, el Consejo Latinoamericano emitió en su X Reunión Ordinaria una Decisión destinada a desarrollar un programa de vasto alcance para conmemorar este acontecimiento trascendental para América Latina y el Caribe.

En efecto, la Decisión 219, publicada íntegramente en este número de "Capítulos del SELA", no es en modo alguno una mera formalidad conmemorativa sino que, por el contrario, sienta las bases para que tanto a escala regional como en cada Estado Miembro se desarrollen una serie de actividades durante todo el año de 1985 que si bien son preferentemente evaluativas, propician sin embargo, un análisis cualitativo del Sistema que permita plantearse nuevas estrategias políticas y acciones concretas para los futuros trabajos.

En primer lugar, se deberá efectuar una evaluación de conjunto, objetiva y detallada, de las tareas cumplidas y **de la forma en que han respondido a las exigencias planteadas a la región por la circunstancia económica internacional y por sus propias necesidades de cooperación intralatinoamericana.** Una evaluación de esta naturaleza implicaría necesariamente un recuento pormenorizado y un profundo análisis cualitativo en los cada vez más amplios y complejos campos en que se ha desenvuelto la actuación de los órganos del Sistema: al Consejo

TELASCO PULGAR. Economista venezolano, graduado y doctorado en Alemania. Fue Director General de Planificación y de Integración Económica del Instituto de Comercio Exterior de Venezuela. (1972-1983). Profesor de la Universidad Central de Venezuela y actual Coordinador Técnico de la Secretaría Permanente del SELA.

Latinoamericano, los Comités de Acción —consecuencialmente, los Organismos Permanentes surgidos de Comités— y la Secretaría Permanente.

Por ello, la Decisión 219 prevé que tanto los Gobiernos de los Estados Miembros como la Secretaría Permanente, los Secretarios de los Comités de Acción y los responsables de los Organismos Permanentes del Sistema, realicen sus propias evaluaciones, de manera de consolidarlas en un **documento básico de evaluación** que pueda servir de base y orientación para el tratamiento del tema en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

Dicha evaluación habrá de abarcar numerosas áreas y campos de acción de creciente significación política y social para la región, que ponen de manifiesto una impresionante actividad de todos los órganos del Sistema a partir de 1975, tanto en el ámbito de la consulta y coordinación latinoamericanas como en lo referente a la solidaridad, y a la cooperación regional de todo orden, los cuales podrían ser clasificados a grosso modo de la manera siguiente:

Acciones en el Campo de la Seguridad Económica Regional y las Vinculadas a la Declaración y al Plan de Acción de Quito

En este ámbito habrá que referirse a la seguridad energética, financiera y alimentaria, así como a las acciones de solidaridad política y económica cumplidas por el Sistema en apoyo de Estados Miembros, tales como:

- Solidaridad y cooperación con Guatemala
- Solidaridad y cooperación con Bolivia
- Solidaridad y cooperación con Panamá
- Solidaridad y cooperación con Nicaragua
- Solidaridad y cooperación con Argentina
- Solidaridad y cooperación con Cuba

- Solidaridad y cooperación con Centroamérica
- Solidaridad y cooperación con Suriname

Las veintiseis (26) Decisiones, promulgadas por el Consejo Latinoamericano, en este ámbito, en cuyo epicentro se encontraría la Decisión 113 sobre Seguridad Económica Regional, constituyen un reflejo de voluntad política llevada a la práctica, de convergencia e interdependencia, y de la existencia de una conciencia clara sobre la comunidad de intereses en la región. Con estas Decisiones y las acciones a que han dado lugar, el Sistema se ha consolidado políticamente como organismo auténticamente latinoamericano.

Asimismo, aquí se inscriben las actividades de cumplimiento del Plan de Acción de Quito, principalmente en materia de deuda externa, financiamiento, comercio exterior, transporte marítimo, y ciencia y tecnología.

Acciones de Cooperación Regional, Económica, Técnica y Financiera

En este campo, bajo el amparo de veintisiete (27) Decisiones emanadas del Consejo Latinoamericano, se han desarrollado actividades en cuanto a:

- Cooperación económica entre países en desarrollo
- Cooperación técnica entre países en desarrollo
- Identificación de proyectos de cooperación regional
- Financiamiento de proyectos de cooperación
- Programas de cooperación regional
- Coordinación con otros organismos latinoamericanos y del Caribe

Definición de Políticas y Relaciones Ante Terceros Países o Grupos de Países

La actuación en este marco se ha concentrado principalmente en la definición de una estrategia política y económica, pero también en mantener un diálogo permanente, ante los Estados Unidos de América y la Comunidad Económica Europea.

En torno a ello, el Consejo Latinoamericano ha aprobado diecisiete (17) Decisiones, ocho (8) referidas a Estados Unidos y nueve (9) a la Comunidad Económica Europea tratando de avanzar hacia un nuevo tipo de relaciones económicas con otros países como son los Nórdicos, el Japón y los miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica de Europa Oriental.

Relaciones y Actos con otras Organizaciones Internacionales

Esta actividad importantísima, que ha mantenido al Sistema en estrecha vinculación con los foros y

eventos de carácter multilateral, le ha garantizado a América Latina y el Caribe una presencia activa y coherente en el escenario político y económico mundial, con personalidad propia.

Dieciocho (18) Decisiones del Consejo Latinoamericano han dispuesto una actuación conjunta precedida de consultas y trabajos de definición de políticas, tanto en otros foros y eventos regionales como los extrarregionales:

- Organización de las Naciones Unidas, UNCTAD, ONUDI, PNUD y CEPAL.
 - Negociaciones Globales
 - GATT.
- y en el marco regional: coordinación y cooperación con ALADI, Grupo Andino, CARICOM, OLADE, INTAL, Mercado Común Centroamericano.

Acciones de Cooperación Regional

La evaluación en materia de cooperación intrarregional, uno de los objetivos básicos del Sistema, deberá abarcar tanto los resultados de los Comités de Acción que dejaron de operar por haber cumplido sus funciones, como las labores de los Comités actualmente vigentes y de los organismos derivados de Comités de Acción.

Esta subdivisión cubriría por tanto:

Comités de Acción vigentes:*

1. Productos del Mar y de Agua Dulce.
2. Reconstrucción de Nicaragua.
3. Turismo.
4. Seguridad Alimentaria Regional.
5. Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica.

Comités de Acción que cesaron en sus funciones:

1. Reconstrucción de Guatemala.
2. Fertilizantes y Ciertas Materias Primas Básicas.
3. Complementos Alimenticios y de Alto Valor Nutritivo.
4. Vivienda y Edificaciones de Interés Social.
5. Organismos Empresariales de Comercio Exterior de Carácter Gubernamental de América Latina.
6. Apoyo a la República Argentina.
7. Establecimiento de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información.
8. Artesanías.
9. Información Tecnológica Latinoamericana.

Organismos derivados de Comités de Acción:

* Comités de Acción vigentes al 31 de octubre de 1984.

1. Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA).
2. Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI).
3. Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes (MULTIFERT, S.A.).
4. Programa Latinoamericano de Comercialización de Artesanías (PLACART).
5. Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI).
6. Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA).
7. Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística (ILCATUR).

Han sido sesenta (60) las Decisiones adoptadas por el Consejo Latinoamericano para estimular la cooperación intraregional, destacándose entre ellas las Decisiones 125 y 199 que instituyeron programas bienales de cooperación entre 1982 y 1986 en áreas prioritarias como:

- Agricultura y alimentos
- Comercio Exterior
- Ciencia y Tecnología
- Financiamiento y Pagos
- Transporte, Información y Comunicaciones

Funcionamiento de los Organos del Sistema

Un aspecto novedoso, pero necesario de evaluar, es el referente al funcionamiento de los propios órganos del Sistema, particularmente los Comités de Acción y la Secretaría Permanente, muy especialmente si se comparan los resultados políticos, económicos y sociales obtenidos, con los recursos financieros que se han asignado.

El Sistema ha logrado consolidar una estructura técnico-administrativa mediante una Secretaría Permanente relativamente minúscula en sus dimensiones pero de máxima funcionalidad y versatilidad, con el presupuesto de gastos más bajo de todas las organizaciones regionales de cooperación o de integración.

Justamente la evaluación que se está llevando a cabo pone de manifiesto la existencia de cuantiosos estudios, proyectos, documentos de trabajo, informes, actas, convenios, que constituyen un verdadero patrimonio documental e intelectual de incalculable valor político y técnico, a la disposición de los Estados Miembros en el Centro de Documentación y Biblioteca de la Secretaría Permanente que será inaugurado con motivo del X Aniversario.

Los resultados de una primera recopilación temática arrojan una cifra de alrededor de 1.500 documentos elaborados o en cuya elaboración ha intervenido la

Secretaría Permanente a partir de 1975, de los cuales aproximadamente unos 500 son estudios e informes propios de la Secretaría Permanente que han contribuido a la adopción de 221 Decisiones por parte del Consejo Latinoamericano.

Un Programa para el X Aniversario

A tenor de la referida Decisión 219, tanto los Gobiernos de los Estados Miembros como los Comités de Acción y la Secretaría Permanente programarán una serie de actividades con motivo del X Aniversario.

Dichas actividades deberán incluir la divulgación de los objetivos, funciones, programas y trabajos del Sistema por medio de conferencias y seminarios, y de publicaciones.

En tal sentido, el Programa de la Secretaría Permanente incluye, entre otras, las actividades siguientes que, sin embargo, podrían verse limitadas por el austero presupuesto disponible para desarrollarlas:

a) Publicación del Documento Básico de Evaluación pautado por la Decisión 219, que incluirá la evaluación de la propia Secretaría Permanente, de los Comités de Acción y Organismos Permanentes de cooperación del SELA, así como la propia de los Estados Miembros y la efectuada en el Consejo Latinoamericano con las Decisiones correspondientes que adopte en su XI Reunión Ordinaria.

b) Publicación de los documentos institucionales del Sistema, tales como el Convenio Constitutivo y las Decisiones del Consejo Latinoamericano.

c) Publicación de un índice temático de los documentos que son patrimonio del SELA.

d) Preparación de programas de divulgación del SELA, en base a charlas y entrevistas que puedan ser difundidas en los Estados Miembros mediante los medios de comunicación de masas, tales como prensa, radio y televisión.

Decisión N° 219

DECIMO ANIVERSARIO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

El Convenio de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que en 1985 se alcanzará el décimo año de

vigencia del Convenio de Panamá, constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano;

Que el Sistema Económico Latinoamericano ha desarrollado una importante labor en materia de consulta y coordinación, mediante la adopción de posiciones y estrategias comunes de sus países miembros ante las principales cuestiones de la cooperación internacional para el desarrollo, abordadas tanto en organismos y foros multilaterales como ante terceros países y grupos de países;

Que, mediante estas acciones, el Sistema ha contribuido a definir e instrumentar una repuesta latinoamericana a los desafíos que la crítica situación económica internacional ha planteado a los países de la región en estos años;

Que, asimismo, el Sistema ha llevado adelante, a través de los Comités de Acción y de los Organismos Permanentes que se han establecido, una importante tarea en el campo de la cooperación intrarregional, en favor de los objetivos nacionales de desarrollo económico y social de los países miembros;

Que el décimo aniversario del Sistema ofrece la oportunidad de realizar una evaluación objetiva y detallada de las tareas cumplidas y de la forma en que han respondido a las exigencias planteadas a la región por la circunstancia económica internacional y por sus propias necesidades de cooperación intralatinoamericana;

Que esta evaluación puede habilitar a la XI Reunión Ordinaria del Consejo para trazar, en el décimo aniversario del Sistema, los lineamientos y orientaciones generales para el futuro de sus trabajos, con una visión de largo plazo;

Que igualmente, es importante promover un mejor conocimiento y divulgación de los objetivos, funciones y trabajos del Sistema.

DECIDE:

Artículo 1.— Solicitar a los gobiernos de los

Estados Miembros que hagan llegar a la Secretaría Permanente, antes del 30 de abril de 1985, una evaluación de conjunto de las tareas cumplidas por el SELA en sus diez años de actividad y las propuestas o planteamientos relativos a la futura labor del Sistema que pudiesen contribuir a fortalecer y hacer más efectiva su labor en el futuro.

Artículo 2.— Instruir a la Secretaría Permanente y pedir a los Secretarios de los Comités de Acción y a los responsable de los Organismos Permanentes de cooperación del SELA que, antes de la fecha señalada, preparen y hagan llegar a la Secretaría Permanente sus evaluaciones de las tareas por ellos cumplidas y sugerencias para sus futuras actividades.

Artículo 3.— Instruir a la Secretaría Permanente para que, con base en los insumos recibidos, prepare, antes del 31 de julio de 1985, un documento básico de evaluación y lo haga llegar a los países miembros para su examen.

Artículo 4.— Incluir en la agenda provisional de la XI Reunión Ordinaria, un punto relativo al décimo aniversario del Sistema, destinado a evaluar, objetiva y detalladamente, las tareas cumplidas por el Sistema y trazar, con una visión de largo plazo, las orientaciones y lineamientos de su acción futura.

Artículo 5.— Solicitar a los gobiernos de los Estados Miembros promover la divulgación de las actividades del Sistema Económico Latinoamericano por medio de la publicación del Convenio de Panamá y de otros documentos básicos del organismo; mediante conferencias y seminarios en universidades y centros de estudios especializados, así como en organizaciones laborales y empresariales sobre las tareas desarrolladas por el SELA; por medio de una emisión de estampillas postales conmemorativas y por cualesquiera otros medios que estimen convenientes.

Artículo 6.— La Secretaría Permanente prestará su colaboración a dichas iniciativas en los casos en que le sea solicitada y, en conocimiento del programa que para estos efectos cada gobierno se proponga realizar, informará a los demás Estados Miembros.

Doctor Jaime Lusinchi

La concertación regional fortalecerá la capacidad de respuesta de América Latina

Tengo especial complacencia en inaugurar este nuevo período de sesiones del Consejo del Sistema Económico latinoamericano y compartir con ustedes, señores Ministros y Representantes de los países hermanos de América Latina y del Caribe, algunas consideraciones y reflexiones que juzgo pertinentes en torno a los trabajos de este importante organismo.

Desde el inicio, quisiera resaltar la determinación que anima al gobierno que presido de trabajar persistentemente por la realización de los postulados de la integración y de la conjunción de esfuerzos entre nuestros países, en consonancia con la raizal vocación latinoamericanista del pueblo venezolano. Doy pues fe y testimonio de esta voluntad integracionista y reitero, inequívocamente, el compromiso de la nación venezolana con una tradición y con una actitud que son parte intrínseca de su ser colectivo y que, ciertamente, constituye para nosotros herencia política y cultural de extraordinaria significación.

La hora actual nos está señalando con claridad, y también con dramatismo, las opciones con las que contamos para superar las crecientes exigencias y dificultades que plantean los problemas contemporáneos en medio de un ambiente internacional caracterizado por crisis de diversa naturaleza y magnitud y por la incompreensión de los diferentes centros de poder económico y político. Hay resistencia, tan fuerte como obstinada, contra el surgimiento de condiciones que garanticen los virajes y las transformaciones necesarias en el campo de las relaciones económicas internacio-

nales, de tal manera que puedan prevalecer la justicia y la equidad en asuntos tan vitales en el concierto de las naciones.

Quienes se aferran a predominios anacrónicos lo han hecho y lo están haciendo, es preciso reconocerlo, desde una posición de fortaleza y con perseverante esfuerzo de coordinación. Quienes, por otro, lado postulamos y defendemos razonables y legítimas reivindicaciones en pos de un mundo mejor para todos, enfrentamos no sólo una concertada y dura oposición sino también y más importante aún, el desafío de demostrar, con hechos concretos, que podemos ser más firmes, consistentes y unidos en nuestra propia acción.

Hago esta afirmación persuadido de que todavía queda mucho por hacer para acercarnos más y para producir resultados convincentes en términos de expectativas y de cursos de acción que unánimemente hemos juzgado fundamentales y que responden indiscutiblemente a un clamor cada vez más intenso de los pueblos que conforman nuestra América Latina. Es un desiderátum que nos obliga a todos a reforzar la actuación mancomunada sobre la base de una real y efectiva solidaridad.

Las circunstancias económicas por las que atraviesa América Latina son particularmente críticas. Estamos conscientes también de que sus repercusiones políticas y sociales podrían generar perturbaciones incontrolables y podrían conducir a situaciones indeseables e inconvenientes para todos. No podemos permitir, en este momento de trascendentales definiciones, que nuestro futuro se vislumbre comprometido o confinado a escenarios de recesión o estancamiento que desde luego, son políticamente inaceptables, económicamente insostenibles e incompatibles con la dignidad de nuestros pueblos.

DOCTOR JAIME LUSINCHI. Presidente de la República de Venezuela.

Sea cual sea la dimensión de las respectivas dificultades actuales y cualesquiera sean las limitaciones que afrontamos, es evidente que debemos actuar solidariamente, sin vacilaciones, para ampliar el margen cierto de posibilidades que nos ofrecen nuestros variados y significativos recursos, tanto humanos como materiales. Nada justificaría que con este apreciable potencial de recursos de que dispone la región, no recuperemos la trayectoria de crecimiento económico indispensable a fin de asegurar niveles satisfactorios de desarrollo y bienestar para los latinoamericanos, ni que América Latina pueda cumplir, paralelamente, la función dinámica e influyente en la economía mundial que por su propia condición le corresponde.

No sin tropiezos pero con visión de futuro, hemos establecido un conjunto de mecanismos institucionales, de carácter político y técnico y hemos precisado estrategias dirigidas a sustentar la irrevocable decisión de lograr el progreso económico y social en el marco de una cooperación más estrecha y vinculante entre nuestros países. De lo que se trata es de afianzar ese cometido, de llevar a la práctica con una determinación y con una eficiencia creciente lineamientos y propósitos comunes en materia de política económica regional e internacional. Esta es una irrefutable perspectiva de lo que debemos y podemos hacer.

El compromiso que hemos asumido con nuestros pueblos, de velar por su progreso y bienestar, es fuente permanente de inspiración y de estímulo en los esfuerzos que acometemos. Tal actitud trae consigo además la responsabilidad de reforzar la contribución de todos para que pueda prevalecer, hoy más que nunca, un justo equilibrio de derechos y obligaciones en las relaciones económicas internacionales, de la misma forma y con la misma intensidad con que lo hemos venido propugnando en el plano interno, al supeditar el interés de cualquier sector de la comunidad al interés superior del bienestar colectivo.

Cuando hablamos de estrategias y de mecanismos técnicos y políticos, me refiero de manera explícita a la responsabilidad primordial que le incumbe en ambos aspectos al Sistema Económico Latinoamericano. Creemos que el SELA de hoy en día no es ni tampoco puede ser el mismo de sus primeros tiempos. Las circunstancias políticas y económicas, regionales e internacionales, son otras. Sin embargo, las prioridades que claramente estableciera el Convenio de Panamá se tornan más importantes y necesarias ante las exigencias y los retos del presente, de tal manera que la coordinación de posiciones y la cooperación regional continúan siendo las dos vertientes que nos permiten sistematizar los esfuerzos en pro de la solidaridad y del interés común. Este Consejo tiene por tanto atribuciones y responsabilidades particulares en cuyo cabal cumplimiento estamos todos comprometidos.

Estoy convencido de que América Latina no ha explorado ni ha aprovechado toda su capacidad de acción para hacer valer sus intereses y sus expectativas comunes. Acaso nos ha faltado disposición para evaluar de modo exhaustivo las posibilidades de obrar con audacia e imaginación. De cualquier manera, el SELA y los otros organismos regionales y subregionales están llamados a darle forma concreta y práctica a los conceptos y principios que justificaron su creación y que suscitaron esperanzas razonables en nuestros países en procura de un futuro mejor. Estas aspiraciones convergen en la necesidad de promover la cooperación y la integración económica de todas las naciones aquí representadas.

Considero que es oportuno profundizar las reflexiones sobre el papel que pueden desempeñar todos los organismos regionales y subregionales para contribuir resueltamente a proteger los intereses de América Latina en conjunción con los de las demás regiones en desarrollo, en un mundo cada vez más polarizado por intereses contrapuestos. No podemos dejar que se nos arrastre al capricho de acontecimientos que resulten del juego y de la manipulación de esos intereses. Debemos actuar con una conciencia lúcida en torno al objetivo que perseguimos. Es preciso utilizar todos los medios al alcance para favorecer nuestros intereses y poder así participar adecuadamente en la formulación de la política económica internacional. La concertación representa la única forma cierta de enrumbarnos hacia un mundo justo, equitativo y racional donde la interdependencia no se mida en términos de mutua vulnerabilidad.

El SELA no es un organismo como cualquier otro. El Convenio de Panamá lo concibió como un mecanismo para la acción y así debe permanecer. Su vocación no es burocrática. No es la de crecer y abarcar cada vez más, sino la de ser cada vez más ágil y eficaz en la consecución de sus propósitos y objetivos que, por lo demás, son amplios y precisos; tanto en el ámbito de la cooperación económica entre sus miembros, como en la coordinación dentro del marco internacional. Pero es necesario que el Consejo Económico Latinoamericano se concentre en lo que revista especial importancia, y que su Secretaría preste toda la asistencia requerida para su dinámica labor con los recursos que se han puesto y se pongan a su disposición.

Dentro de este contexto, es necesario sacar el mayor provecho a la modalidad de los Comités de Acción que fue ideada, como rasgo propio del SELA, para dotarle de capacidad operativa y para instrumentar programas y proyectos específicos de cooperación entre países miembros.

Hoy tenemos por delante, como producto de la crisis, la necesidad de realizar un seguimiento cabal

de las conclusiones de la Conferencia Económica Latinoamericana, contenidas en la Declaración y Plan de Acción de Quito. Allí pusimos de relieve la capacidad colectiva de diagnóstico y de formulación de políticas. Queda ahora lo más importante, también lo más difícil: actuar en consecuencia. Quisiera recalcar que mi Gobierno ha hecho de este Plan de Acción parte sustantiva de la estrategia venezolana del sector externo. Sabemos que debemos innovar y superar reticencias, en buena parte resultado de intereses que se fueron consolidando en cada uno de los países latinoamericanos. Pero sabemos igualmente que si no actuamos sistemáticamente para sortear tales barreras, estaremos desperdiciando oportunidades y los riesgos serán más grandes que los que actualmente confrontamos.

En el Consejo Latinoamericano, en unión con los otros organismos regionales y subregionales, recae la mayor responsabilidad con respecto a los Acuerdos de Quito. Confío en que el Consejo Latinoamericano lleve a buen término los mandatos que se le asignaran y que pueda encauzar firme y expresamente lo que América Latina ha diseñado frente a la actual situación económica regional. No debemos contentarnos con medidas coyunturales sino que debemos también proceder a la reactivación económica con medidas de carácter estructural que atiendan a las necesidades de todos y particularmente de las mayorías, en buena parte desprovistas de lo esencial. Si no procedemos de esta manera corremos el riesgo de obstaculizar un desenvolvimiento social pacífico y sano en nuestros países, de modo que las condiciones estarían dadas para la intensificación de la violencia y de otros flagelos como el hambre, la desnutrición y el narcotráfico. Es imperativo, por consiguiente, promover estilos de vida más acordes con nuestro concepto de los valores fundamentales y con las posibilidades y aspiraciones de países en ascenso.

Viene al caso subrayar también la importancia que amerita todo lo relacionado con el intercambio comercial entre los países de América Latina cuya promoción es una prioridad de primer orden. Junto con la ALADI y otros organismos de la región, el SELA tiene ante sí una tarea tan difícil como promisoría en este campo.

Es una necesidad inmediata que tanto el SELA como los otros organismos regionales competentes intensifiquen sus trabajos para impulsar, resueltamente, los flujos comerciales entre nuestros países, precisando las modalidades más convenientes en tal sentido. De esto mucho se ha hablado y poco se ha hecho. Es obvio que para alcanzar niveles deseados y significativos de intercambio comercial, en mutuo beneficio, se requiere una clara voluntad política de parte de todos los países de la región.

Es imprescindible, asimismo, que adelantemos estrategias bien concebidas para luchar cohesionadamente contra los obstáculos que, al amparo de políticas proteccionistas, nos imponen países industrializados, lo cual conspira contra las posibilidades de ampliar y diversificar la producción y el comercio exterior de los países miembros.

En el ámbito externo sabemos que la negociación económica internacional y todo el proceso y concepto mismo de la cooperación internacional para el desarrollo, está actualmente atravesando por una etapa de revisión orientada por un pragmatismo desmedido y unilateral que procura aislarnos y cohibirnos. Nuestra capacidad de respuesta sólo se fortalece con el ejercicio de acciones solidarias, puntuales y concretas, con respecto a objetivos de política y problemas que nos afectan como naciones. Ese es el sentido y razón del apoyo que mi Gobierno le ha otorgado a países hermanos en situaciones de crisis o de amenaza grave para sus economías, como el problema de la deuda externa. Así lo demuestra la participación venezolana en el Consenso de Cartagena que aspira a ser beneficiosa para todas las naciones de la región, signatarias de la Declaración y Plan de Acción de Quito.

Hemos venido renegociando nuestras deudas externas valiéndonos de la capacidad de negociación individual. Por otra parte, es evidente que América Latina cuenta con una capacidad negociadora conjunta que debe aprovechar cabalmente para defender sus intereses en una materia tan crítica, tomando en cuenta además los puntos de vista de todas las partes involucradas.

Dentro de este conjunto sucinto de reflexiones que he querido traer a consideración de este X Consejo Latinoamericano, no desearía dejar de referirme a la Secretaría Permanente del SELA, en cuyos hombros descansa también la responsabilidad de atender con eficiencia y diligencia, los amplios, múltiples, y sin duda a veces, difíciles mandatos del Consejo Latinoamericano. Deseo renovar el compromiso del Gobierno de Venezuela con el órgano técnico y administrativo del Sistema Económico Latinoamericano. En todo lo posible, la Secretaría contará siempre con el apoyo y la colaboración de Venezuela como país sede y como país decididamente identificado con los objetivos del Sistema.

En medio de los diferentes y serios problemas económicos que afectan a la región, observamos también con suma complacencia la progresiva consolidación de la democracia en América Latina. Este proceso enaltecido ha permitido y está permitiendo a un número cada vez mayor de latinoamericanos ejercer plenamente sus derechos inalienables, y al mismo tiempo, cumplir con el ineludible deber de coadyuvar

al desarrollo económico y social de sus países. Estas son oportunidades fundamentales que ofrece la democracia en la cual el ciudadano puede contribuir a forjar el destino de su patria y el suyo propio.

No podemos dejar que estos logros de la democracia y que su afianzamiento se vean de alguna manera menoscabados o vulnerados ante la posibilidad de un

deterioro mayor de nuestras economías. Preservar y fortalecer la democracia debe ser también propósito primordial en todos estos esfuerzos destinados a proporcionar a los pueblos latinoamericanos mejores perspectivas de vida, espirituales y materiales. Estamos convencidos de que la libertad y la justicia son inseparables.

Dr. Juan Manuel Villasuso Estomba

“El SELA es el vehículo ideal para desarrollar los vínculos comunes de los países latinoamericanos”

Durante la presente década la economía mundial ha sido sacudida en sus raíces y casi todas las naciones del orbe han vivido y continúan viviendo momentos de inestabilidad y crisis.

En los últimos meses, sin embargo, muchos de los países industrializados han logrado alcanzar nuevamente incrementos en su producción. Sin embargo, en Latinoamérica no hemos sentido los beneficios de esta reactivación ocurrida en los países industrializados.

No cabe duda que los Estados Unidos han sido el motor de la recuperación con un vigoroso crecimiento desde finales de 1982. Ese crecimiento se ha basado fundamentalmente en la expansión del déficit fiscal. Pareciera que los mismos que dicen creer a ultranza en las leyes del mercado verdaderamente lo que ha hecho es redescubrir a Keynes.

Ahora bien, lo que para Estados Unidos ha sido un círculo virtuoso para América ha sido un desesperante círculo vicioso.

El incremento del déficit fiscal estadounidense se refleja necesariamente en las tasas de interés, las cuales deben elevarse para atraer flujos de capital que les permitan financiar su desajuste creciente de balanza comercial. El crecimiento de los Estados Unidos se nutre del ahorro externo.

Por el contrario, América Latina ha sufrido un deterioro en los términos de su intercambio, además ha visto elevarse las barreras proteccionistas hacia sus productos y, lo que es más grave, se ha visto obligada a

Dr. JUAN MANUEL VILLASUSO ESTOMBA. Ministro de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica y Presidente del X Consejo Latinoamericano del SELA. El texto que se reproduce corresponde al discurso pronunciado al inaugurar el 24 de octubre de 1984 la X Reunión Ordinaria a Nivel Ministerial del Consejo Latinoamericano del SELA.

generar un flujo de ahorro hacia los países centrales.

El crecimiento acelerado de las naciones de América Latina en la posguerra descansó en el flujo de recursos externos para complementar el ahorro interno. El crecimiento económico ha estado estrechamente asociado a una deuda externa creciente.

Hoy, los organismos financieros y la banca internacional, consideran que los países latinoamericanos hemos sobrepasado nuestra capacidad de endeudamiento y nos plantean condiciones en que sólo niegan recursos adicionales para acelerar el crecimiento económico, sino que esperan que destinemos parte de nuestro ahorro interno a pagar los compromisos adquiridos con las naciones desarrolladas. Con ese fin diseñan y nos recetan políticas económicas recesivas que generan un flujo de ahorro hacia los países más ricos.

El tratamiento del problema de la deuda ha tendido a verse cada vez más como dificultades aisladas que sufren unos pocos países.

Nosotros, por el contrario, estamos convencidos que el tratamiento del problema de la deuda latinoamericana requiere de una óptica global. Los arreglos de emergencia sólo han considerado la rentabilidad de la banca internacional y han dejado intactas las estructuras de las deudas. Esto significa que, dentro de unos años, encontraremos, luego de extraordinarios sacrificios, no sólo económicos, sino también sociales y políticos, y luego de haber pagado enormes sumas de dinero, que continuamos con una deuda externa mayor que la que teníamos anteriormente.

América Latina necesita un arreglo definitivo de su deuda externa que plantee no sólo un plan de amortización razonable, con plazos e intereses adecuados, sino que permita generar exportaciones crecientes de bienes y servicios, y continuar con el proceso de desarrollo económico y social. Sólo así podrán enrai-

zarse y consolidarse la justicia y los valores democráticos.

Debemos reconocer que una parte del desequilibrio que padecen las economías latinoamericanas es producto del funcionamiento interno, provocado por la falta de políticas adecuadas, la carencia de estímulos para el fomento del ahorro, la expansión más allá de lo aconsejable de la demanda y errores en las decisiones monetarias y cambiarias. Pero es necesario tener presente que los factores de índole externa han jugado el papel determinante.

Por lo tanto, no puede pretenderse que todos los desequilibrios que sufren los países latinoamericanos se resuelvan por medio de ajustes internos. No es la disminución del ingreso real de las grandes mayorías el mecanismo que debe usarse para garantizar la rentabilidad de la gran banca internacional.

Los países desarrollados deben tomar conciencia del carácter global de la crisis y ausmir las responsabilidades correspondientes.

Los programas recesivos de estabilización de organismos multilaterales, están dirigidos precisamente a que los países latinoamericanos cumplan con el servicio de la deuda con su estructura actual. No debemos permitir que estos programas hagan imposibles los esfuerzos de reactivación y, más importante aún, que dificulten el inicio de las transformaciones estructurales imprescindibles para que América Latina pueda hacer frente a los retos del futuro.

Hace muchos años que en el seno de la CEPAL se determinaron las desventajas de una especialización internacional en producción de bienes primarios. La industrialización hacia adentro, si bien es requisito de cualquier proyecto de industrialización, no ha sido suficiente para modificar el patrón de especialización internacional. De tal manera que el sector externo se mantiene como el punto más vulnerable de la capacidad de crecimiento de nuestras economías. Este es uno de los elementos centrales en la asimetría del orden económico internacional.

Con el avance de las ideologías pro-mercado que caracteriza esta década y la debilidad de las negociaciones individuales, en vista de la carga del servicio de la deuda, América Latina ha sufrido un retorno de la ortodoxia. Se pretende que todos los países desencadenen las fuerzas del mercado y, supuestamente, alcancen el pleno empleo en actividades intensivas en mano de obra.

Hoy sabemos con toda certeza, que alcanzar el pleno empleo como resultado de las fuerzas del mercado constituye una falacia que sólo ocurre en los cuentos de hadas.

Un intento de todos los países por hacer lo mismo es garantía casi absoluta de que ninguno tendrá éxito.

Entraríamos todos en una feroz competencia en la que terminaríamos ofreciendo el trabajo de los hombres y mujeres latinoamericanos cada vez más barato, con el fin de atraer actividades intensivas en mano de obra. Nos especializaríamos en ser cada vez más pobres. ¿Es éste, señores delegados, el futuro que queremos para nuestra América Latina?

El avance de décadas de industrialización no debe verse socavado por presiones de una ideología sin asidero real.

El reto es cómo avanzar la industrialización hasta el punto de lograr transformaciones en la especialización internacional. Esta no es tarea fácil. Significa detener el avance de la ortodoxia. Significa plantearnos irrumpir en el campo de las tecnologías de punta. Significa un papel muy importante para el intervencionismo estatal. Pero ante todo, la magnitud de la tarea rebasa incluso las posibilidades de las naciones más poderosas de Latinoamérica. Significa, entonces, que se impone la necesidad de desarrollar el comercio regional y los mecanismos de coordinación financiera, científica y tecnológica. Ante semejante tarea, estoy convencido que de no existir el SELA, hoy tendríamos que inventarlo:

Hoy más que nunca están dadas las condiciones para que Latinoamérica actúe en conjunto.

Hoy más que nunca la comunidad latinoamericana tiene peso político y financiero para hacerse escuchar.

No tenemos por qué aceptar los planteamientos que nos instan a negociar en las condiciones que benefician a nuestros acreedores.

No tenemos por qué negar los vínculos históricos y afinidad económica que tanto temen quienes nos invitan a negociar por separado.

Vivimos tiempos muy difíciles. La gravedad de la crisis ha elevado las restricciones financieras a sitio tan preponderante que eclipsan toda consideración sobre los proyectos económicos y políticos de nuestras sociedades.

El SELA no ha sido ajeno a esta tempestad. El SELA surge como una gran paradoja. Es el único foro auténticamente latinoamericano; es el vehículo ideal para desarrollar los vínculos comunes de los países latinoamericanos; puede ser la plataforma para negociar con terceros países; es, en fin, el organismo en el que pueden materializarse las potencialidades de cooperación regional y de comunidad de intereses ante el resto del mundo.

Por otra parte, el SELA sufre los embates de la crisis. A pesar de las exiguas contribuciones a que los países están comprometidos, con la crisis muchos hemos dejado de pagar. Las dificultades financieras y políticas de corto plazo han llegado a dominar el quehacer político real de nuestros países. Hemos dejado que los

patrones de negociación se nos impongan desde el exterior. Hemos dejado que la supervivencia del más fuerte y no la cooperación entre naciones sea quien gobierne las relaciones regionales.

El SELA expresa la paradoja de nuestros tiempos. En su seno se producen declaraciones hermosas y preñadas de posibilidades como la Declaración de Quito. Sin embargo no debemos socavarlas nosotros mismos con el juego político individualista, egoísta y miope.

Ha transcurrido casi una década desde la fundación del SELA. Tenemos un organismo que ha madurado; un organismo que ha acumulado experiencias positivas, las cuales son una muestra de sus potencialidades.

Rompamos la paradoja de nuestros tiempos. Desarrollemos los anhelos y posibilidades que sólo en conjunto poseemos.

Rompamos con esa visión miope, de corto plazo, que las angustias financieras cotidianas parecen imponernos en forma excluyente.

Inyectemos al SELA un nuevo vigor surgido del análisis sereno de las posibilidades y retos que enfrenta América Latina.

El orden internacional que prevalece, se funda en las negociaciones entre países y bloques de países sobre la base del poder real. Naciones relativamente pequeñas como las europeas, a pesar de haberse desangrado entre sí han sabido encontrar sus intereses comunes.

Los países latinoamericanos no podemos actuar ingenuamente. No es sólo con apelaciones a un nuevo orden económico internacional como vamos a transformar el que existe. El nuevo orden solamente lo podremos construir sobre la base de objetivos claros, fundados en nuestra capacidad de negociación conjunta.

Provengo de la región más convulsionada de América. Nuestros vecinos son víctimas de la violencia política y militar. No obstante, hemos dado pasos positivos. Contadora, se ha constituido en el foro que abre la posibilidad para la paz, y todos los países han llegado a reconocerlo.

Los gobiernos de México, Colombia, Venezuela y Panamá han conformado un mecanismo de diálogo y negociación para los países de Centroamérica en el cual se plantean los problemas económicos, políticos y militares que afectan las relaciones entre las naciones de la subregión.

Otro acontecimiento importante sucedió hace menos de un mes en San José, cuando los países centroamericanos, dejamos a un lado las diferencias y conformamos una unidad que posibilitó un acontecimiento sin precedentes. Los cancilleres de los países

de la Comunidad Económica Europea, de España y Portugal acudieron a escuchar nuestros planteamientos y a compenetrarse de los problemas del área, para diseñar fórmulas de ayuda y ampliación de las relaciones.

La expresión más importante de solidaridad de la mayoría de los países latinoamericanos se ha manifestado en la gran acogida que le dieron al Comité de Acción para el Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), al cual se han suscrito veinte países.

Estos ejemplos de avances significativos en las relaciones entre los países latinoamericanos son sólo una muestra de lo que se ha logrado durante los últimos años.

Para Costa Rica es un orgullo y un privilegio el presidir esta X Reunión del Consejo Latinoamericano.

Somos un país pobre y pequeño pero con una profunda vocación por la paz.

Desde hace 35 años decidimos no tener ejército y lo abolimos por norma constitucional.

Creemos que Latinoamérica no debe seguir el ejemplo de las grandes potencias y asignar enormes sumas de dinero para acumular instrumentos de destrucción. La atención de las necesidades de nuestros pueblos debe consumir todos los recursos y todos nuestros esfuerzos.

Es por esta profunda vocación pacifista que Costa Rica ha proclamado su neutralidad perpetua, activa y no armada.

Nos hemos comprometido a no iniciar ninguna guerra; a no hacer uso de la fuerza, incluyendo cualquier amenaza o represalia militar y a no participar en una guerra entre terceros estados.

Nos hemos comprometido a todos los esfuerzos posibles para impedir que el territorio nacional, incluyendo el espacio aéreo y las aguas jurisdiccionales, sea utilizado como base de operaciones por las partes comprometidas en una guerra; a abstenernos de toda hostilidad y de todo apoyo a las partes en conflicto; a no dejar pasar el transporte de tropas, municiones o columnas de abastecimiento por nuestro territorio; a no tolerar el mantenimiento o establecimiento de instalaciones inalámbricas no públicas destinadas a la comunicación con los beligerantes; a impedir la formación de cuerpos combatientes y la apertura de oficinas de leva y reclutamiento en beneficio de los beligerantes; a desarmar y a internar lejos del teatro de la guerra, a los combatientes que se pasen al territorio nacional; a seguir una política de absoluta equidad a fin de fortalecer la confianza de los beligerantes en el mantenimiento de nuestra neutralidad.

Señores Delegados:

El reto que tenemos hacia el futuro es cómo resolver los problemas coyunturales al tiempo que imprimimos una dirección al proceso de desarrollo que posibilite no sólo un nivel de vida material más elevado para nuestros pueblos, sino también el florecimiento y con-

solidación de valores esenciales como la paz, la justicia y la libertad.

Estoy seguro que esta Décima Reunión del Consejo Latinoamericano servirá para dar un paso más en la búsqueda de soluciones propias a los problemas comunes y para estrechar los vínculos de amistad y hermandad entre los países de la región.

Embajador Sebastián Alegrett

Los desafíos de América Latina

Mientras una crisis que pareciera no tener fin mantiene en asedio implacable a las economías de nuestra región y nuevos y arteros golpes crean desconcierto y desestabilizan aún más nuestra ya precaria situación, la presencia fraternal y solidaria de América Latina y el Caribe, en éste, su foro regional reconforta y renueva las esperanzas en nuestras propias fuerzas y posibilidades.

Esta X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano que hoy se inicia bajo la experta y diligente conducción del Ministro de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, Don Juan Manuel Villasuso, está llamada a vigorizar, enriquecer y consolidar nuestra experiencia conjunta a la vez que deberá encauzar e instrumentar la respuesta que, frente a la crisis, se diera a sí misma la América Latina en la histórica cita de Quito de enero del presente año.

Su presencia entre nosotros, Presidente Lusinchi, testimonio inequívoco de su activa militancia latinoamericana, de su compromiso vital con el pensamiento y la acción bolivariana, nos honra y nos estimula a alcanzar las trascendentes metas que se ha propuesto este Consejo.

Señor Presidente:

Algo más de un año ha transcurrido desde la realización de la IX Reunión Ordinaria del Consejo, sin que se hayan producido cambios apreciables en el panorama económico latinoamericano: persiste un cuadro crítico para el conjunto de la región.

EMBAJADOR SEBASTIAN ALEGRETT. Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano. El texto que se reproduce corresponde al discurso pronunciado en la sesión inaugural de la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA, a nivel ministerial.

La deuda externa de la región, de dimensiones colosales para fines de 1983, ha continuado creciendo mediante los llamados "préstamos involuntarios", que incluyen por lo general acumulación de intereses vencidos, sin que se haya restablecido el flujo de nuevos recursos financieros, virtualmente suspendidos desde 1982.

Los severos procesos de ajuste que, con enorme costo y sacrificio económico y social, han emprendido los países a fin de restaurar su equilibrio externo, permitieron obtener un excedente comercial y mejorar los saldos aún deficitarios de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Sin embargo, las alzas en los tipos de interés, por su incidencia en el elevado servicio de la deuda, reducen significativamente los resultados del proceso de ajuste, so pena de aumentar aún más su rigor.

A las transferencias afectadas a los acreedores que el año pasado se situaron en los 30 mil millones de dólares, hay que agregar el continuo drenaje de fondos alentado por las alzas en las tasas de interés y por la inestabilidad que éstas generan en las economías latinoamericanas.

La situación general de estancamiento, cuando no de recesión de las economías, no ha sido aún superada. El pronunciado descenso en los niveles de vida real de la población, y los elevadísimos índices de desempleo, mantienen deprimidos los mercados internos e impiden la reactivación del aparato productivo.

En casos específicos y fundamentalmente a expensas de la contracción registrada en los mercados internos, se han generado aumentos en las exportaciones con base en las capacidades productivas existentes y no en nuevas inversiones, lo que limita los

elementos reactivadores de estos crecimientos.

Prevalece pues un conjunto de condiciones externas adversas para América Latina, tanto en el financiamiento como en el comercio internacional, al cual se agrega ahora la perspectiva de un mayor deterioro en los términos del intercambio. En las últimas semanas se han materializado bajas en los precios de materias primas de importancia para la región, como el azúcar, el banano y el algodón. Iguales pronósticos se hacen respecto de algunos productos de la minería y grandes son los esfuerzos de los países de la OPEP y de otros dos productores del mundo en desarrollo por impedir el deterioro del mercado de los hidrocarburos.

Si bien durante el año la evolución de los factores externos no resultó favorable para la región, inmensos fueron los progresos en la acción conjunta de América Latina y el Caribe para enfrentar la crisis y reducir su vulnerabilidad y dependencia.

En la Declaración y el Plan de Acción de Quito, adoptados por todos nuestros países en la Conferencia Económica Latinoamericana, se propicia una firme acción destinada a contrarrestar las insuficiencias del contorno externo en el que se desenvuelven nuestras economías, al propio tiempo que se otorga un renovado impulso al fortalecimiento de la cooperación y la integración regionales.

No cabe duda que el ímpetu de Quito y sus criterios y orientaciones en relación con el álgido tema de la deuda externa de la región, hicieron posible las acciones mancomunadas de Cartagena y Mar del Plata, de las que surge la necesidad de un diálogo político directo entre países acreedores y deudores, con el propósito de modificar los términos y condiciones prevaicentes en los procesos de renegociación de la deuda externa. No es exagerado decir que sin Quito no hubiese habido tal vez Cartagena y los resultados de esa importante acción solidaria latinoamericana hubieran sido más difíciles. Empiezan ya a verse los frutos de esta acción conjunta iniciada por un grupo de países, como se refleja en las recientes renegociaciones concluidas por México y Venezuela. Esta acción conjunta redundará seguramente en beneficio de toda la región.

Los mandatos de Quito son un reto y suponen una enorme responsabilidad para el SELA y sus órganos, así como para todos los organismos de cooperación e integración regional y subregional de América Latina y el Caribe.

Se trata, por una parte, de un sólido esfuerzo "hacia adentro" en el que la región se proponga sustentar su crecimiento mediante la valorización de sus propios mercados, recursos y complementariedades.

La escasez de medios de pago, que se proyecta en el largo plazo como secuela del pesado endeudamiento y de las deficiencias de la economía mundial, ha golpeado con más fuerza al intercambio intrarregional que al que mantiene la región con el resto del mundo.

Tenemos que resolver la paradoja de una vasta región del planeta, excedentaria en alimentos y energía; con un importante y diversificado equipamiento industrial que exhibe una alta capacidad ociosa; y con recursos humanos técnicos y profesionales también subutilizados, en la que cada día son más las necesidades insatisfechas, cada día son más los hambrientos y los desempleados y se reducen cada día más los niveles de bienestar y la calidad de la vida.

La respuesta es múltiple: impulsar el comercio abriendo los mercados; estimular los intercambios compensados; orientar las compras estatales; ampliar y profundizar los sistemas intrarregionales de pagos y fortalecer los mecanismos de financiamiento del comercio recíproco, a fin de dotar a América Latina de la liquidez que requiere para expandir sus intercambios; lo que, al propio tiempo, debe significarle un ahorro sustancial de los escasos medios internacionales de pago de que dispone.

Esta línea de acción que contribuye a consolidar nuestra seguridad económica y a atenuar nuestra vulnerabilidad, debe ser complementada con una vigorosa acción "hacia afuera" que fortalezca la participación de los países de la región en un sistema de relaciones económicas internacionales en el cual se están operando profundas transformaciones.

El orden económico internacional que se estructuró al terminar la Segunda Guerra Mundial se fundaba, sustancialmente, en una concepción multilateral de las relaciones económicas internacionales. Tanto el sistema monetario y financiero, como el ordenamiento del comercio internacional se sometían a reglas multilaterales, basadas en la igualdad jurídica de los estados.

La práctica, sin embargo, no correspondió nunca a esa concepción pues, "unos estados eran más iguales que otros" y esos estados "más iguales" tuvieron desde el comienzo derecho de veto en las decisiones de las Naciones Unidas; se reservaron la facultad de no acatar las resoluciones de la Asamblea General cuando se abstienen en la votación respectiva; ejercían —y siguen ejerciendo— influencia determinante en la adopción de decisiones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, con lo cual se rompió la multilateralidad que era su característica esencial, en virtud de la cual la ayuda al desarrollo no podía convertirse en herramienta de la política nacional de un país determinado; y el GATT actúa y se aplica siempre en función de los intereses de esos países

"más iguales". Los países en desarrollo comenzaron muy temprano a encontrar injusto e inadecuado, para el logro de sus objetivos, ese orden económico internacional. Y desde 1964 iniciaron una serie de esfuerzos en busca de una reforma de esa situación que estuviera más en consonancia con los derechos e intereses de los más débiles y les diera una oportunidad para acceder a los bienes del progreso técnico y económico. El clamor del Tercer Mundo, y con éste el de América Latina, fue creciendo a medida que una legión de nuevos países irrumpía en el escenario internacional como consecuencia de la descolonización.

Desde 1964 se comenzó a tratar de institucionalizar la reforma del orden internacional de la posguerra. Nació la UNCTAD y diez años más tarde se intentó poner en marcha el Diálogo Norte-Sur para llevar a cabo negociaciones globales que crearan un nuevo orden, más equitativo. Hasta hoy todo ha sido en vano. Lejos de acceder a los reclamos de nuestros pueblos las potencias industrializadas han proseguido el camino de deterioro de las condiciones en que se mueven las relaciones económicas entre ellas y sus antiguas o nuevas colonias. Y no sobra decir aquí que el SELA nació como una respuesta de América Latina y el Caribe a la crítica situación que ya en ese entonces amenazaba gravemente las perspectivas de desarrollo del Tercer Mundo.

De la aplicación incondicional de la cláusula de la nación más favorecida se pasó a aplicarla de manera condicionada. El multilateralismo comenzó a dar paso a prácticas bilaterales que desnaturalizan por completo los principios de la cooperación internacional. Se aplican medidas proteccionistas bajo los más variados disfraces y con los más diversos pretextos. Y cuando ello parece violentar de modo más evidente las normas internacionales, se acude al expediente de las llamadas "restricciones voluntarias" a las exportaciones que, en la práctica, no son sino restricciones cuantitativas que uno de los países "más iguales" impone a otro mediante supuestas negociaciones bilaterales.

El 15 de agosto de 1971 el mundo asistió sorprendido al derrumbamiento del sistema monetario internacional creado en Bretton Woods. La demolición fue cumplida mediante la declaración unilateral del Presidente Nixon en el sentido de que el dólar dejaba de ser convertible en oro al precio fijado en Bretton Woods, que era la base misma del sistema. Allí se inició el tránsito de una era que, con todas sus limitaciones, tenía las ventajas del multinacionalismo, a una nueva época en que un país adopta unilateralmente decisiones que afectan al resto del mundo o lo que usted ha llamado, Presidente Lusinchi, en su reciente intervención ante la Asamblea General de la ONU, "un esquema internacional de ventajas unilaterales y hechos consumados".

Es lo que ha ocurrido hace pocos días con el sistema del comercio internacional. La nueva Ley de Comercio y Arancel de Aduanas de 1984, adoptada por el Congreso de los Estados Unidos en los primeros días del presente mes de octubre tiene, con respecto al sistema multilateral de comercio diseñado en el GATT, efectos semejantes a los que la declaración unilateral de 1971 tuvo con respecto al sistema monetario.

Las implicaciones de esta nueva legislación trascienden en mucho el plan de una legislación nacional. En verdad, si nos reportamos a la experiencia histórica, una vez más la legislación interna norteamericana sobre comercio tiene por objeto establecer los objetivos y parámetros de una nueva ronda de negociaciones comerciales, tal como lo hicieron con la ley de comercio de 1974, cuando se fijaron las pautas y el contenido del llamado "Tokyo Round". Se intenta ahora, a través de esta nueva legislación, establecer las substancias y objetivos de una nueva rueda de negociaciones, para lo cual el resto del mundo desarrollado y en desarrollo se tienen que preparar.

A la Nueva Ley se la conoce con el nombre de Ley Omnibus, es decir, ley "para todos", según la traducción latina de la palabra **omnibus**. Y, en efecto, el Congreso de los Estados Unidos legisla "para todos", para el mundo entero, pues establece un conjunto de reglas que amplía el concepto de comercio más allá del comercio de bienes, incluyendo las transacciones en servicios, las inversiones extranjeras, las industrias y los productos de alta tecnología, la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias y la propiedad intelectual, entre otros muchos asuntos, todo desde una perspectiva de estricta reciprocidad, por lo que afecta de modo sustancial los intereses de todos los países y, en particular, los del mundo en desarrollo.

La interdependencia es el reflejo de la profunda interconexión de la economía mundial. Conscientes de dicha realidad, actuemos firme y resueltamente ante una situación en la que debe prevalecer el interés mutuo y no estrategias unilaterales que ignoran el esfuerzo que un consenso internacional puede suponer para el logro de una reactivación económica durable de la economía mundial, en la que América Latina encuentre respuesta a la problemática de su desarrollo.

Señor Presidente,

Señores Delegados:

Nos acercamos al X Aniversario del Sistema Económico Latinoamericano. En 1975 nuestros países, reunidos en Panamá, tuvieron la misión histórica de crear esta organización cuya necesidad para América Latina es cada día más evidente y más apremiante.

Durante esta primera década han surgido numerosas iniciativas y se han llevado a cabo múltiples tareas en beneficio de los intereses de los países y de la región en su conjunto. El aliento de los gobiernos a los trabajos del SELA ha sido factor decisivo para que se hayan podido cosechar algunos resultados importantes en estos primeros años y será cada vez más indispensable, si es que abrigamos el propósito de alcanzar plenamente los objetivos de solidaridad y

acción conjunta que estuvieron en la mente de los creadores del SELA.

La construcción de América Latina es la tarea más ambiciosa que está propuesta desde los albores de la Independencia. Es nuestro deber proseguirla con tesón y con pasión profunda. Todo lo que logremos en esta empresa, por pequeños que sean los progresos, cristalizará en beneficio para los pueblos de América Latina.

Imro E. Fong Poen

Suriname solicitó apoyo del SELA para enfrentar la aplicación de medidas económicas coercitivas

S

ñor Presidente:

A nombre de la Delegación de Suriname, deseo agradecerle por la oportunidad que se me brinda para dirigirme, brevemente, a esta X Reunión del Consejo Latinoamericano.

Quisiera, asimismo, dirigir la atención del Consejo hacia algunos graves problemas que confronta actualmente Suriname.

Señor Presidente:

Al constituirse el SELA hace una década, el objetivo principal consistía en crear un instrumento regional que encarara los problemas económicos y sociales existentes en los países del Caribe y de América Latina.

Hasta el presente, nuestra región sigue luchando con una situación que afecta seriamente los niveles de vida y bienestar de las naciones de los Estados Miembros del SELA:

Señor Presidente:

Suriname, como parte integral de la región, no constituye excepción a dicha situación.

Al igual que otros países de la región, también Suriname debe hacer frente a la crisis económica mundial. Ello ocasiona, por tanto, una grave merma de nuestros ingresos derivados de nuestro principal producto de exportación, que es la bauxita y sus deriva-

IMRO E. FONG POEN. Ministro de Transporte, Comercio e Industria de Suriname. El texto que se transcribe corresponde al discurso pronunciado en la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA.

dos, a la vez que afecta nuestra situación en materia de divisas y otros indicadores macroeconómicos.

Señor Presidente:

Además de los problemas ya citados, Suriname sigue sufriendo las consecuencias de la suspensión unilateral de las erogaciones de recursos financieros, acordadas mediante un Tratado con Holanda.

Dicha suspensión unilateral se efectuó de la noche a la mañana, hace aproximadamente dos años, afectando todos los proyectos de desarrollo que se estaban llevando a cabo, perjudicando seriamente las inversiones de capital, los proyectos de desarrollo y el empleo, todo ello por motivos puramente políticos.

Tal imposición de medidas económicas coercitivas, la cual está produciendo una situación de emergencia en lo económico y social en Suriname, es violatoria de las normas y usos del Derecho Internacional y afecta a la seguridad económica regional, conforme indican las Decisiones 112 y 113 del Consejo Latinoamericano.

El impacto de la crisis mundial en la economía de Suriname, agravado por las referidas medidas coercitivas se pone de relieve en los principales indicadores macroeconómicos, como son el producto nacional bruto, el empleo y la actividad económica.

Nuestra situación, señor Presidente, se va haciendo cada vez más crítica. Por lo tanto, deseamos manifestar nuestro agradecimiento por el apoyo que se nos ha brindado hasta el presente, y al propio tiempo solicitamos que dicho apoyo, tan necesario, prosiga a fin de que podamos lograr soluciones aceptables. En vista de nuestros problemas económicos comunes y tomando en cuenta asimismo nuestras similitudes históricas y culturales, estamos convencidos que la

cooperación e integración regionales son esenciales. En este sentido, el SELA, como mecanismo regional de cooperación es el de la mayor importancia para Suriname.

En consecuencia, permítaseme destacar algunos programas y actividades del SELA que podrían promover el proceso de integración de Suriname en el Sistema Económico Latinoamericano.

Señor Presidente:

Quiero reiterar nuestro extremo interés en el fortalecimiento del comercio intrarregional.

Al respecto, me permito manifestar el interés de Suriname en la posibilidad de una conferencia especializada sobre Comercio Exterior, según ha sido sugerido. Asimismo, la ampliación de los estudios sobre comercio compensado, a ser llevados a cabo por la Secretaría Permanente, reviste una gran importancia para mi país.

La posibilidad de asistencia técnica de la Secretaría Permanente a los Estados Miembros del SELA, en materia de formulación de políticas de comercio compensado, es esencial para Suriname.

Quisiera recalcar la importancia de que se le imparta mandatos a la Secretaría Permanente en materia del sector de servicios.

Por otra parte, deseo destacar el interés de Suriname en el Programa de Cooperación entre Latinoamérica y el Caribe, y me permito solicitar a la Secretaría Permanente que se sirva tener muy presente el incluir en dicho Programa a Suriname.

Señor Presidente:

Deseo concluir mi intervención anunciando la decisión de mi gobierno de adherirse tanto a CASAR como a MULTIFERT.

Gracias, Señor Presidente.

Decisión N° 220

MEDIDAS ECONOMICAS COERCITIVAS CONTRA SURINAME

EL CONSEJO LATINOAMERICANO,

VISTOS:

Las Decisiones 112 y 113 adoptadas por el Consejo Latinoamericano en su VIII Reunión Ordinaria;

El artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas;

El artículo 32 de la Carta de los Derechos y Deberes de los Estados;

El artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión N° 112 del Consejo Latinoamericano en su Artículo 3 condena la aplicación de medidas económicas de carácter coercitivo contra países en desarrollo que afectan el pleno ejercicio de la soberanía sobre sus territorios y recursos naturales y económicos;

Que en 1975 el Gobierno de los Países Bajos firmó un Tratado con la República de Suriname en el cual se comprometió a suministrar al Gobierno de dicha República recursos financieros orientados a financiar de manera sustantiva su programa de desarrollo;

Que el Gobierno de Suriname adoptó un nuevo modelo de desarrollo destinado a satisfacer las necesidades de la nación, a partir de lo cual dichos recursos financieros que debía proporcionar el Gobierno de los Países Bajos fueron disminuyendo, hasta ser suspendidos a fines de 1982;

Que dicha suspensión ha afectado gravemente el desarrollo económico de Suriname y las condiciones de vida del pueblo surinamés,

DECIDE:

Artículo 1.— Reafirmar el derecho soberano de todas las naciones a transitar su propio camino en lo económico, social y político, en paz y libertad, libres de presiones, agresiones y amenazas externas.

Artículo 2.— Reafirmar de conformidad con el Artículo 3 de la Decisión 112, la condena de los Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano a la aplicación contra cualquiera de ellos de medidas coercitivas, que amenazan su soberanía y su seguridad económica y atentan contra su derecho a un desarrollo independiente.

Artículo 3.— Instar al Gobierno de los Países Bajos a reconsiderar, para dar cumplimiento a los compromisos adoptados en el Tratado de 1975, la medida adoptada mediante la cual se suspendió el flujo de recursos financieros a Suriname.

Artículo 4.— Expresar la necesidad de continuar proporcionando el apoyo indispensable al Gobierno de Suriname en sus esfuerzos de desarrollo económico y social y en sus acciones hacia la obtención de apoyo externo, para lo cual se requiere un ambiente internacional positivo.

Antonio Ortiz Mena

Desafíos de la Banca de Desarrollo frente a la crisis centroamericana

Cartagena de Indias, donde concurre la historia, el presente y el devenir de América, vuelve a constituir el marco más apropiado para el examen de las perspectivas de paz y progreso de nuestros pueblos. En su historia reciente, Cartagena aparece estrechamente ligada a la voluntad política de los países miembros del Grupo Andino, orientada a promover su desarrollo equilibrado y armónico mediante la integración económica. Este proceso representa un esfuerzo ejemplar tendiente a mejorar el nivel de vida de la población, a distribuir equitativamente los beneficios de la integración y a reducir las diferencias económicas entre los países.

Asimismo, Cartagena ha servido de marco propicio hace pocos meses, para llevar a cabo un esfuerzo destinado a ampliar el consenso regional en la búsqueda de fórmulas que permitan armonizar el cumplimiento de las obligaciones financieras externas y la necesidad de resguardar las perspectivas de desarrollo de los países. El Consenso de Cartagena, aprobado por los países de la ALADI y la República Dominicana, en junio pasado, y presentado a los países industrializados y a la comunidad financiera internacional, constituye un fiel reflejo de ese esfuerzo.

Su verdadero mensaje representó un toque de alarma ante el peligro inminente de que realizaciones que entrañaron un empeño de muchos años, destinadas a atender aspiraciones legítimas de desarrollo de los países latinoamericanos, se desmoronen ante el peso de las restricciones derivadas de la deuda exter-

ANTONIO ORTIZ MENA. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo. El texto que se transcribe es el discurso pronunciado en el Simposio Internacional sobre Centroamérica que se realizó en Cartagena (Colombia) el 28 de noviembre de 1984.

na y las condiciones adversas del comercio internacional.

El imperativo de desarrollo y las exigencias y limitaciones impuestas por los problemas económicos y financieros de corto plazo, constituyen los términos del dilema que actualmente enfrentan nuestros países. Considero que debemos superar esta disyuntiva, y que ambos objetivos deben conciliarse en una estrategia global de cooperación internacional. Este es, en gran medida, el propósito de la Reunión que hoy iniciamos.

Principales Elementos de la Crisis Regional

Permítame efectuar ahora unas breves reflexiones sobre la situación que actualmente afecta a la región centroamericana.

Las dificultades económicas de origen externo, que la región comenzara a experimentar desde el inicio de los años setenta, se combinaron a partir de 1978 con causas de origen interno, con lo que se precipitó la crisis económica y social más profunda de la región en los últimos 50 años.

Entre sus graves consecuencias, la región padece un serio retroceso en sus procesos de integración económica, añadiendo con ello un factor más de contracción a sus economías nacionales.

Los indicadores económicos reflejan la vasta extensión alcanzada por la crisis, con un deterioro importante de muchas actividades y sectores. En algunos países el producto interno por habitante en 1983 descendió a un nivel similar al de hace una década y en otros el de hace una generación. La inversión privada en el mismo año fue menos que la mitad de la realizada en 1978. El consumo privado disminuyó al 77 por ciento del valor alcanzado cinco años antes.

Hasta que se desencadenó la crisis, los ingresos por exportaciones de productos tradicionales eran suficientes para equilibrar la balanza comercial, mientras que los déficits por servicios eran financiados con ingresos netos de capital externo. Desde 1978, la situación cambió significativamente. Los flujos financieros del exterior disminuyeron y sus términos de interés y plazo se endurecieron. Las exportaciones tradicionales perdieron valor y volumen. La falta de liquidez resultante derivó en una contracción de la actividad económica, especialmente en el sector manufacturero, del comercio intrarregional, a la vez que el desempleo aumentó significativamente.

Ante esas circunstancias, los países se vieron forzados a establecer prioridades en sus importaciones, dificultando incluso el ingreso de los productos de origen centroamericano, no obstante la vigencia del principio de preferencia regional. Así es que en 1983 el comercio intrarregional resultó casi un 14 por ciento menor que el promedio anual del quinquenio anterior.

Debe reconocerse, sin embargo, que la escasez de divisas incidió más en el descenso del comercio intrarregional que las restricciones cuantitativas o administrativas adoptadas por los gobiernos. Paradójicamente y pese a las severas restricciones financieras, los países centroamericanos se otorgaron entre sí créditos para hacer posible el comercio recíproco, los que alcanzaban a casi 500 millones de dólares a mediados de 1984.

Es así como el desequilibrio general del sector externo sigue siendo uno de los principales obstáculos para estabilizar la economía centroamericana y hacer posible reactivar sus tendencias de desarrollo. El clima de incertidumbre que prevalece en Centroamérica hace difícil visualizar el curso probable de la economía regional en los próximos años. Los factores condicionantes de carácter externo tampoco muestran una evolución favorable en el futuro inmediato.

Sin embargo, no todas las consecuencias de la crisis actual son negativas. La crisis tiene también la virtualidad de separar lo permanente de lo transitorio y ofrece la opción de confirmar o rectificar decisiones relativas al futuro.

La integración regional es una de las opciones de política económica que debería salir fortalecida como resultado de esta experiencia. Al respecto, parece conveniente recordar lo expresado por el vocero centroamericano ante la Reunión Especial del Programa para el Desarrollo Económico del Istmo Centroamericano, efectuada en Bruselas en septiembre de 1983. Señaló el mismo que "...entre las tensiones políticas, la violencia y el enfrentamiento ideológico, se ha perdido de vista una realidad de vital importancia, y sobre la cual no podemos insistir lo suficiente: la cooperación

regional, que se extendió desde hace más de treinta años al campo económico, no ha dejado de existir, y sigue vigente en los hechos y en la voluntad de los centroamericanos".

Naturalmente hay quienes sostienen una posición escéptica respecto de la opción de volver a impulsar la integración en Centroamérica. Algunos piensan que este proceso se encuentra agotado. Otros preferirían ver los países insertos separadamente en la economía mundial. Asimismo, puede haber otros que no conciben que la cooperación económica pueda subsistir en medio de las tensiones políticas.

Frente a estas dudas cabe reafirmar, no obstante, que la causa de la cooperación centroamericana tiene la fuerza de lo imperativo. Ello es así, en gran medida, por la interdependencia económica surgida en el desarrollo de estos países y por las potencialidades que ofrece la cooperación mutua entre economías pequeñas como las centroamericanas.

Es justamente esta vocación de acción conjunta de los países centroamericanos lo que explica que —no obstante las dificultades en las esferas del comercio intrarregional, de los transportes y del sistema de pagos y créditos recíprocos— los países negocien una nueva política arancelaria que se espera entre en vigor en enero próximo. La adopción de este nuevo arancel común conlleva no sólo el cambio de nomenclatura uniforme centroamericana a la nomenclatura de Bruselas, sino que pretende modificar los criterios con los que se venía manejando la franja de protección efectiva, con el fin principal de coadyuvar al desarrollo económico. Con ello, las tarifas de interés fiscal se remiten sólo al caso de los bienes finales que no se producen en Centroamérica.

Otro efecto altamente positivo de la crisis es haber afianzado los lazos de solidaridad e interdependencia entre Centroamérica y el resto de los países de América Latina. Así lo reflejan los acuerdos comerciales de alcance parcial dentro del marco de la ALADI alcanzados con Colombia, México, y Venezuela y las facilidades petroleras y los financiamientos para importaciones otorgados por estos dos últimos a los países centroamericanos.

Quizás sea más importante aún el hecho de que la crisis exige una reflexión más profunda sobre los objetivos y las estrategias de desarrollo económico y social. Ello implica una revisión de los criterios de asignación de los escasos recursos financieros y de las reservas internacionales, a la vez que una racionalización del comercio intrarregional y la búsqueda de fórmulas tendientes a disminuir la inestabilidad de los ingresos por exportaciones. Esta revisión de objetivos y cambio de estrategias debe ayudar, a cada uno de los países y a la región en su conjunto, a sortear las dificultades

económicas que actualmente se confrontan y a lograr el apoyo para programas y políticas dirigidas a atender las necesidades de cambio estructural y del desarrollo económico y social a largo plazo de la región. La crisis brinda oportunidades —que no debemos desperdiciar— para empezar a construir sobre cimientos más firmes.

Nuevas Orientaciones para el Proceso de Desarrollo

La integración regional constituye indudablemente una importante vía de desarrollo para los países centroamericanos. Por ello es que en las circunstancias actuales es fundamental preservar el nivel de interdependencia económica ya alcanzado, lo que además de ser un requisito para el desarrollo futuro, permite un diálogo fructífero y una distensión en el ámbito político.

Pero la integración económica de los países centroamericanos también ofrece una vía de solución parcial de los problemas de corto plazo que la región enfrenta actualmente. Y ello es así no sólo en razón de las oportunidades de complementación de la capacidad disponible de producción y de mercados de los países, sino además como una base más eficaz de negociación comercial y financiera de la región en su conjunto frente al resto del mundo.

Ante las restricciones de balanza de pagos y la incertidumbre que afecta a las perspectivas financieras internacionales, Centroamérica enfrenta el desafío de impulsar su desarrollo cada vez más sobre la base de sus propios recursos y mercados internos, así como el intercambio comercial y tecnológico con el resto de América Latina.

Más que una opción, las perspectivas económicas de estos países exigen la aplicación de políticas fiscales, monetarias y financieras diseñadas con mucho rigor y realismo. Inevitablemente ha de tratarse de resolver el problema de los déficits fiscales y mejorarse la eficiencia de las empresas públicas.

A la vez, en la búsqueda de solución al problema del alto desempleo, es conveniente tomar en consideración el vasto potencial de desarrollo que ofrecen algunos sectores de producción básica, como es el caso de la actividad agropecuaria. En estos esfuerzos de desarrollo deben tomarse en cuenta, asimismo, las oportunidades de acceso y expansión de las exportaciones a los mercados de los países industriales, única vía efectiva para conciliar dinámicamente los objetivos de desarrollo interno con el servicio del endeudamiento externo y el equilibrio de balanza de pagos.

Por ello es que debe reconocerse que los recursos de ahorro, generados con tanto esfuerzo por los países de la región, han de ser destinados a la inver-

sión productiva, especialmente en el ámbito de la capacidad exportadora. Para complementar el ahorro interno es indispensable ampliar los plazos de vencimiento de la deuda externa contraída en los años pasados y restablecer un flujo neto de entrada de capital externo.

Asimismo, una contribución decisiva al desarrollo de los países centroamericanos consistiría en ampliar el acceso de sus exportaciones a los mercados extrarregionales. Ello sería posible a través de mecanismos de tratamiento preferencial, más allá del previsto en el Sistema Generalizado de Preferencias.

El financiamiento oficial para el desarrollo continuará cumpliendo un papel de especial importancia en el progreso económico y social de Centroamérica. Su aporte al desarrollo de programas de inversión de alta prioridad ha constituido un factor crítico en el proceso de ampliación y modernización de la infraestructura de producción regional, así como en la expansión y mejora de la educación, la salud y el bienestar social. El papel del financiamiento oficial para el desarrollo ha sido significativo en la atención de las necesidades de inversión social, procurándose alcanzar un balance con la inversión productiva. Con el agravamiento de la situación económica han surgido demandas sociales que deben ser atendidas con prioridad por los organismos oficiales de crédito para el desarrollo.

El Papel de la Banca de Desarrollo

En el marco del desarrollo regional que se ha planteado, la Banca de Fomento está llamada a jugar un papel trascendente. La experiencia del Banco Centroamericano de Integración Económica en los veinticuatro años pasados, así como la del Banco Interamericano de Desarrollo —inclusive sus nuevos lineamientos de política de los últimos meses— reafirman nuestro compromiso básico de promover y financiar programas y proyectos específicos de inversión a mediano y largo plazo, indispensables para complementar los esfuerzos de desarrollo de estos países, tanto en el ámbito económico como en el social.

Esta actividad característica de la banca multinacional de desarrollo —que es tan diferente con relación al de otras instituciones de financiamiento internacional— se hace particularmente crítica e indispensable en momentos de crisis como los que actualmente sufre la región centroamericana. Ante estas condiciones, las drásticas medidas de ajuste adoptadas para corregir el desequilibrio externo, han interferido la prosecución de muy importantes proyectos productivos y de infraestructura económica y social, así como la iniciación de nuevos proyectos. Sin una acción vigorosa y decidida que impulse las inversiones productivas y sociales, se hará muy difícil

alcanzar una reactivación oportuna de la economía regional, compatible con la tolerancia social y las legítimas aspiraciones de su población.

Sin embargo, en el cumplimiento de nuestra función como bancos de desarrollos, tampoco debemos ignorar las restricciones impuestas por la situación actual. Ello es lo que justifica —como tarea de emergencia y por tiempo limitado— que el Banco Interamericano de Desarrollo aporte recursos de sus programas de financiamiento de desarrollo a largo plazo para destinarlos a solventar programas de reactivación industrial. Pensamos que de este modo nuestra acción permite paliar la ausencia del crédito tradicionalmente suministrado por la banca comercial, y así mantener en funcionamiento la capacidad productiva instalada, especialmente de aquella dedicada a la exportación.

Por las mismas razones es que el Banco Centroamericano de Integración Económica está llamado a cumplir un papel protagónico en el momento actual, siendo su concurso un ingrediente indispensable en el esfuerzo regional y extrarregional que se ha puesto en marcha para restablecer el desarrollo económico y social de Centroamérica. También por ello es que las iniciativas en estudio, relativas al fortalecimiento institucional y a la ampliación de los recursos y de la base de capital del Banco Centroamericano de Integración Económica, merecen todo nuestro apoyo. En tal sentido, quisiera reiterar el compromiso dirigido a tal propósito que nuestra Institución ha transmitido oportunamente a los señores Gobernadores del Banco por los países centroamericanos.

Nuestra institución tiene en verdad una larga historia de estrecha cooperación con el Banco Centroamericano de Integración Económica. En efecto, sólo cuatro meses después de haber iniciado oficialmente nuestras operaciones, el 3 de febrero de 1961, suministramos a esta Institución el primero de una serie de préstamos y cooperaciones técnicas. En el transcurso de los años esta actividad ha continuado con ritmo ininterrumpido y creciente. Como testimonio de ello, me es grato informarles que hoy tendré el honor de suscribir con el Presidente del Banco Centroamericano, el contrato de préstamo correspondiente al crédito más reciente que nuestra Institución concedió al Banco Centroamericano el 14 de noviembre pasado.

También nuestra Institución ha venido colaborando desde hace varios años con otros esfuerzos de los países centroamericanos. En abril de 1980, los Gobernadores por los países de la subregión propusieron al Banco que coordinara —junto con el Banco Centroamericano de Integración Económica— un esfuerzo especial de colaboración técnica y financiera, para atender las necesidades de desarrollo a mediano y largo plazo de estos países y, en especial, para fortalecer el proceso de integración subregional. En

respuesta a esa solicitud, el Banco preparó una propuesta de Programa Operativo Especial, la que fue presentada a los países interesados a fines de 1981.

En enero de 1982, los Gobernadores del Banco por los países centroamericanos se reunieron en Tegucigalpa, Honduras, y aceptaron las medidas propuestas y además confirieron al Banco el mandato de coordinar el apoyo financiero y técnico externo necesario para colaborar con los países en sus esfuerzos para superar los apremiantes problemas de corto plazo, reactivar el comercio exterior y revitalizar el proceso de desarrollo económico y social de largo plazo y la integración económica subregional.

Desde la fecha de recibir este último encargo, el Banco —en estrecha y permanente consulta con las otras instituciones regionales e internacionales— ha venido respondiendo a los pedidos de colaboración y asesoramiento técnico que los países le formularan. En tal sentido, la tarea de facilitar asesoría técnica para ayudar a los países en la renegociación de su deuda externa y en la celebración de acuerdos con el Fondo Monetario Internacional está prácticamente concluida. Con ello estimamos que el Banco ha contribuido a los esfuerzos destinados a solucionar los problemas más apremiantes de corto plazo.

El Banco también ha colaborado con los gobiernos de los países centroamericanos, mediante recursos técnicos para la preparación de sus respectivos planes nacionales de inversión y de los perfiles de los proyectos contemplados en tales planes. Estos trabajos fueron presentados y considerados en una Reunión Especial organizada por el Banco en Bruselas, Bélgica, en septiembre de 1983, a la que concurrieron representantes de los países miembros del Banco y de los organismos multinacionales.

En materia de reactivación de comercio exterior, se exploraron con éxito las posibilidades de fortalecer las corrientes de exportación de los países de Centroamérica a los países latinoamericanos, especialmente Argentina, Colombia, México y Venezuela.

Los Gobernadores del Banco por Centroamérica han vuelto a solicitar recientemente los oficios de nuestra Institución, al encargársele la creación de un Grupo Consultivo para el Desarrollo del Istmo Centroamericano. El Grupo Consultivo sería un foro adecuado en donde, en forma periódica y sistemática, se podrían analizar y coordinar las actividades de cooperación externa, financiera y técnica, orientadas a ayudar en la solución de problemas de corto plazo y a lograr el apoyo a programas y proyectos dirigidas a atender necesidades de cambio estructural relativos a la recuperación y el desarrollo económico y social de la región.

Señor Presidente, señoras y señores: Es precisamente en momentos de crisis política y económica como los que estamos viviendo, cuando debemos reafirmar la importancia trascendental de la cooperación internacional y el papel que deben cumplir las instituciones multilaterales, como un medio eficaz para complementar el esfuerzo global de cooperación y desarrollo.

Por nuestra parte, puedo asegurar a ustedes que el Banco Interamericano de Desarrollo se propone

continuar sirviendo de nexo para facilitar la concurrencia de voluntades de colaboración que ayuden a la solución de las necesidades y los problemas de los países centroamericanos.

Espero con fe que esta reunión, al congregar a los países e instituciones dispuestos a unir sus mejores esfuerzos de cooperación, constituya un paso trascendental que permita a los países centroamericanos retomar el camino de su desarrollo individual y colectivo.

**PAISES DE CENTROAMERICA:
PRODUCTO INTERNO BRUTO PER CAPITA
1980 y 1983**

(Cifras absolutas en dólares de 1982)

PAIS	PIB PER CAPITA		Porcentaje de Disminución (-) o Aumento (+)	Año en el cual el PIB per cápita fue equivalente al de 1983
	1980	1983		
Costa Rica	1766	1519	- 14.0	1973
El Salvador	802	635	- 20.8	1962
Guatemala	1413	1227	- 13.2	1975
Honduras	746	670	- 10.2	1973
Nicaragua	1063	1089	+ 2.4	1965

FUENTE:

Banco Interamericano de Desarrollo, con base en información de los países.

Consejo Latinoamericano dio pleno respaldo a los Comités de Acción y Organismos Permanentes del SELA

La X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano aprobó diez decisiones sobre los Comités de Acción y los Organismos Permanentes del SELA, después de haber examinado en profundidad los respectivos informes presentados por los directivos de cada entidad.

Al momento de instalarse el Consejo Latinoamericano del SELA —celebrado en Caracas, del 15 al 26 de octubre de 1984— estaban vigentes cinco Comités de Acción sobre desarrollo pesquero, reconstrucción de Nicaragua, turismo, seguridad alimentaria regional y apoyo al desarrollo económico y social de Centroamérica.

Con respecto a los Organismos Permanentes del SELA, se encontraban en pleno funcionamiento la Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes (MULTIFERT, S.A.), la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI), el Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística (ILCATUR) y la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI).

Por otra parte, estaban en proceso de promover las ratificaciones necesarias para su puesta en marcha, según lo establecen los respectivos estatutos, el Programa Latinoamericano de Cooperación en Artesanías (PLACART), la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) y la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA).

Al 31 de diciembre de 1984, los Estados Miembros, en cada caso, decidieron dar por finalizadas las operaciones del Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua (CARN) y de los Comités de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce (CAPMAD) y de

Turismo, que derivaron en el establecimiento de los respectivos organismos permanentes OLDEPESCA y PLACART.

La importancia de la cooperación regional, cuyas acciones concretas se materializan en los Comités de Acción y los Organismos Permanentes, fue destacada por el Secretario Permanente del SELA, embajador Sebastián Alegrett, en el Informe Anual que presentó a consideración del X Consejo Latinoamericano.

“La cooperación regional —señala el informe— es una de las expresiones fundamentales de la solidaridad y de la voluntad política de los países y constituye la vía esencial para, mediante el esfuerzo colectivo y la acción multilateral, promover y coadyuvar al desarrollo económico y social de los Estados Miembros del SELA, especialmente en los momentos actuales de grave crisis y de la evidente ineficacia de la cooperación Norte-Sur”.

El informe de la Secretaría Permanente advierte que “el desarrollo de la cooperación deberá propender a la máxima utilización posible de recursos locales, en función de los programas y proyectos en curso y a ser instrumentados”.

Por lo tanto y ante la grave situación financiera que atraviesa la región, particularmente por la acentuada escasez de divisas, Alegrett considera que el diseño y la realización de los programas de trabajo de los Comités de Acción y de los Organismos Permanentes requerirán de “una alta dosis de creatividad, factibilidad y pragmatismo, que asegure el cumplimiento de los objetivos propuestos”.

“El desarrollo íntegro de dichos programas demanda, además, un estrecho y continuo contacto con la Secretaría Permanente, así como entre los mismos Comités de Acción y Organismos Permanentes, con lo

cual se estaría complementando y potenciando la cooperación regional", concluye el documento.

Al referirse a los trabajos de los Comités de Acción y de los Organismos Permanentes, en los últimos doce meses, el Informe del Secretario Permanente destaca, entre otros, los siguientes hechos:

—La creación e instalación del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA) y la acción de su Programa de Trabajo.

—Los proyectos ejecutados por el Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua (CARN).

—Los avances sustanciales dentro de los Comités de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional (CASAR) y Productos del Mar y de Agua Dulce (CAPMAD), para la instrumentación de sus programas de actividades.

—El proceso de recuperación financiera y la ampliación de las operaciones en el seno de MULTIFERT, S.A.

—El inicio de las actividades de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI), incluyendo la realización de su I Asamblea General y la aprobación de su primer Programa de Actividades.

—La creación de ALASEI y RITLA, y los trabajos del ILCATUR.

Las decisiones del X Consejo Latinoamericano del SELA, que se transcriben a continuación, ratifican la voluntad política de los Estados Miembros de apoyar y fortalecer los Comités de Acción y Organismos Permanentes del SELA, concebidos como flexibles y originales mecanismos de cooperación regional, con el objetivo de aunar esfuerzos para garantizar un mayor grado de desarrollo autónomo de la región.

Decisión N° 204

EMPRESA MULTINACIONAL DE COMERCIALIZACION DE FERTILIZANTES (MULTIFERT, S. A)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

El Octavo Informe Anual de Actividades de la Secretaría Permanente; y

El Informe del Gerente General de la Empresa

Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes, S.A. a la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

CONSIDERANDO:

Que Multifert, S.A. es la primera Empresa multinacional del SELA, y que su creación sintetiza los ideales de cooperación que le dieron origen;

Que con esta Empresa comercializadora de fertilizantes se dispone, entre otros elementos, de un instrumento regulador de precios y promotor del comercio intrarregional;

Que MULTIFERT S.A. a través de sus 125 operaciones de 1,000,000 TN de fertilizantes agenciados por valores superiores a US\$ 150,000,000 ha generado importantes ahorros a los países usuarios al obtener cotizaciones más favorables de los productos que comercializa;

Que por primera vez la Empresa presenta un año con utilidades lo cual demuestra la respuesta positiva de los países a la comercialización de fertilizantes vía MULTIFERT, S.A. y por la racionalización de sus gastos de administración;

El apoyo otorgado a MULTIFERT, S.A. por Estados Miembros cuyas empresas no son socios, Estados Miembros cuyas empresas no son socios,

DECIDE:

Artículo 1.— Instar a los Estados Miembros en los que existen empresas asociadas a MULTIFERT, S.A. a que fomenten una mayor participación de las mismas en las operaciones de la empresa y solicitar a aquéllos cuyas empresas no se han asociado aún, que promuevan al más alto nivel político su pronta incorporación y obtención de beneficios.

Artículo 2.— Invitar a los Estados Miembros cuyas empresas no son socias a que participen en el uso de los servicios de MULTIFERT, S.A.

Artículo 3.— Expresar su reconocimiento a MULTIFERT, S.A. por los ahorros generados en beneficio de los Estados Miembros, así como por su papel positivo en la regulación de precios en el mercado de fertilizantes.

Artículo 4.— Destacar la favorable situación financiera que presenta actualmente MULTIFERT, S.A. y expresar su reconocimiento por las medidas puestas en práctica para optimizar su funcionamiento.

Artículo 5.— Instar a los socios y a las empresas de los demás Estados Miembros del SELA a efectuar e incrementar sus compras a través de MULTIFERT, S.A.

Artículo 6.— Resaltar la importancia de la diversificación de las operaciones de la Empresa hacia otros productos.

Artículo 7.— Reconocer la labor cumplida por la Administración y el personal de la Empresa y solicitar a la Secretaría Permanente del SELA que continúe brindando su apoyo a MULTIFERT, S.A.

Decisión N° 205

RED DE INFORMACION TECNOLOGICA LATINOAMERICANA (RITLA)

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

El Convenio de Panamá;

Las Decisiones 113, 125, 133 y 163 del Consejo Latinoamericano;

El Acuerdo N° 5 de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel en Materia de Ciencia y Tecnología; y

El Acta Constitutiva de la RITLA.

CONSIDERANDO:

Que la información científica y tecnológica asume importancia cada vez mayor en el mundo, y que en los países más desarrollados se le considera como un bien económico susceptible de restricciones de naturaleza económica y política;

Que ya existen en la región amplios recursos en materia de información científica y tecnológica, tanto materiales como humanos, que, por otro lado, no son bien conocidos recíprocamente por deficiencia de cooperación entre los países que la integran;

Que, sin embargo de las restricciones financieras internas y externas que rigen en estos países como resultado de la crisis externa que los agobia, se puede hacer mucho a bajo costo en materia de información, sobre todo si se asegura la cooperación de las instituciones de información científica y tecnológica que ya existen en la Región;

Que el Acta Constitutiva de RITLA fue suscrita el 26 de octubre de 1983 en Brasilia, Brasil, por Argentina, Brasil, México, Nicaragua y Venezuela,

DECIDE:

Artículo 1.— Urgir a la Secretaría Permanente del SELA para que realice gestiones tendientes a lograr la ratificación del Acta constitutiva por los Estados Miembros que la firmaron y no hayan concluido todavía los trámites correspondientes.

Artículo 2.— Instar a los Estados Miembros del SELA, que no lo hayan hecho a que adhieran al Acta Constitutiva de la RITLA en el más breve plazo posible.

Artículo 3.— Recomendar a los Estados Miembros del SELA que aseguren la cooperación más amplia posible de sus instituciones competentes en materia científica y tecnológica con RITLA a fin de asegurar la ejecución de sus actividades.

Artículo 4.— Recomendar a los Estados Miembros del SELA que cooperen en el campo de la información científica y tecnológica para que las actividades de operación de redes o sistemas de información tecnológica dentro de RITLA puedan ejecutarse con eficiencia y bajos costos.

Artículo 5.— Recomendar a los Estados Miembros del SELA que examinen las bases del Plan de Acción de RITLA y envíen sus comentarios y sugerencias de naturaleza técnica u operativa, contribuyendo así a una mejor comprensión de los problemas correspondientes a nivel regional.

Artículo 6.— Instar a los Estados Miembros y urgir a la Secretaría Permanente del SELA para que apoyen los esfuerzos necesarios destinados a la obtención de financiamiento extrarregional para los proyectos de RITLA, dando particular importancia al desarrollo de un Sistema Regional Piloto de Información Tecnológica integrada en el sector de maderas, tal como fue recomendado por la REGAN de Ciencia y Tecnología celebrada en mayo de 1984.

Artículo 7.— recomendar a los Estados Miembros y a la RITLA, la adopción de las medidas necesarias, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 5 adoptado por la REGAN de Ciencia y Tecnología celebrada en mayo de 1984.

Decisión N° 206

AGENCIA LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES DE INFORMACION (ALASEI)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

El Convenio de Panamá;

Las Decisiones 7, 104, 137 y 161 del Consejo Latinoamericano;

El Acta Constitutiva del Comité de Acción;

Los Estatutos de la Agencia;

El Informe de Relatoría de la I Reunión del Consejo de la Agencia (SP/CL/X.O/Di N° 12); y

El Informe de su Gerente General (SP/CL/X.O/DT N° 34).

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre de 1984, la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI) comenzará a operar la primera fase de su programa de emisión de despachos;

Que esta actividad representa el primer eslabón en una cadena de servicios informativos que brindará dicha Agencia para apoyar los esfuerzos de desarrollo autónomo y soberano de nuestra región;

Que el ejercicio de la puesta en marcha de ALASEI por medio de la integración y labores de su consejo compuesto por representantes gubernamentales y no gubernamentales, representa un importante avance práctico en el desarrollo latinoamericano sobre la comunicación social, como ámbito de responsabilidad compartida;

Que las tareas realizadas por el Consejo de la Agencia, son una muestra concreta de pluralismo e integración fecunda de los diversos sectores que intervienen en el campo de la comunicación social;

Que es esencial que se continúe materializando y se amplíe un apoyo concreto y efectivo a la misma dentro de nuestra región, además de los varios apoyos extrarregionales que la Agencia ha logrado captar.

DECIDE:

Artículo 1.— Tomar nota del informe presentado por ALASEI y expresar su reconocimiento por las tareas realizadas desde su constitución jurídica.

Artículo 2.— Expresar su satisfacción por el inicio de sus servicios informativos y sus deseos por un desempeño exitoso y un crecimiento sostenido hacia

las otras fases y servicios contemplados en el plan de desarrollo de la Agencia.

Artículo 3.— Instar a los Estados Miembros del Sistema que aún no participan en la Agencia, a que se incorporen a la misma a la brevedad.

Artículo 4.— Exhortar a los Estados participantes en la Agencia a que brinden el apoyo presupuestario necesario para la puesta en marcha de ALASEI.

Decisión N N° 207

ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE VIVIENDA Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (OLAVI)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

Los Artículos 3 y 5 del convenio de Panamá, la Decisión N° 131 del Consejo Latinoamericano;

El documento "Informe de la Primera Asamblea General de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI)" (SP/CL/X.O./Di N° 13);

El documento "Potencial de Cooperación Regional en el marco de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI)" (SP/CL/X.O./DT N° 32);

El VIII Informe Anual de Actividades de la Secretaría Permanente, (SP/CL/X.O./DT N° 3).

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la vivienda y de los asentamientos humanos reviste particular importancia para el desarrollo de la región;

Que recientemente ha entrado en vigor el Convenio Constitutivo de OLAVI y de los Acuerdos de su Primera Asamblea General.

Que recientemente ha entrado en vigor el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI) y que ha celebrado su primera Asamblea General,

DECIDE:

Artículo 1.— Tomar nota de la entrada en vigor del

Convenio Constitutivo de OLAVI y de los Acuerdos de su Primera Asamblea General.

Artículo 2.— Instar a los Estados Miembros del SELA que no formen parte de OLAVI, a incorporarse a esta organización.

Artículo 3.— Instruir a la Secretaría Permanente para que apoye el desarrollo de las actividades de OLAVI.

Artículo 4.— Instar a los organismos subregionales, regionales e internacionales competentes que contribuyan al logro de los objetivos de OLAVI.

DECISION N° 208

COMITE DE ACCION DE PRODUCTOS DEL MAR Y DE AGUA DULCE Y OLDEPESCA

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

El Convenio de Panamá;

El Acta Constitutiva del Comité de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce;

La Decisión N° 65 del Consejo Latinoamericano;

La Declaración de Quito; y

El Informe presentado por el Secretario del Comité que consta en el documento N° 39

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del sector pesquero en la región contribuye significativamente a alcanzar los objetivos de la seguridad alimentaria regional destacados en la Declaración y el Plan de Acción de Quito;

Que el sector pesquero constituye una opción inmediata para incrementar la oferta de alimentos en la región, y para contribuir tanto al mejoramiento nutricional como al de las condiciones de vida de los grupos de la población de menores ingresos;

Que el Comité de Acción fue creado, entre otros propósitos para establecer mecanismos y promover acciones conjuntas en el ámbito de la pesquería, orientados a fortalecer la política alimentaria dentro del marco de la cooperación regional;

Que en cumplimiento de sus objetivos, el Comité de Acción, durante su vigencia, ha brindado significativos aportes a la pesquería regional, propiciando el establecimiento de mecanismos de acción conjunta

orientados a la adecuada utilización del potencial de la región.

Que uno de los logros del Comité de Acción, ha sido la constitución de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, OLDEPESCA, cuyo funcionamiento es prioritario y para lo cual se requiere lograr la mayor participación de los países de la región;

Que para el adecuado cumplimiento de sus propósitos OLDEPESCA requiere el apoyo de los gobiernos, de agencias internacionales y de organismos de cooperación,

DECIDE:

Artículo 1.— Resaltar la importancia del sector pesquero en el contexto del desarrollo económico y social latinoamericano, tanto en el área de la alimentación, como del empleo y el comercio exterior.

Artículo 2.— Reconocer la labor desplegada por el Comité de Acción y por su Secretaría, durante su vigencia, lo cual ha permitido acumular experiencias y acervo documentario importantes, sobre cuya base se sustentarán las actividades que le corresponde desarrollar a OLDEPESCA.

Artículo 3.— Expresar su beneplácito porque se ha alcanzado el número de ratificaciones necesarias para la entrada en vigor del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA).

Artículo 4.— Exhortar a los Estados Miembros del SELA que aún no son miembros de OLDEPESCA, que se adhieran a la brevedad.

Artículo 5.— Expresar su reconocimiento a los gobiernos, así como a las agencias y organismos internacionales por el apoyo brindado al Comité de Acción para el cumplimiento de sus objetivos, exhortándolos al mismo tiempo a continuar otorgando este apoyo a OLDEPESCA.

Artículo 6.— Instruir a la Secretaría Permanente que apoye la consolidación de la nueva organización mediante acciones efectivas destinadas a respaldar las gestiones que la misma realice para la consecución de recursos financieros regionales e internacionales destinados al desarrollo de sus actividades y proyectos.

Decisión N° 209

COMITE DE ACCION DE TURISMO E ILCATUR

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

Las Decisiones Nos. 68, 97, 135 y 160 del Consejo Latinoamericano, referente al Comité;

La Decisión N° 5 del Consejo Latinoamericano; el Acta Constitutiva del Comité de Acción de Turismo que incluye su Programa de Actividades.

CONSIDERANDO:

Que a partir de su creación en septiembre de 1979, el Comité ha venido desarrollando una intensa labor en el Sector Turismo;

Que dentro de sus actividades se desarrolló y se puso en marcha el ILCATUR, cuyo Convenio Constitutivo fue suscrito por diez Estados Miembros el 26 de febrero de 1982 con la posterior adhesión de República Dominicana;

Que el ILCATUR fue formalmente constituido por diez Estados Miembros en el mes de octubre de 1982, en Lima, Perú, e inició sus actividades académicas ese mismo mes;

Que de conformidad con el Reglamento de los Comités de Acción, su propia Acta Constitutiva, y el Acuerdo adoptado por su Quinta Reunión Ordinaria, el Comité terminará sus funciones el próximo 31 de diciembre de 1984;

Que es conveniente preservar y garantizar el funcionamiento del ILCATUR al tiempo que también resulta necesario completar en debida forma la liquidación financiero-contable del Comité,

DECIDE:

Artículo 1.— Tomar nota del Informe Final del Comité de Acción y expresar su satisfacción por la labor desplegada, particularmente por la creación del Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística (ILCATUR).

Artículo 2.— Expresar su satisfacción por las actividades académicas desarrolladas por ILCATUR y exhortar a los Estados Miembros a otorgarle su apoyo.

Artículo 3.— Instar a los Estados Miembros de CATUR; que no lo han hecho, a ratificar el Acta Constitutiva del ILCATUR, a la brevedad posible.

Artículo 4.— Exhortar a los Estados Miembros del SELA no participantes en el Comité de Acción de Turismo, para que adhieran a ILCATUR.

Artículo 5.— Recomendar a ILCATUR que realice las gestiones necesarias tendientes a culminar aquellos proyectos del Comité, que están dentro de sus facultades incluyendo la posibilidad de constituir nuevos mecanismos permanentes de cooperación regional en el campo del turismo, y para tales efectos, solicitar a la Secretaría Permanente que continúe brindando su apoyo a las gestiones del ILCATUR;

Artículo 6.— Recomendar a aquellos Estados Miembros que formen parte del Comité de Acción de Turismo (CATUR) y que aún tienen cuotas pendientes, que regularicen su situación, ante la Secretaría Permanente, a la brevedad posible.

Artículo 7.— Instruir a la Secretaría Permanente para que, una vez que los Estados Participantes del CATUR así lo decidan, apoye en el proceso de liquidación financiera del Comité, en el entendido que la Secretaría Permanente no asumirá ningún compromiso de naturaleza financiera por este apoyo, y con este propósito podrá solicitar al Gobierno de Costa Rica el apoyo que considere conveniente.

Decisión N°210

Programa Latinoamericano de Cooperación en Artesanías (PLACART)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

Los Artículos 3 y 5 del Convenio de Panamá; Las Decisiones Nos. 62, 94, 129 y 166 del Consejo Latinoamericano; y

Los documentos SP/CL/X.O./DT. Nos. 3 y 36.

CONSIDERANDO:

Que es particularmente importante la cooperación que pueda establecerse para el desarrollo artesanal de América Latina y el Caribe, a través de un mecanismo permanente en el marco del SELA;

Que la artesanía, es un sector productivo, que emplea a segmentos significativos de la población económicamente activa de la región y constituye uno de los incuestionables vínculos de la identidad latinoamericana.

Que el SELA ha venido impulsando activamente la cooperación en el desarrollo del sector artesanal, y en la actualidad se dispone de un instrumento que asegura el tratamiento permanente a nivel regional,

esto es el PLACART, que se encuentra abierto a la suscripción de los Estados Miembros, a fin de fortalecer el sector artesanal en América Latina y el Caribe.

DECIDE:

Artículo 1.—Tomar nota de las acciones cumplidas por la Secretaría Permanente respecto de las labores que el fueron encomendadas en los Artículos Nos. 3 y 4 de la Decisión N° 166 relativas a la transferencia de los activos del Comité de Acción de Artesanías.

Artículo 2.—Tomar nota de las expresiones de algunos Estados Miembros sobre sus intenciones de suscribir el Acta Constitutiva del PLACART.

Artículo 3.—Instar a los Estados Miembros del SELA a considerar la suscripción a la brevedad posible, del Acta Constitutiva del PLACART.

Artículo 4.—Instar a los organismos subregionales, regionales e internacionales que desarrollen programas vinculados al sector artesanal, que presten el máximo apoyo financiero y técnico al PLACART, cuando entre en vigor.

Artículo 5.—Cumplir con el mandato a que se refiere el Artículo 3 de la Decisión 166, relativa a la administración interina del PLACART. En caso de que suficientes Estados Miembros suscriban el PLACART y éste entre en vigor dentro del plazo mencionado.

Artículo 6.—Instruir a la Secretaría Permanente para que deposite los activos físicos del Comité de Artesanías en la institución del sector artesanal que designe el Gobierno de Panamá, en caso de que un número suficiente de Estados Miembros no suscribieran el Acta Constitutiva del PLACART para que ésta entre en vigor, durante los próximos 120 días a partir de la finalización de esta reunión del Consejo.

Decisión N° 211

Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional (CASAR)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

Las Decisiones Nos. 7, 101, 113, 125, 127 y 158, el Octavo Informe Anual de la Secretaría Permanente (SP/CL/X.O./DT N° 3) y el Informe del Secretario del Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional—CASAR—(SP/CL/X.O./DT N° 37) y los Addendum 1 y 2.

La Declaración y Plan de Acción de Quito, en

particular la sección titulada "La Seguridad Alimentaria Regional".

CONSIDERANDO:

Que un porcentaje muy importante de la población latinoamericana presenta signos de desnutrición y que además no tiene acceso a los alimentos mínimos que requieren para desarrollarse;

Que el estado nutricional de la población latinoamericana, que ya era deficiente en 1980, se ha deteriorado aún más en los últimos cuatro años con los problemas económicos de la región y que esta situación es incompatible con la estabilidad social y política, y con los principios morales más elementales;

Que la producción de alimentos básicos por habitante para el consumo interno también se ha deteriorado, aumentando por tanto la dependencia de la región en el área estratégica de los alimentos;

Que los esfuerzos realizados por los gobiernos para enfrentar los problemas de pobreza extrema no alcanzan a superar los efectos negativos de la crisis económica internacional, que ha provocado en muchos países la postergación de inversiones, programas y reformas necesarios para revertir la creciente inseguridad alimentaria;

Que el objetivo fundamental del CASAR es el de desarrollar acciones que conduzcan al establecimiento y puesta en práctica de un Sistema de Seguridad Alimentaria Regional con la finalidad de aumentar la producción de alimentos básicos, mejorar el acceso a una alimentación adecuada para toda la población y promover un mayor grado de autosuficiencia alimentaria regional, y que para el logro de estos objetivos debe contar con el mayor apoyo político y presupuestario.

DECIDE:

Artículo 1.—Ratificar el apoyo al CASAR e instar a los Estados Miembros que aún no forman parte del mismo para que lo hagan a la brevedad posible, de acuerdo con la recomendación del Plan de Acción de Quito.

Artículo 2.—Exhortar a todos los Estados Miembros a que otorguen la mayor prioridad a sus planes alimentarios nacionales orientados a aumentar la producción de alimentos básicos y asegurar a los grupos poblacionales más vulnerables el acceso a un consumo alimentario mínimo.

Artículo 3.—Apoyar la realización de un seminario latinoamericano organizado por CASAR para el intercambio sistemático de experiencias a nivel regional en materia de planes y políticas alimentarias nacio-

nales, profundizar en el diagnóstico de la situación alimentaria regional y determinar las causas que dificultan su mejoramiento.

Artículo 4.— Destacar la labor desarrollada por CASAR en materia de cooperación técnica entre sus Estados participantes y agradecer la colaboración ofrecida por los demás miembros del SELA y organismos regionales, subregionales e internacionales. Asimismo, tomar nota de la posibilidad de facilitar la cooperación técnica intralatinoamericana en los campos de la seguridad alimentaria y su investigación a través de reuniones de los responsables nacionales de la cooperación técnica para promover la concertación y acuerdos de asistencia técnica recíproca en dicho campo.

Artículo 5.— Apoyar las tareas del CASAR referidas al establecimiento de un mecanismo de promoción del intercambio de alimentos básicos entre entidades públicas de comercialización, en cumplimiento de un mandato expreso del Plan de Acción de Quito. Asimismo, destacar como de interés la iniciativa de la II Reunión Ordinaria del CASAR en el sentido de continuar el desarrollo de dicho mecanismo con la incorporación de empresas privadas y cooperativas de origen regional, así como de entidades financieras.

Artículo 6.— Invitar a los organismos de cooperación técnica y financiera, y en particular al BID, a apoyar materialmente este mecanismo de promoción para que logre su plena consolidación.

Artículo 7.— Tomar nota de la acción del CASAR en el campo de las emergencias alimentarias y exhortar a los Estados Miembros, que estén en condiciones de hacerlo, a anunciar la disponibilidad de alimentos para satisfacer emergencias de la región. Igualmente, estima de interés la posibilidad de que los Estados Miembros efectúen contribuciones de alimentos para emergencias en la forma de préstamos a ser restituidos por los Estados beneficiados en la misma forma o en otras que podrían concertarse oportunamente.

Artículo 8.— Sugerir a los Estados participantes de CASAR que aún no hayan cubierto sus cuotas, lo efectúen a la brevedad posible.

Decisión N° 212

Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

Los Artículos 5 y 20 al 26 del Convenio de Panamá;

La Decisión 173 del IX Consejo Latinoamericano "Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica";

El Acta Constitutiva del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA).

Los documentos preparados por la Secretaría Permanente sobre la Reunión de Consulta y Constitución del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (SP/CL/X.O/Di N° 27);

El Informe de Relatoría de la I Reunión Ordinaria (SP/CL/X.O/Di N° 8); y

El Informe del Secretario del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (SP/CL/X.O/DT N°24).

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión N° 173 de la IX Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, se llevó a cabo la constitución de CADESCA en la ciudad de Panamá el 15 de diciembre de 1983;

Que CADESCA, creado por iniciativa de los países miembros del Grupo de Contadora, se ha constituido en una muestra de la solidaridad regional hacia los países centroamericanos, cuya importancia queda de relieve con la incorporación, hasta ahora, de 20 Estados Miembros del SELA en el Comité;

Que los países de Centroamérica continúan inmersos en una crisis económica sin precedentes que propicia la agudización de las tensiones sociales y políticas en la zona;

Que el Programa de Trabajo 1984-1985 de CADESCA está orientado a promover y canalizar la cooperación regional e internacional con el objeto de contribuir al desarrollo económico y social de los países de América Central.

Que CADESCA constituye un mecanismo operativo para apoyar el desarrollo económico y social de la subregión, y que a ello concurren los importantes esfuerzos que realiza el Grupo de Contadora para alcanzar la paz en el área;

Que está a la vista el avance de las gestiones del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA) ante fuentes extrarregionales, especialmente la Comisión de Comunidades Europeas (CEE), la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Centro Intergubernamental para las Migraciones (CIM) y el Gobierno de Canadá;

Que los gobiernos de Argentina, Colombia y México han formulado sus respectivos Programas Nacionales de Apoyo a Centroamérica en el marco de este Comité de Acción y que las Delegaciones de Perú y Venezuela ante la X Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, han manifestado la decisión de emprender acciones similares;

Que la integración económica y la cooperación entre los países centroamericanos, son elementos indispensables para asegurar el desarrollo económico y social de la región en el marco de sus propios instrumentos y de los principios establecidos en el Convenio de Panamá.

DECIDE:

Artículo 1.— Ratificar su pleno apoyo a CADESCA, como un mecanismo que coadyuva a los esfuerzos de los países y de los organismos de integración centroamericanos por impulsar su desarrollo económico y social; y reiterar, asimismo, su respaldo a las gestiones del Grupo de Contadora para lograr la paz en Centroamérica.

Artículo 2.— Expresar su satisfacción por los avances que ha logrado CADESCA en los primeros siete meses de ejercicio de su Programa de Trabajo.

Artículo 3.— Destacar la necesidad de apoyar y fortalecer las actividades de CADESCA, mediante la intensificación de la participación de los Estados Miembros en el Comité y el cumplimiento oportuno de sus contribuciones.

Artículo 4.— Sugerir a los Países participantes que, como una contribución adicional a sus respectivas cuotas, destaquen en la sede del Comité personal técnico y administrativo que apoye sus actividades, a medida que lo requiera la ejecución de las diferentes áreas de su Programa de Trabajo.

Artículo 5.— Instruir a la Secretaría Permanente para que brinde al CADESCA el apoyo institucional más amplio posible a fin de garantizar que dicho Comité desarrolle efectivamente sus funciones y programas.

Artículo 6.— Recomendar a CADESCA que, sin perjuicio de la búsqueda de recursos extrarregionales, prevista en su Acta Constitutiva y en su Programa de Trabajo, haga énfasis en la movilización de recursos procedentes de los países latinoamericanos. Al respecto, la presentación de los Programas Nacionales

de apoyo a Centroamérica a través de CADESCA, como los ya formulados por Argentina, Colombia y México, constituyen experiencias que deberían ser emuladas por el resto de los países de la región.

Artículo 7.— Recomendar que aquellas acciones del CARN que queden en proceso de gestión o ejecución y correspondan a las funciones y Programas de Trabajo de CADESCA, sean absorbidas por este Comité de Acción del SELA.

Artículo 8.— Subrayar la importancia que tiene, en el amplio marco del Programa de Trabajo del CADESCA, el punto que se refiere a la promoción de Acuerdos de Alcance Parcial, dentro del marco del Artículo 25 de Tratado de Montevideo de 1980, y recomendar al Comité que otorgue especial prioridad a este punto del Programa de Trabajo.

Artículo 9.— Poner de relieve la importancia de que CADESCA, en estrecha cooperación con la SIECA y los demás organismos subregionales y regionales que correspondan, preste especial atención a la promoción de acciones referidas al punto de su Programa de Trabajo relacionado con el transporte de mercancías por ser éste un factor vital para el intercambio comercial centroamericano.

Artículo 10.— Apoyar la solicitud de la Secretaría del CADESCA a los países participantes que aún no lo hubiesen hecho para que designen a la brevedad posible a sus representantes titular y alterno ante el Comité, así como la sugerencia a cada uno de los gobiernos centroamericanos para que designen a un funcionario que atienda y de seguimiento a las actividades derivadas de las gestiones de CADESCA, en sus respectivos países.

Decisión N° 213

Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua (CARN)

El Consejo Latinoamericano

VISTOS:

El Informe del Secretario del Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua (CARN) el X Consejo Latinoamericano que consta en el documento SP/CL/X.O/DT N° 40 add. 1 y el de la II Reunión Extraordinaria del CARN en la ciudad de Managua, 5 de septiembre de 1984.

CONSIDERANDO:

Que en Nicaragua se ha cumplido durante los

últimos cinco años un amplio Programa de Reconstrucción en el cual se ha demostrado la validez del espíritu de solidaridad latinoamericano.

Que a fines de julio de 1979 a escasos días de constituirse el nuevo gobierno de Nicaragua, en su V Reunión Ordinaria el Consejo Latinoamericano aprobó la creación del Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua, mediante la Decisión N° 43 considerando "que la ayuda y cooperación solidaria que los Estados Miembros del SELA puedan brindar a Nicaragua debe efectuarse con absoluto respeto a los principios de autodeterminación y soberanía y orientarse, por consiguiente, a las áreas y a las prioridades que señale el Gobierno de Reconstrucción Nacional".

Que desde aquel momento el pueblo nicaraguense ha demostrado la firme voluntad de realizar un programa de reconstrucción ambicioso que responda adecuadamente al problema económico estructural y garantice niveles aceptables de vida;

Que se ha verificado un importante incremento a lo largo de los cinco años en la cooperación de América Latina hacia los programas de Reconstrucción de Nicaragua a través del CARN, el que ha recibido el pleno reconocimiento y agradecimiento por parte de Nicaragua;

Que el proceso de Reconstrucción de Nicaragua se ha visto obstaculizado por los desastres naturales, por las medidas económicas coercitivas, la agresión militar y la crisis económica mundial;

Que a pesar de ello, se han registrado importantes logros en los programas de Reconstrucción, en los cuales las actividades del CARN representan una importante experiencia en la materialización del espíritu de solidaridad y de cooperación latinoamericanos;

Que se ha comprobado que América Latina tiene en su seno los mecanismos, expertos y especialistas idóneos para responder a cualquier necesidad técnica cuando existe voluntad política para apoyar a un pueblo en emergencia.

DECIDE:

Artículo 1.— Expresar su satisfacción por el desarrollo exitoso de las actividades del CARN y la cooperación latinoamericana brindada a Nicaragua a través de este Comité de Acción a lo largo de los cinco años de su existencia, cumpliéndose uno de los objetivos consignados en el Convenio de Panamá.

Artículo 2.— Reiterar su apoyo al Proceso de Reconstrucción de Nicaragua.

Artículo 3.— Invitar a la Secretaría Permanente, a los Comités de Acción y a los Organismos Permanentes del Sistema a que recojan la experiencia acumulada en el CARN con miras a perfeccionar las modalidades de cooperación latinoamericana.

Artículo 4.— Solicitar a la Secretaría Permanente que gestione ante los Estados Participantes del CARN la continuación a través de CADESCA, de los programas de cooperación pendientes, en correspondencia con las funciones y programas de trabajo de este último y que fijen un límite de tiempo para este propósito.

Artículo 5.— Expresar su reconocimiento a los Estados Participantes, a la Secretaría Permanente, al Secretario y a la Secretaría del CARN, así como a los organismos y agencias internacionales de cooperación por el apoyo brindado al Comité de Acción, con motivo de la finalización de sus actividades.

Weine Karlsson

Situación y perspectivas de las relaciones económicas entre los Países Nórdicos y América Latina

Un seminario sobre "Las Relaciones Económicas entre América Latina y los Países Nórdicos" se realizó en la sede del SELA, en Caracas, del 20 al 22 de noviembre de 1984. Promovido por la Secretaría Permanente del SELA, el seminario se inscribió dentro de los propósitos del organismo latinoamericano de promover la diversificación de las relaciones económicas de la región con otras naciones y grupos de países.

La realización del seminario materializó el mandato del último Consejo Latinoamericano del SELA, celebrado en Caracas, del 15 al 26 de octubre, que expresó el interés de la región en "perfeccionar la cooperación e incrementar las relaciones económicas con los Países Nórdicos, Japón, y el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)", integrado por el bloque socialista.

La decisión del Consejo del SELA se basa en la necesidad de América Latina de consolidar el proceso de diversificación de sus relaciones económicas externas, con el doble objetivo de disminuir su vulnerabilidad e incrementar su capacidad de negociación.

Por los Países Nórdicos asistió una delegación del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo (Suecia), presidida por su director, **Weine Karlsson**, y expertos de la Academia de Ciencias de Finlandia y de la Escuela de Economía de Bergen

(Noruega), entre otros destacados especialistas.

La representación latinoamericana fue integrada con funcionarios de la Secretaría Permanente del SELA, un experto de la CEPAL, y diplomáticos de las embajadas de los países de la región.

La agenda del seminario abarcó los siguientes temas: inversiones de los Países Nórdicos en América Latina, comparación de las perspectivas del desarrollo económico, las relaciones financieras entre los Países Nórdicos y Latinoamérica, y la potencialidad del comercio entre las dos regiones.

Los expertos acordaron la realización de un segundo seminario, que se efectuará en Suecia en 1985, para continuar examinando las diferentes alternativas que contribuirán al estrechamiento de los vínculos económicos entre las dos regiones.

Los Países Nórdicos y los de la región de América Latina tienen una comunidad de intereses en aspectos políticos y económicos. Ello nos lleva a concluir en la necesidad de un acercamiento entre ambas regiones.

Esto también es válido en una perspectiva histórica. Los combates libertarios que conmovieron a América Latina a comienzos del siglo diecinueve, apenas unos decenios después de la revolución norteamericana, despertaron un gran interés en los Países Nórdicos. Este interés se concentró muy especialmente en la figura heroica de Simón Bolívar, el hombre que contribuyó, más que ningún otro, al logro de la emancipación política de Hispanoamérica. Realizándose el seminario del SELA sobre las relaciones económicas de América Latina con los Países Nórdicos en tierra bolivariana, permítaseme recordar que el año pasado, con motivo del bicentenario del Libertador, y como

WEINE KARLSSON. Economista sueco, Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de Estocolmo (Suecia). El texto que reproduce "Capítulos del SELA" corresponde al discurso que pronunció en la inauguración del seminario "Las Relaciones Económicas entre los Países Nórdicos y América Latina", efectuado del 20 al 22 de noviembre de 1984, en la sede del SELA.

parte de un proyecto todavía en curso, nuestro Instituto publicó material, hasta entonces todavía inédito, relacionado con la participación de escandinavos en las luchas de independencia de América Latina, en particular del conde sueco-finlandés Federico Tomás Adlercreutz, leal partidario del Libertador.

Desde un punto de vista geográfico y económico, las naciones nórdicas —al igual que muchos países latinoamericanos— tienen un carácter periférico en el concierto europeo y mundial. Luchan por no verse envueltas en las disputas de las grandes potencias, intentando desarrollar un rol atenuador de las tensiones mundiales.

Un objetivo central de nuestros gobiernos y de nuestros pueblos, es contribuir a la paz mundial, entendiendo que ésta sólo será posible en la medida en que se tiendan puentes de comprensión y coexistencia entre los grandes bloques políticos, económicos y militares, y en la medida en que los países del Norte comprendan que está en el interés mutuo el construir, en conjunto con los del Sur, un nuevo sistema de relaciones internacionales que sea capaz de recoger y desarrollar las aspiraciones económicas, sociales y políticas de sus pueblos.

Recordemos que los Países Nórdicos, hace poco más de 60-80 años, eran sociedades con niveles de vida inferiores a algunos países latinoamericanos. Vivíamos una situación de injusticia económica y social que los latinoamericanos aún sufren hoy en día.

Esta situación pudo ser superada gracias a un conjunto de factores, políticas y circunstancias históricas favorables. En este contexto, es fundamental destacar en el nivel político, la valoración de la Democracia como forma de convivencia al interior de nuestras sociedades. Ello hizo posible el establecimiento de un amplio consenso político y social orientado al logro de la paz interna y externa, eludiendo de este modo el eventual surgimiento de tendencias militaristas. Pero, por sobre todo, lo hemos conseguido mediante la implementación de políticas que han buscado entregar perspectivas de vida digna al conjunto de los sectores de nuestras sociedades. Esto se ha materializado en un alto nivel de vida de la población, lo que constituye la mejor garantía de estabilidad política y social, condición imprescindible para cualquier proceso de transformación estructural en democracia.

Democracia es, bien mirada las cosas, cooperación. Uno de los elementos básicos de la democracia característica de los Países Nórdicos, ha residido en los lazos de la cooperación que, desde muy temprano, se han establecido entre ellos. Por esta razón es que vemos complacidos, los esfuerzos integracionistas que realizan los países de América Latina, de los cuales el SELA es una expresión destacada. Espera-

mos que se fortalezca aún más este proceso de integración y cooperación regional.

El desarrollo y posibilidades de fortalecimiento de la cooperación económica entre los Países Nórdicos y América Latina, serán analizadas a través de 4 grandes tópicos: el comercio, las inversiones, la asistencia al desarrollo y los aspectos financieros.

Relaciones comerciales

En el terreno comercial hay una larga tradición de relaciones entre nuestras dos regiones. Aunque de gravitación secundaria respecto del comercio de América Latina con otras regiones del mundo desarrollado, el intercambio con los Países Nórdicos alcanzó, ya a mediados de este siglo, un volumen apreciable, para desarrollarse después de manera importante. Ello tiene que ver, en parte, con el hecho ya mencionado de que, hace medio siglo, la distancia económica entre nuestras regiones no era tan grande. Con el diferente desarrollo posterior, ha podido constatarse, sin embargo, un debilitamiento de los vínculos comerciales en términos relativos.

A modo de ejemplo, se puede mencionar la evolución del comercio sueco con América Latina: habiendo representado entre un 4% y 5% en las décadas del veinte y el treinta y no menos del 13% del comercio exterior sueco a fines de los años cuarenta, ha ido sucesivamente decreciendo en el período post-1950 hasta alcanzar un 5% a comienzos de los años sesenta, 3,5%-4% en los inicios de la década del setenta y alrededor de 2,5% en 1983. Para encontrar un nivel comparable hay que retrotraerse 70 años en la historia de estas relaciones, específicamente al período anterior a la Primera Guerra Mundial.

La reducción de las relaciones económicas entre Suecia y América Latina entre 1950 y 1975, se produjo pese a que ambas regiones experimentaban un período de rápido crecimiento económico.

Uno de los pilares fundamentales de la rápida expansión de la economía sueca fue el fuerte desarrollo de su comercio exterior. La proporción de las exportaciones del PNB de Suecia, se elevó desde un 17% en 1950 al 20% en 1960, y a un 34% en 1982. Esta internacionalización de la economía sueca se orientó principalmente a mercados cercanos, con un creciente y rápido desarrollo de las relaciones económicas con los países industrializados, en primer lugar Europa occidental pero también con Estados Unidos y los Países Nórdicos.

Simultáneamente, sin embargo, se produjo una disminución relativa del comercio de exportación e

importación con los países del Tercer Mundo, particularmente con América Latina. En otras palabras, a partir de la década del 50, el comercio sueco aumentó de manera mucho más rápida con Europa Occidental que con América Latina. Este mismo fenómeno se constata incluso si se considera el período entre 1939 y 1975, vale decir, tomando en cuenta los efectos redistributivos sobre el comercio externo durante los años de la Segunda Guerra Mundial y a fines de los años 40. Puesto en otros términos, esto ha significado que el acrecentado poder de compra de la economía sueca se ha destinado en proporción cada vez menor a importaciones provenientes de América Latina.

La razón que explica la disminución en el ritmo de las exportaciones suecas hacia América Latina a partir de los años 50 no se encuentra en un estancamiento económico de esta región. Por el contrario, también América Latina experimentó entre 1950 y 1980 un proceso de rápido crecimiento económico, excepcional para la región, convirtiéndose en una de las zonas de mayor crecimiento en el mundo en esos años. También en el caso de América Latina, el proceso de crecimiento fue aparejado con una disminución en la importancia relativa de las relaciones económicas con Suecia. La proporción de las exportaciones hacia Suecia como porcentaje del total de exportaciones de la región disminuyó sucesivamente de alrededor de 2% en 1950 a 1% en 1960 (1,4% en 1964) para quedar en un nivel estable de 0,8% en el período 1974-1981. Un proceso similar de disminución, aunque no tan acentuado, es válido también para los otros Países Nórdicos: Dinamarca, Noruega y Finlandia.

Ante estas tendencias, es de esperar que el avance industrial de América Latina en los años venideros cobre de nuevo velocidad y sea capaz de acortar otra vez las distancias.

La posibilidad de un fortalecimiento del comercio entre los Países Nórdicos y América Latina va a depender en gran medida de la capacidad de esta última región por transformar su rol tradicional como proveedora básicamente de productos primarios por la exportación de manufacturas, para lo cual los Países Nórdicos representan un mercado potencial de significación. A su vez, las tendencias proteccionistas que hoy proliferan en los países de la OECD y que atentan contra el interés por el libre comercio propio de países pequeños como los nórdicos, hacen que también sea urgente para estos países el estrechar sus vínculos con las regiones en desarrollo, de las que América Latina forma parte.

Las inversiones

Visto en la perspectiva de las relaciones comerciales entre ambas regiones, el papel de los Países Nórdicos como inversionistas de importancia en Amé-

rica Latina es bastante reciente. Hoy día, sin embargo, las empresas nórdicas tienen una presencia considerable en varios países de América Latina y emplean, en algunos de ellos, un volumen de mano de obra comparable al que ocupan en los países de origen.

Las empresas suecas realizaron cuantiosas inversiones en América Latina en el período comprendido entre los años 1965 y 1980. Sin embargo, el grado en que éstas han contribuido al desarrollo económico de la región constituye un tema aún por estudiar, aunque es evidente, que el aporte de ellas a la creación de recursos y al crecimiento económico de la región ha sido más bien limitado. El interés de dichas empresas se ha orientado principalmente al mundo árabe, el sudeste de Asia y también a otros países desarrollados, entre los cuales destaca en los últimos años Estados Unidos.

Las transnacionales suecas son más reacias que las de otros países altamente industrializados a participar en proyectos de riesgo compartido (joint-ventures) que buscan promover los gobiernos de la región pensando fundamentalmente en los aportes tecnológicos.

Pero, a diferencia quizás de otras empresas transnacionales, las nórdicas se hallan relativamente más sometidas al influjo de la opinión pública, los sindicatos y el poder estatal de los países de origen, y a través de esa vía, ofrecen eventualmente, una mejor garantía para la obtención de relaciones más ecuanímes con los países latinoamericanos.

Considerando también el alto nivel tecnológico que caracteriza a las empresas nórdicas, y al hecho de que ésta haya surgido en correspondencia con mercados que son de tamaño similar al latinoamericano, está ciertamente en el interés de América Latina el fortalecer los lazos con Europa nórdica también en este terreno; lazos que no tendrían por qué ser unidireccionales.

La asistencia al desarrollo

En lo que se refiere a la asistencia al desarrollo, los países nórdicos son, como es sabido, los que una mayor proporción de sus productos brutos destinan a tal efecto. América Latina ha estado, sin embargo, hasta ahora muy poco representada en los programas de ayuda nórdica; tal vez porque como "clases medias" del mundo en desarrollo, no se ha pensado que deba tener prioridad frente a las regiones más pobres de África y Asia.

A pesar de que en los últimos años se ha producido un incremento de la asistencia sueca al desarrollo de la región Centroamericana, Suecia es aún un país de baja importancia relativa en lo que se refiere a los

preogramas de asistencia a América Latina. De hecho, ningún otro país de la OECD otorga tan baja proporción de su asistencia a la región latinoamericana, como Suecia, Dinamarca y Noruega. Además el aumento reciente de la ayuda nórdica a Centroamérica tampoco se ha visto acompañado por un desarrollo de otras formas de cooperación económica.

Una serie de premisas muy discutibles han entrado aquí en juego, no obstante lo cual, los órganos de ayuda de los Países Nórdicos comienzan a prestar mayor atención a la región latinoamericana, especialmente en lo que se refiere a Centroamérica y el Caribe.

Las relaciones financieras

Por último, en lo que toca a las relaciones financieras hay que destacar que los Países Nórdicos no participaron sino marginalmente en el proceso de endeudamiento en la década pasada. Ello tal vez pueda constituir una base para una futura colaboración más sobria en este ámbito entre las dos regiones.

El flujo de créditos nórdicos hacia América Latina ha sido limitado, tanto en lo que concierne a créditos oficiales como privados. Debido fundamentalmente al carácter restrictivo de su legislación monetaria, los bancos suecos tuvieron una participación reducida en la "explosión" de créditos hacia América Latina que caracterizó la década del 70. Los préstamos bancarios se limitaron en su mayor parte a créditos comerciales, lo que mirado desde el punto de vista de estos bancos puede considerarse como un hecho positivo. No obstante, ello significa al mismo tiempo que América Latina probablemente no podrá contar con aportes suecos significativos para atender sus urgentes necesidades en materia de deuda externa y déficits de balanza de pagos. En este contexto, Noruega, merced a su gran superávit comercial y acumulación de capital, podría jugar un rol significativo. Sin embargo, resulta poco probable que Noruega pueda alcanzar la importancia adquirida por bancos japoneses, suizos, alemanes y de otros países europeos en el financiamiento externo de América Latina, ahora que la banca norteamericana restringe su aporte a esta región. Con estos antecedentes y realidades, una nueva estrategia de cooperación debe ser pensada.

El "diálogo" Norte-Sur ha resultado, como muy bien sabemos, un monólogo. Nada o muy poco se ha avanzado en este plano, lo cual nos preocupa enormemente; pero eso no es más que la expresión de lo que el Dr. Raúl Prebisch señalaba hace 2 años en esta misma organización: "He llegado a una conclusión categórica: los países industrializados no están fundamentalmente interesados en promover el desarrollo social en América Latina".

A pesar de todo, hay que tener confianza en el

futuro. Existen a lo menos algunos países —entre ellos los nórdicos— que valoran los intereses comunes con el mundo en desarrollo. Debemos buscar alternativas en este mundo de incertidumbres y problemas que no sólo no se superan, sino que, aún más, se agravan.

Los Países Nórdicos, junto a otros países de actitudes y opiniones similares, pueden jugar un rol de trascendencia en esta búsqueda de alternativas. Como tales, nos sentimos parte del movimiento que el SELA y otros organismos y pensadores con visión del futuro impulsan al intentar procurar soluciones alternativas.

Los grandes países industrializados, respondiendo a sus intereses, actúan como un solo poder en las negociaciones y foros internacionales. Cualquier intento de disidencia en este contexto es neutralizado y asfixiado. Los Países Nórdicos requieren entonces, establecer lazos y canales directos con los países del Sur.

Permítanme levantar la idea de un mini-Nuevo Orden Económico Internacional, entendido como una forma de romper, por lo menos en parte, el fracaso del diálogo Norte-Sur. Un Mini-NOEI que podría dar un rol de agentes protagónicos a los Países Nórdicos mediante relaciones preferenciales con América Latina y el Caribe.

El NOEI que no ha sido posible construir a nivel global, puede bien intentarse a la escala de nuestras dos regiones.

En tal contexto, el Instituto de Estudios Latinoamericanos de Estocolmo ha estado, y está, particularmente interesado en profundizar el estudio de las relaciones económicas con América Latina, en la perspectiva de buscar vías que faciliten su fortalecimiento.

Como órgano estatal sueco con carácter autónomo, por un lado, y como institución con proyección nórdica, por otro, tal preocupación cabe y cabrá dentro de sus tareas prioritarias.

Decisión N° 191

Sobre las Relaciones Económicas entre América Latina, los Países Nórdicos, Japón y los Países Miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)

EL CONSEJO LATINOAMERICANO

VISTOS:

Los Artículos 3, inciso b) y 15, numeral 11 del Convenio de Panamá;

La Decisión N° 7, Artículo Unico, Capítulo III, 3.2.2. y 3.2.6.

CONSIDERANDO:

Que América Latina se encuentra en proceso de diversificación de sus relaciones económicas externas con el propósito de disminuir su vulnerabilidad e incrementar su capacidad de negociación externa;

Que la actual crisis económica por la que atraviesa la región torna aún más importante diversificar sus relaciones externas en materia de comercio, tecnología y financiamiento con terceros países o grupos de países,

DECIDE:

Artículo 1.— Expresar el interés de los Estados Miem-

bro por perfeccionar la cooperación e incrementar las relaciones económicas con los países nórdicos, Japón y los Países Miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). Con ese propósito, se considera necesario que la Secretaría Permanente realice un análisis de situación de las relaciones económicas y comerciales y desarrolle acciones que permitan precisar las posibilidades de ampliar y fortalecer dichas relaciones, contribuyendo a mejorar la situación externa de la región en el ámbito comercial, financiero y tecnológico.

Artículo 2.— Con el propósito de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, encomendar a la Secretaría Permanente que realice contactos con instituciones interesadas en el tema, pertenecientes a estos países o grupos de países y organismos regionales e internacionales, con el propósito de determinar si es factible realizar proyectos y estudios conjuntos.